



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL

TRABAJO DE GRADO
“PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA LA
REFORMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR ELÉCTRICO”

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA COMERCIAL

AUTORA
MORENO VILLACÍS GABRIELA PATRICIA

DIRECTOR: Ing. Cristian Albán

Ibarra, julio, 2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

La Universidad Técnica del Norte dentro del proyecto Repositorio Digital Institucional, determinó la necesidad de disponer de textos completos en formato digital con la finalidad de apoyar los procesos de investigación, docencia y extensión de la Universidad.

Por medio del presente documento dejo sentada mi voluntad de participar en este proyecto, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
CÉDULA DE IDENTIDAD:	1714820931		
APELLIDOS Y NOMBRES:	Moreno Villacís Gabriela Patricia		
DIRECCIÓN:	Gabriel Araujo E7-69 y Carlos Bustamante		
EMAIL:	more78_14@hotmail.com		
TELÉFONO FIJO:	022415376	TELÉFONO MÓVIL:	085421233

DATOS DE LA OBRA	
TÍTULO:	Propuesta de un modelo de gestión para la reforma institucional del sector eléctrico
AUTOR (ES):	Moreno Villacís Gabriela Patricia
FECHA: AAAAMMDD	20110705
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
PROGRAMA:	<input checked="" type="checkbox"/> PREGRADO <input type="checkbox"/> POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniería Comercial
ASESOR /DIRECTOR:	Ing. Cristian Albán

2. AUTORIZACIÓN DE USO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD

Yo, Gabriela Patricia Moreno Villacís, con cédula de identidad Nro. 1714820931, en calidad de autor (es) y titular (es) de los derechos patrimoniales de la obra o trabajo de grado descrito anteriormente, hago entrega del ejemplar respectivo en formato digital y autorizo a la Universidad Técnica del Norte, la publicación de la obra en el Repositorio Digital Institucional y uso del archivo digital en la Biblioteca de la Universidad con fines académicos, para ampliar la disponibilidad del material y como apoyo a la educación, investigación y extensión; en concordancia con la Ley de Educación Superior Artículo 143.

3. CONSTANCIAS

El autor (es) manifiesta (n) que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es original y que es (son) el (los) titular (es) de los derechos patrimoniales, por lo que asume (n) la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá (n) en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 05 días del mes de julio de 2011

EL AUTOR:

(Firma).....
Nombre: Gabriela Moreno Villacís
C.C.: 1714820931

ACEPTACIÓN:

(Firma)
Nombre:
Cargo: JEFE DE BIBLIOTECA

Facultado por resolución de Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE GRADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Yo, Gabriela Patricia Moreno Villacís, con cédula de identidad Nro. 1714820931, manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Técnica del Norte los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor (es) de la obra o trabajo de grado denominado:

Propuesta de un modelo de gestión para la reforma institucional del sector eléctrico, que ha sido desarrollado para optar por el título de: Ingeniera Comercial en la Universidad Técnica del Norte, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En mi condición de autor me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Técnica del Norte.

(Firma)

Nombre: Gabriela Moreno Villacís

Cédula: 1714820931

Ibarra, a los 05 días del mes de julio de 2011

DECLARACION

Yo, GABRIELA PATRICIA MORENO VILLACIS, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado ni calificación profesional; y que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en el mismo.

GABRIELA PATRICIA MORENO VILLACIS
CI 1714820931

INFORME DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

En mi calidad de Director del Trabajo de Grado presentado por la egresada GABRIELA PATRICIA MORENO VILLACS, para optar por el título de INGENIERA COMERCIAL, cuyo tema es: PROPUESTA DE UN MODELO DE GESTIÓN PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL DEL SECTOR ELÉCTRICO, considero que el presente trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a presentación pública y evaluación por parte del tribunal examinador que se designe.

En la ciudad de Ibarra, a los 15 días del mes de abril de 2011.

CRISTIAN ALBAN
CI 1706738414

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme dado salud y vida para culminar este proyecto, a mis padres por ser mi apoyo incondicional y a mi hermano por ser un ejemplo en mi vida.

Agradezco de manera especial a mi esposo el Ing. Diego Maldonado por ser mi guía, mi apoyo, mi fuerza y mi ejemplo para culminar este proyecto, le agradezco por su infinita ayuda e incondicionalidad y por su inmenso amor y a mis adoradas hijas Eliza y Zara por ser mi fuerza y mi empuje en la vida.

Finalmente agradezco al Ing. Cristian Albán por su ayuda y perseverancia.

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mi esposo Diego
a mis hijas Zara y Eliza, por ser el centro de
mi vida, por darme la fuerza para seguir
adelante y enseñarme que nunca es tarde
para ser feliz.

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	ix
INDICE DE FIGURAS	xi
INDICE DE TABLAS	xv
RESUMEN EJECUTIVO	xvi
EXECUTIVE SUMMAR	xviii
1. DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Objetivos	4
1.2.1 Objetivo General	4
1.2.2 Objetivos específicos	4
1.3 Justificación	5
1.4 Descripción y Alcance del Proyecto	7
1.5 Marco Teórico	9
1.5.1 Ley de Régimen del Sector Eléctrico	9
1.5.2 Constitución de la República del Ecuador	11
1.5.3 Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013	15
1.5.4 Ley Orgánica de Empresa Públicas	19
1.5.5 Marco Conceptual de los Modelos de Gestión	21
1.5.5.1 Políticas y Principios	24
1.5.5.2 Marco Legal Actual y Reformas necesarias	24
1.5.5.3 Aspectos Estratégicos	25
1.5.5.4 Organizaciones y Actores	25
1.5.5.5 Estructura Organizacional	26
1.5.5.6 Oferta de Productos y Servicios	26
2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECÍFICO	29
2.1 Organigrama Estructural Actual	29
2.1.1 Estructura Sectorial	29
2.1.2 Organización Actual	33
2.2 Componentes y Funciones Actuales	34
2.3 Mapa de Procesos Actual	37

2.3.1	Identificación de Actores _____	39
2.3.2	Identificación de la Línea Operativa _____	46
2.3.3	Adición de Procesos de Soporte a la Línea Operativa _____	47
2.3.4	Adición de Procesos que afectan al Sistema _____	48
2.3.5	Mapa de procesos del Sector Eléctrico _____	49
2.4	Matriz de Competencias Actual _____	51
2.4.1	Productos y servicios _____	53
2.4.2	Mapa de Relacionamento Institucional _____	59
2.4.3	Matriz de Competencias _____	59
3.	<i>PROPUESTA DE MEJORAMIENTO _____</i>	72
3.1	Identificación de Organizaciones y Actores _____	74
3.2	Propuesta de Mejoramiento _____	79
3.3	Componentes y Funciones Mejoradas _____	84
3.4	Mapa de Procesos Mejorado _____	86
3.5	Matriz de Competencias Mejorada _____	92
3.6	Propuesta de Modelo de Gestion _____	139
3.6.1	Políticas y Principios _____	139
3.6.2	Marco Legal Actual y reformas _____	142
3.6.3	Aspectos Estratégicos _____	143
3.6.3.1	Misión _____	144
3.6.3.2	Visión _____	144
3.6.3.3	Objetivos estratégicos _____	144
3.6.4	Organizaciones y Actores _____	144
3.6.5	Estructura Organizacional _____	147
3.6.5.1	Estructuras Desconcentradas _____	150
3.6.6	Oferta de Servicios _____	152
4.	<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____</i>	155
4.1	Conclusiones _____	155
4.2	Recomendaciones _____	158
	<i>FUENTES DE INFORMACIÓN _____</i>	160
	Bilbiografia _____	160
	Linkografia _____	161
	<i>ANEXO No. 1.1.- OBJETIVOS PNBV 2009 - 2013 _____</i>	163

INDICE DE FIGURAS

1. DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN_____ **2**

Figura 1.1

GESTIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO_____ 11

Figura 1.2

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES_____ 12

Figura 1.3

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS_____ 13

Figura 1.4

NIVELES DE GOBIERNO_____ 14

Figura 1.5

GESTIÓN DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA_____ 15

Figura 1.6

GESTIÓN DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA_____ 18

Figura 1.7

MINISTERIO COORDINADORES_____ 19

Figura 1.8

EMPRESAS PÚBLICAS_____ 20

Figura 1.9

ESTRUCTURA DE UN MODELO DE GESTIÓN_____ 23

Figura 1.10

FASES DEL PROCESO DEL MODELO DE GESTIÓN_____ 27

2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECÍFICO_____ **29**

Figura 2.1

INTEGRACIÓN VERTICAL DEL SECTOR ELÉCTRICO_____ 30

Figura 2.2	
MODELO EMPRESARIAL	
-SEGMENTACIÓN HORIZONTAL DEL SECTOR ELÉCTRICO-	32
Figura 2.3	
INTEGRACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO	33
Figura 2.4	
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO	34
Figura 2.5	
ESQUEMA DEL MAPA DE PROCESOS	39
Figura 2.6	
PROCESOS DISTRIBUCIÓN	41
Figura 2.7	
PROCESOS GENERACIÓN	41
Figura 2.8	
PROCESOS CENACE	42
Figura 2.9	
PROCESOS CONELEC	42
Figura 2.10	
PROCESOS MEER	43
Figura 2.11	
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – RECTORIA	44
Figura 2.12	
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – CONTROL SECTORIAL	45
Figura 2.13	
DIAGRAMA LÍNEA OPERATIVA	46
Figura 2.14	
PROCESOS LÍNEA OPERATIVA	47
Figura 2.15	
PROCESOS DE SOPORTE	48
Figura 2.16	
MAPA DE PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO	50
Figura 2.17	
FLUJO DE RELACIONAMIENTO	53
Figura 2.18	
MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	60

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO _____ **72**

Figura 3.1

NIVELES DE GOBIERNO _____ 76

Figura 3.2

COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - CENTRAL Y AUTONOMOS ___ 77

Figura 3.3

COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - PROVINCIALES Y
METROPOLITANOS _____ 77

Figura 3.4

COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - PARROQUIALES Y
MUNICIPALES _____ 78

Figura 3.5

MATRIZ DE DIFERENCIACION FUNCIONAL DEL SECTOR ELECTRICO ___ 81

Figura 3.6

ESTRUCTURA FUNCIONAL RACIONALIZADA _____ 84

Figura 3.7

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO _____ 86

Figura 3.8

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - RECTORIA _____ 87

Figura 3.9

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - PLANIFICACION _____ 87

Figura 3.10

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - COORDINACION _____ 88

Figura 3.11

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO – CONTROL
SECTORIAL _____ 88

Figura 3.12

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - GESTION _____ 89

Figura 3.13

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO – EVALUACION _____ 90

Figura 3.14

MAPA DE PROCESOS MEJORADO _____ 91

Figura 3.15

FLUJO DE RELACIONAMIENTO MEJORADO _____ 93

Figura 3.16	
MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO_____	94
Figura 3.17	
ALINEACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR_____	141
Figura 3.18	
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR_____	141
Figura 3.19	
DISPOSICIONES - Mandato Constituyente No. 15_____	142
Figura 3.20	
DISPOSICIONES – LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO_____	143
Figura 3.21	
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO_____	146
Figura 3.22	
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO_____	147
Figura 3.23	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MEER_____	148
Figura 3.24	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL_____	149
Figura 3.25	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA PÚBLICA_____	150
Figura 3.26	
ESTRUCTURAS DESCONCENTRADAS_____	152
Figura 3.27	
PRODUCTOS Y SERVICIOS_____	153

INDICE DE TABLAS

2. DIAGNÒSTICO TÈCNICO ESPECÌFICO _____ **2**

Tabla 2.1

EMPRESAS PÚBLICAS _____ 36

Tabla 2.2

FUNCIONES Y FACULTADES _____ 37

Tabla 2.3

MODELO ORGANIZACIONAL _____ 52

Tabla 2.4

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR NIVEL _____ 55

Tabla 2.5

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR INSTITUCIÓN _____ 58

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL _____ 61

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO _____ **72**

Tabla 3.1

MODELO ORGANIZACIONAL _____ 80

Tabla 3.2

ENTIDADES SUSCEPTIBLES DE REFORMA _____ 83

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA _____ 95

RESUMEN EJECUTIVO

El sector eléctrico ecuatoriano ha modificado su estructura funcional evolucionando desde un modelo de gestión verticalmente integrado, en el cual el servicio público de energía eléctrica era prestado bajo la dirección y rectoría del Gobierno Central, hasta un modelo empresarial y comercial que propició la apertura del mercado eléctrico nacional, manejando conceptos de competitividad bajo las señales de precios que se esperaban, para la producción de la energía eléctrica.

Sin embargo, este modelo empresarial, aplicado desde el año 1999 en el sector eléctrico, no dio los resultados que se esperaban, debido a que no existió la inversión requerida en el desarrollo y expansión del sistema, lo cual llevo al país a un colapso eléctrico con graves repercusiones para la economía nacional.

En función de esto, el marco jurídico que actualmente rige en el sector eléctrico, define que la función ejecutiva y todas sus entidades deben entrar a un proceso de reforma democrática del Estado, con el cual se establecen, de forma clara y precisa, las atribuciones y competencias de cada uno de los actores y participantes en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Para cumplir con el proceso antes mencionado, partimos del caos institucional actual en el que existen entidades que duplican sus esfuerzos para conseguir un mismo objetivo, aspecto sobre el cual se trabajó con una metodología aplicada para la elaboración de la matriz de competencias sectorial, la cual se construyó y adaptó en función de los distintos procesos institucionales que se manejan y sus especificidades, basándose también en la reflexión permanente sobre el rol de las organizaciones y actores.

Una vez determinado el punto a donde se quiere llegar como sector, se identificó las facultades, competencias, atribuciones, recursos, productos y servicios que se requieren para brindar a futuro, un servicio público eficiente y de mejor calidad.

EXECUTIVE SUMMAR

The Ecuadorian electric sector has changed its functional structure evolving from a vertically integrated management model, in which the public electricity service was provided under the direction and guidance of the Central Government, to a commercial business model and led to market opening national electricity using concepts of competitiveness in price signals that were expected, for the production of electricity.

However, this business model, applied since 1999 in the power sector did not produce the expected results because there was no investment required in the development and expansion of the system, which led the country into a power collapse with serious implications for the national economy.

On this basis, the legal framework currently in force in the electricity sector, defines the executive role and all its institutions must enter a process of democratic reform in the State, which establishes, clearly and precisely the powers and competencies of each of the actors and participants in public service delivery of electricity.

To comply with the above process, we start from the current institutional chaos in which there are entities that duplicate their efforts to achieve the same goal, something on which we worked with a methodology for developing sector skills matrix, which was constructed and adapted to take account of different business processes are managed and their specificities, also based on ongoing reflection on the role of organizations and actors.

Once the point to where you want to go as an industry, identified the faculties, powers, responsibilities, resources, products and services required to provide in the future, an efficient public service and better quality.

Capítulo 1
DETERMINACIÓN
DE LA
INVESTIGACIÓN

1. DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

El gran desarrollo y transformación que experimentó el sector eléctrico en las décadas del 70 y 80, se gestionó bajo la dirección e impulso del Instituto Ecuatoriano de Electrificación -INECEL-, quien, como empresa estatal, desarrollaba las actividades inherentes a la construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica que formaban parte del Sistema Nacional Interconectado -SNI-.

De la misma forma, el INECEL, era el organismo estatal encargado de emitir las políticas públicas sectoriales a partir de las cuales se llevaba a cabo la planificación de la expansión del sistema eléctrico ecuatoriano.

A partir de los años 80 y con las marcadas crisis energéticas que se vivían a nivel mundial, en el Ecuador no pasa nada, el país se quedó estancado y el sector eléctrico no supo cómo reaccionar frente a esta situación, la liberación no funcionó y los capitalistas extranjeros no invirtieron.

Luego de esto pasamos a los 90, época en la cual la crisis mundial hizo que el precio del petróleo baje a niveles inesperados, lo que produjo una reducción de los recursos existentes en el Estado, para ser invertidos en el sector eléctrico, paralizándose el trabajo del área de Ingeniería y Construcción de la empresa estatal.

Es por esto que, en 1996, los diversos problemas presentados dieron paso a la expedición de una nueva ley del sector eléctrico, moldeada al estilo que imperaba en toda Sudamérica, con un fuerte enfoque en el desarrollo privado a través de la inversión de este tipo de capitales en el

sector eléctrico, tanto en el área de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Es así como a partir del año 1999 se inició el funcionamiento de un modelo empresarial basado en la segmentación vertical de las actividades de generación, transmisión y distribución, y un modelo comercial marginalista, que trataba de propiciar la inversión eficiente, con señales de precios que regulaban el mercado. Este modelo establecía una competencia en el segmento de generación, marcada a través de la teoría marginalista y monopolios regulados en los segmentos de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Al año 2008, estos modelos empresarial y comercial, que confiaron el desarrollo de la generación a la inversión privada, culminó su vigencia luego de un continuo proceso de deterioro debido fundamentalmente a que la alta inversión requerida por los grandes proyectos hidroeléctricos llevaba consigo un alto riesgo en la recuperación de las inversiones a largo plazo, el cual no pudo ser afrontado por los actores privados.

Adicionalmente, el pueblo ecuatoriano, el 28 de septiembre de 2008 aprobó la nueva Constitución de la República del Ecuador, en la cual se establece el nuevo marco institucional del Estado, a partir del cual se deben definir y construir la estructura funcional de gestión de poder público, así como institucionalizar cada uno de los distintos sectores que son de responsabilidad propia del Estado ecuatoriano. En concordancia con esto, los artículos 313 y siguientes de la Constitución antes mencionada, establecen que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, entre los cuales se considera a la energía en todas sus formas.

Finalmente, se menciona también que la provisión del servicio público de energía eléctrica es de responsabilidad del Estado, para lo cual se constituirán empresas públicas y se podrá delegar a empresas mixtas y,

excepcionalmente, a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, el ejercicio de las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

Esta responsabilidad conlleva que el servicio público de energía eléctrica, gestionado a través de uno de los sectores estratégicos como es el de la electricidad, considere principios de sostenibilidad, solidaridad, integración, participación, respeto al ambiente, eficiencia y eficacia, de forma que los servicios que provee cumplan con los niveles de calidad, confiabilidad y seguridad de abastecimiento, para alcanzar la soberanía energética como objetivo fundamental del Estado.

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar una Propuesta de un Modelo de Gestión para la reforma institucional del Sector Eléctrico, como una herramienta integral que sea referente para el cumplimiento de los procesos de reforma democrática del Estado que han sido planteados como una política de Gobierno.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir el marco referencial a considerar para la gestión de los sectores estratégicos y su incidencia en el sector eléctrico.
- Analizar la gestión actual del sector eléctrico y su institucionalidad.
- Definir las organizaciones y actores que conformarán la nueva estructura del sector eléctrico, con sus productos y servicios, para establecer las interrelaciones entre los distintos niveles de gestión del mismo.
- Plantear una propuesta de un modelo de gestión para la reforma institucional del sector eléctrico.

1.3 JUSTIFICACIÓN

Conforme lo establecido en el Artículo No. 313 de la Constitución de la República, los sectores estratégicos son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deben orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social del país.

Es por esta razón que se considera, entre otros sectores estratégicos, a la energía en todas sus formas, dentro de la cual está la energía eléctrica como un servicio público de responsabilidad del Estado, que debe responder a principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Si bien la energía eléctrica es considerada como un servicio público de responsabilidad exclusiva del Estado, el mandato constitucional permite la participación, en los sectores estratégicos y en la prestación de dichos servicios públicos, a las empresas mixtas en las cuales el estado tengan mayoría accionaria. De la misma forma se establece que por excepción se permitirá la participación de la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria en los sectores estratégicos

Estas consideraciones constitucionales hacen indispensable y necesaria la armonización de la estructura del sector eléctrico, a partir de la reforma institucional y estructural de dicho sector, de forma que se definan claramente las competencias, atribuciones y facultades específicas de cada una de las instituciones encargadas del desarrollo y la gestión del sector eléctrico del país.

Para esto, es necesario partir de la estructura e institucionalidad actual, mediante la cual se establecerán los puntos claves que permitirán iniciar

el proceso de reforma hacia la consecución de las disposiciones establecidas en la Constitución.

Adicionalmente a esto, se debe tomar en cuenta que los ejes fundamentales, que definen el punto de ruptura para el establecimiento de un nuevo Modelo de Gestión para el Sector Eléctrico, basan su aplicación en los siguientes lineamientos:

- Recuperar para el Estado la rectoría en la definición de políticas públicas.
- Recuperar para el Estado la planificación sectorial.
- Fortalecer la institucionalidad sectorial.
- Normar, desarrollar, gestionar y controlar las actividades que se ejecutan en el sector.

Con estos lineamientos, y con la definición de las competencias y facultades actuales de cada una de las instituciones del sector, se debe aclarar el nuevo rol que tendrán las mismas y las demás que se requieran, y que formen parte del sector eléctrico, en función de sus competencias, articulando una coordinación adecuada entre las entidades que conforman la Administración del Estado y recuperando para éste, un conjunto de capacidades estratégicas que aseguren una adecuada coordinación entre política, economía, ambiente y sociedad, lo cual permitirá cumplir con los principios establecidos en la Constitución de forma que se alcance el Buen Vivir a través de la soberanía energética.

Es por esto que el desarrollo y gestión del sector eléctrico deberá estar contemplado en la definición clara de las políticas sectoriales, las mismas que deben estar estructuradas en una Planificación Sectorial Integral, que sea un instrumento técnico que permita establecer y optimizar la utilización de los recursos y la fijación de metas, para que el servicio público de energía eléctrica cumpla con los principios dispuestos por la

Constitución en cuanto a obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

1.4 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL PROYECTO

Considerando la historia pasada y reciente en la que se ha debatido el sector eléctrico ecuatoriano, y tomando en cuenta el cambio diametral definido en los principios constitucionales y las políticas públicas establecidas por el Gobierno Central, se debe re direccionar la participación del estado para que se convierta en un actor fundamental de cambio, de forma que se fortalezcan sus funciones de rectoría, regulación, planificación y control, como instrumentos esenciales para este cambio sostenido y sustentable.

Es por esta razón que se vuelve urgente plantear un nuevo Modelo de Gestión para la reforma Institucional del sector eléctrico, que permita establecer en forma clara y precisa las facultades y competencias que deben considerarse para su eficiente gestión y desarrollo, asegurando una adecuada coordinación entre los aspectos políticos y económicos y la sociedad en general.

Esto permitirá establecer las instituciones que gestionarán dicho sector, para lo cual se deben definir las responsabilidades de cada una de ellas, así como la participación de aquellas empresas privadas y de economía popular y solidaria que desarrollarán sus actividades en el sector eléctrico.

Para esto, se debe plantear una organización, en la que el Estado actúe de forma eficiente en la emisión de políticas, en la dirección de empresas y en el control y regulación de las actividades del sector.

Este enfoque está basado en el concepto del desarrollo sostenible, que parte de la definición de una política sectorial, para luego establecer estrategias, en conjunto con las empresas e instituciones involucradas, y definir una planificación adecuada que se constituya una herramienta guía para el desarrollo del sector.

Es por esto que se debe partir del establecimiento del marco referencial constitucional de los sectores estratégicos, para identificar las facultades y competencias del sector eléctrico que permitirán colocar en primer plano el fortalecimiento de las funciones de rectoría, planificación, regulación y control estatales como instrumentos fundamentales de la reforma democrática del estado.

La propuesta de un Modelo de Gestión para la Reforma institucional del Sector Eléctrico busca que la recuperación de los márgenes de maniobra estatal, se produzca bajo esquemas de gestión eficientes, transparentes, descentralizados, desconcentrados y participativos, a fin de dotarle de la mayor coherencia funcional y legitimidad democrática posible a sus intervenciones.

La visión del desarrollo planteada en las políticas del Gobierno Central, a través del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, entiende que el Estado, al ser un actor fundamental del cambio, garantice por un lado el funcionamiento y gestión adecuados del sector eléctrico, y por otro la provisión de un servicio público de calidad para bienestar de la población en general.

La propuesta está organizada sobre la base del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y sus correspondientes entidades adscritas y empresas públicas donde, para cada uno, se ha considerado lo siguiente:

1. Análisis estructural actual del sector en el cual se identifican las distintas instituciones, componentes y funciones, para establecer las competencias que deben reformarse.
2. Definición de la propuesta de gestión sectorial, con miras al establecimiento de una matriz de competencias mejorada, en donde cada uno de los actores clarifique su participación y conozca los procesos que deben desarrollarse dentro del marco normativo vigente, lo cual permitirá determinar los puntos centrales y estratégicos de la gestión, y delinear los ámbitos de acción pública para que exista coherencia en la toma de decisiones.

1.5 MARCO TEÓRICO

1.5.1 LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Según lo establecido en la normativa legal, el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública de interés nacional y es deber del Estado satisfacer directa o indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país.

Este considerando definió la posibilidad de la participación del sector privado, en la gestión del sector eléctrico, a través de la desintegración vertical de las actividades de generación, transmisión y distribución y comercialización de la energía eléctrica, para lo cual se facultó al CONELEC la posibilidad de concesionar a otros sectores de la economía las actividades antes mencionadas.

El objetivo fundamental del modelo de gestión, que plantea la Ley, es la promoción de la competitividad de los mercados de producción de electricidad y las inversiones de riesgo del sector privado, para asegurar el suministro de energía en el largo plazo. Para lo cual se define la

institucionalidad del sector conformada por las siguientes entidades y empresas:

1. El Consejo Nacional de Electricidad.
2. El Centro Nacional de Control de la Energía.
3. Las empresas eléctricas concesionarias de generación.
4. La empresa eléctrica concesionaria de Transmisión.
5. Las empresas eléctricas concesionarias de distribución y comercialización.

La competitividad así como las inversiones de riesgo, serán establecidas a través de las delegaciones emitidas por el Estado, para lo cual se suscribirán contratos de concesión para la generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Mediante estos contratos los concesionarios prestarán sus servicios durante el plazo definido en los mismos, cumpliendo las normas establecidas y garantizando la eficiente y eficaz atención del servicio del servicio público.

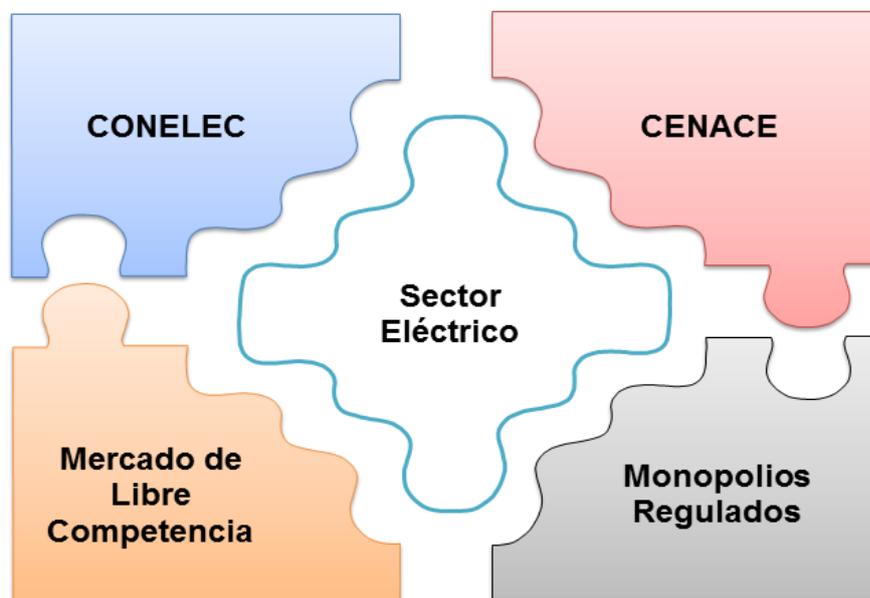
De esta forma se pretende abrir el mercado para mantener una libre competencia en la producción de energía eléctrica, de forma que el mercado se regule por sí mismo en cuanto a precios, manejando un concepto similar al de la teoría marginalista en donde la máquina que produjo el último kWh para abastecer la demanda del sistema, será la que marque el precio de esa energía, lo cual hace que se vea atractiva la inversión en la generación ya que mientras más bajo sea el costo de producción de un determinado generador, más alta será la utilidad que éste perciba en el mercado, considerando que las máquinas actualmente instaladas disponen de costos sumamente altos que hacen que las tecnologías eficientes y de bajo costo sean atractivas para su implementación.

Dado que la competencia se la define, según la Ley, para el mercado de la oferta de energía eléctrica, se crearon monopolios en los segmentos de

transmisión y distribución de dicha energía, razón por la cual, y debido a la característica natural de cada monopolio, se establece que los mismos deben ser regulados, de forma que, por su condición, no establezcan un poder de mercado si se permite su propia regulación.

Por lo mencionado anteriormente, el sector eléctrico está gestionado conforme lo mostrado en la Figura No. 1.1.

Figura 1.1
GESTIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO



1.5.2 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República plantea como lineamientos generales la recuperación y fortalecimiento de un nuevo Estado soberano para la ciudadanía, en el cual se construya un régimen de desarrollo para la igualdad y el buen vivir, a través de los derechos ciudadanos y la justicia.

Considera además una nueva organización territorial para la descentralización y desconcentración de las funciones y facultades del Estado en los distintos territorios.

Del texto constitucional antes citado, se desprenden los fundamentos específicos que, por mandato, deben estar inmersos en la gestión de los sectores estratégicos y en la prestación de los servicios públicos, como es el de la energía eléctrica, y que son de responsabilidad exclusiva del Estado. Dichos fundamentos se esquematizan en la Figura 1.2 que se muestra a continuación:

Figura 1.2
FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES



Para esto es necesario considerar lo establecido en el Capítulo Quinto, “Sectores estratégicos, servicios y empresas públicas”, del Título VI, “Régimen de Desarrollo”, que hace referencia a la modalidad de gestión que debe regir el servicio público de energía eléctrica, las empresas que pueden establecerse y los principios a considerarse para su desarrollo eficiente y eficaz.

De la misma forma se plantea que la administración, regulación, control y gestión de los sectores estratégicos, son de decisión y control exclusivos

del Estado de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Lo antes mencionado fortalece la participación estatal en los sectores estratégicos cambiando diametralmente la filosofía y concepción de la desregulación de los mercados, con la que se ha venido desarrollando el sector hasta el momento.

Es por esta razón que el servicio público de energía eléctrica es un bien de responsabilidad exclusiva del Estado, que debe ser prestado bajo ciertos principios indispensables que garanticen la satisfacción de la sociedad, como piedra fundamental de convivencia ciudadana y respeto a la armonía de la naturaleza. Conforme lo establecido en el marco constitucional, en la Figura 1.3 se muestran los principios que serán acogidos para la prestación de los servicios públicos.

Figura 1.3
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Adicionalmente se debe considerar que la fijación de precios y tarifas para los servicios públicos, deben ser equitativos para la ciudadanía, para lo cual el Estado establecerá su control y regulación.

Se debe observar también las disposiciones constitucionales de organización territorial, así como los distintos niveles de gobierno que regirán dichos territorios y que podrán intervenir en los distintos sectores estratégicos, manteniendo como un objetivo fundamental de la política económica, la soberanía energética y la integración regional.

Conforme la organización de los territorios, los distintos niveles de gobierno, con los cuales se debe articular una adecuada gestión de los sectores estratégicos, se muestran en la Figura No. 1.4.

Figura 1.4
NIVELES DE GOBIERNO



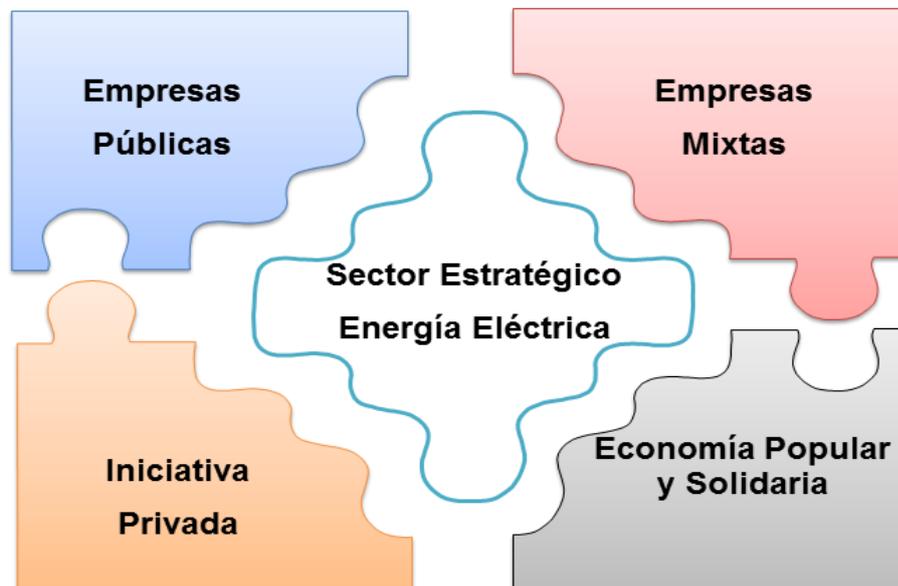
Como parte fundamental de la gestión de los sectores estratégicos se deben constituir empresas públicas para la prestación de servicios y el desarrollo de actividades económicas, las mismas que estarán bajo la regulación y control estatal, a través de los distintos organismos que sean

definidos en los modelos de gestión y su posterior implementación legal. Estas empresas deben cumplir con altos parámetros de calidad y con criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Finalmente se debe considerar la participación de empresas mixtas, en las cuales el Estado tenga mayoría accionaria, de la iniciativa privada y de la economía popular y solidaria, para aquellos casos en los cuales se decida delegar esta participación en los sectores estratégicos y para la prestación de servicios públicos.

Lo mencionado anterior nos lleva a la conclusión que el sector estratégico de la energía eléctrica será gestionado conforme se muestra en la Figura 1.5.

Figura 1.5
GESTIÓN DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA



1.5.3 PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009-2013

Conforme lo establecido en la Constitución del Ecuador, se debe conformar un sistema descentralizado de planificación participativa que organice la planificación para el desarrollo del país, y que sea un

instrumento al que se sujeten las políticas, programas y proyectos públicos.

Esto permitirá conocer los aspectos fundamentales de las políticas y lineamientos públicos que deben considerarse en el desarrollo y ejecución del sector eléctrico ecuatoriano.

El Plan Nacional para el buen Vivir 2009-2013, plantea varias propuestas que conllevan importantes desafíos a cumplir, en los ámbitos técnicos y políticos que guiarán el desarrollo de los distintos sectores de la economía nacional, y en especial de los sectores estratégicos dentro de los cuales está considerado el sector eléctrico.

El Plan antes mencionado está articulado en función de estrategias que permiten conocer el camino a seguir para alcanzar los objetivos nacionales, en función del establecimiento de políticas y metas que permitan medir el avance de cada uno de los proyectos que se vayan desarrollando a través de las distintas instituciones encargadas de la aplicación de las políticas públicas.

La ruptura conceptual de los modelos de planificación tradicionalmente instaurados en el Estado, pretende concretar un nuevo modelo de generación y redistribución de las riquezas petroleras fundamentalmente, para lo cual se plantean estrategias que permitirán la consecución de los objetivos que marcarán el camino hacia un cambio radical del Estado, enfocado a la construcción de una sociedad justa, libre y democrática.

Conforme lo establecido en el Plan nacional para el Buen Vivir 2009-2013, las estrategias que guiarán el nuevo modelo, antes mencionado, se mencionan a continuación:

1. Democratización de los medios de producción, redistribución de la riqueza y diversificación de las formas de propiedad y de organización.

2. Transformación del patrón de especialización de la economía a través de la sustitución selectiva de las importaciones.
3. Aumento de la productividad real y diversificación de las exportaciones, exportadores y destinos mundiales.
4. Inserción estratégica y soberana en el mundo e integración latinoamericana.
5. Transformación de la educación superior y transferencia de conocimiento en ciencia, tecnología e innovación.
6. Conectividad y telecomunicaciones para construir la sociedad de la información.
7. Cambio de la matriz energética.
8. Inversión para el Buen vivir, en el marco de una macroeconomía sostenible.
9. Inclusión, protección social solidaria y garantía de derechos en el marco del Estado.
10. Sostenibilidad, conservación, conocimiento del patrimonio natural y fomento al turismo comunitario.
11. Desarrollo y ordenamiento territorial, desconcentración y descentralización.
12. Poder ciudadano y protagonismo social.

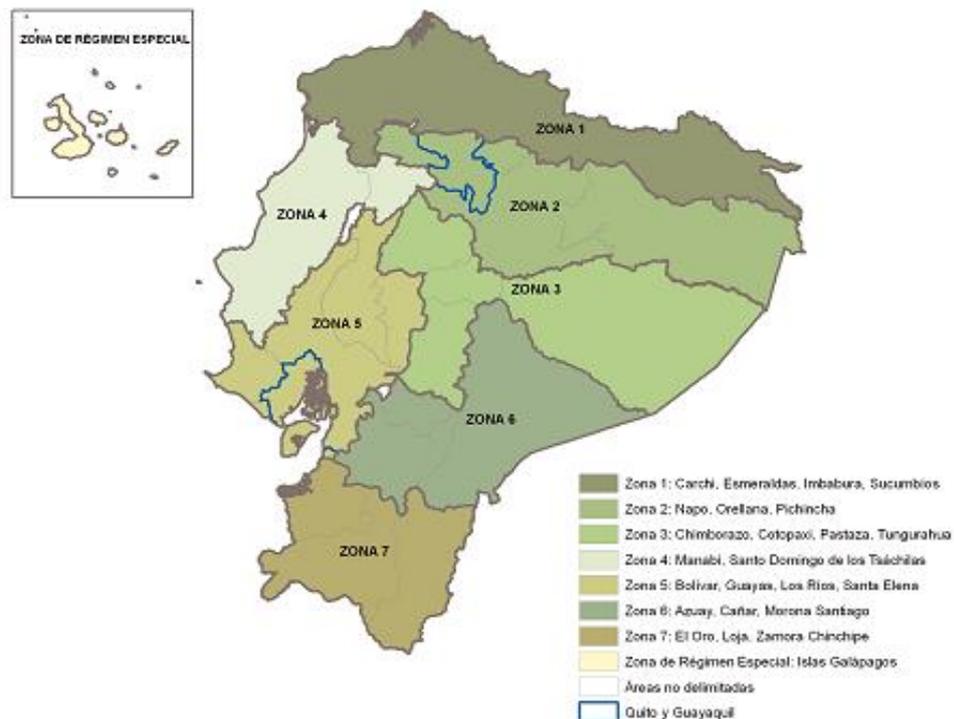
Una vez establecidas las estrategias, el plan aterriza en lo concreto, proponiendo una lógica de planificación a partir de objetivos nacionales y bajo parámetros que relacionan el desempeño de las metas nacionales, con las distintas propuestas de acción pública, de forma que se concreten los desafíos derivados del nuevo marco constitucional.

En el Anexo No. 1.1, se muestra y detalla cada uno de los objetivos nacionales del Estado, con los cuales se pretende alcanzar el Buen Vivir, y las políticas y lineamientos que permitirán cumplir con tales objetivos.

Esta planificación, a partir de objetivos, pretende alcanzar resultados favorables y sostenibles en la gestión de los territorios, para lo cual se ha articulado e impulsado procesos de desconcentración administrativa del gobierno central, como una forma efectiva y eficiente para acortar distancias entre los ciudadanos y gobierno y sus distintos niveles administrativos. En función de esto, la planificación a nivel territorial considera 7 zonas, lo cual permite implementar una coordinación sectorial orientada a presupuestos, inversiones públicas prioritarias, cooperación internacional, etc.

El esquema de Planificación zonal definido en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, se esquematiza en la Figura No. 1.6 que se muestra a continuación:

Figura 1.6
GESTIÓN DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA



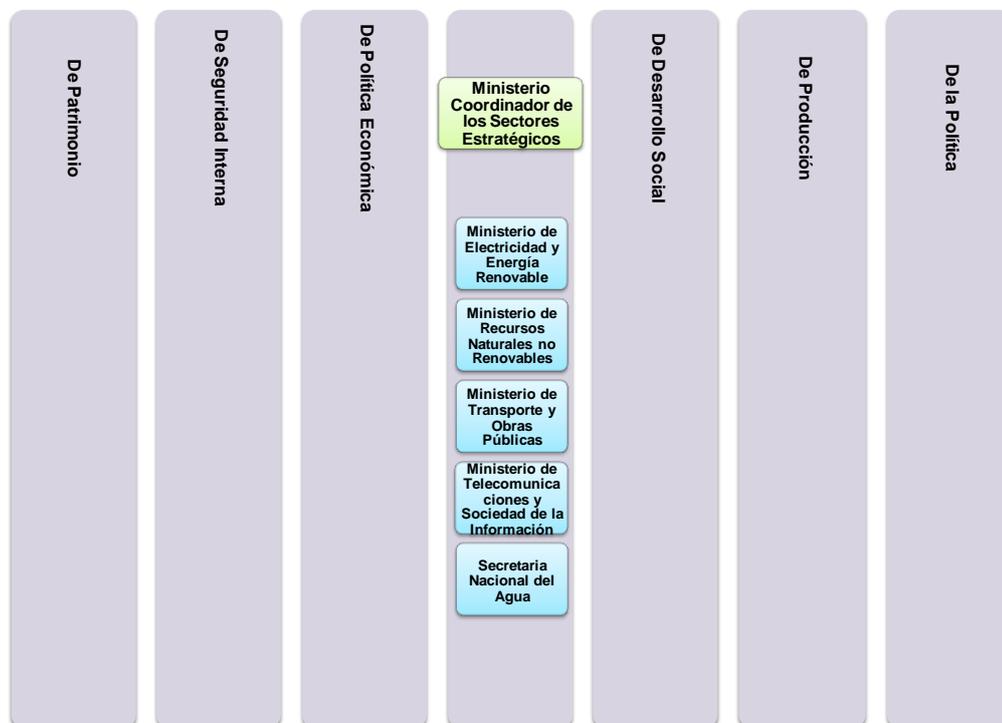
-Fuente SENPLADES-

De la misma forma, se considera una planificación sectorial del gobierno central, en la cual se consideran como actores de interacción, los

Ministerios Coordinadores de cada uno de los sectores específicos de la economía nacional y que son prioritarios para su estructura y funcionamiento.

En la Figura No. 1.7, se muestran los Ministerios Coordinadores de cada sector, y se hace énfasis en los sectores estratégicos que es el campo que nos interesa en el desarrollo del presente trabajo de titulación.

Figura 1.7
MINISTERIO COORDINADORES



1.5.4 LEY ORGÁNICA DE EMPRESA PÚBLICAS

La Ley de Empresas Públicas tiene como uno de sus objetivos fundamentales la determinación de los procedimientos a seguir para la constitución de empresa públicas que deban gestionar los sectores estratégicos, tanto en el ámbito nacional como internacional, fomentando la prestación de los servicios públicos, con equidad social.

Existen varias formas para definir a las empresas públicas, como entidades que pertenecen al Estado, sean como empresas subsidiarias, filiales o agencias y unidades de negocio, tal como se muestra en la Figura No. 1.8 que se presenta a continuación:

Figura 1.8
EMPRESAS PÚBLICAS



Según lo dispuesto en la Ley, las empresas públicas pueden ser constituidas de la siguiente forma:

1. Mediante Decreto Ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva.
2. Por acto normativo legalmente expedido por los Gobiernos Autónomos descentralizados.
3. Mediante escritura pública para las empresas que se constituyan entre la Función Ejecutiva y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
4. Mediante Resolución de creación adoptada por el máximo Organismo Universitario, se constituirán empresas públicas o mixtas.

Lo antes mencionado, nos permite conocer las diferentes instituciones que podrán participar en la gestión del sector estratégico de la energía eléctrica, de forma que se definan las facultades y competencias para

cada una de las instituciones y participantes en el sector como empresas públicas.

Hay que considerar también que se pueden constituir empresas públicas de coordinación para la articulación y planificación de las acciones de un grupo de empresas públicas creadas por un mismo nivel de gobierno. Este acto se permitirá para mayores niveles de eficiencia en la gestión técnica, operativa, administrativa y financiera del grupo de empresas.

La organización de las empresas públicas estará dirigida por un Directorio quien será el encargado de dictar las políticas para el desarrollo de la gestión empresarial, y una Gerencia General nombrado por el Directorio, quien será la responsable de la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Con el propósito de ampliar sus actividades, acceder a nueva tecnología para alcanzar las metas de productividad y eficiencia, las empresas públicas tienen capacidad asociativa, para el cumplimiento acertado de sus fines y objetivos empresariales, para lo cual se permite cualquier tipo de asociación, consorcios, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados, en el ámbito nacional e internacional o del sector de la economía popular y solidaria.

Existe finalmente un régimen transitorio para aquellas empresas distribuidoras que siguen operando como sociedades anónimas, hasta que se expida el nuevo marco normativo que rija el sector eléctrico ecuatoriano.

1.5.5 MARCO CONCEPTUAL DE LOS MODELOS DE GESTIÓN

Un modelo de gestión en términos muy simples establece un conjunto de definiciones clave que es necesario visualizar desde un inicio, respecto de cómo la organización (pública o privada), creará valor para trasladarlo a

sus beneficiarios. En este caso, es la forma en la que el Estado, a través de sus distintas instituciones, podrá prestar el servicio público de energía eléctrica, de forma eficiente y eficaz, para satisfacción de los consumidores.

Esto se alcanza a través de la definición y formulación de políticas, principios y lineamientos que permiten conocer y establecer quien hace una determinada acción, con que profundidad y con que grado de autoridad dentro del sector, con el fin de producir un valor o un bien público para satisfacción de los consumidores.

Para una óptima definición de un modelo de gestión, se deben considerar aspectos de carácter estratégico y de fácil implementación, a quien está dirigido, cual va a ser la oferta de servicios que prestaran cada una de las instituciones, posibles estrategias de alianzas y redes empresariales, establecimiento de procesos y procedimientos institucionales, en función de sus competencias y facultades, y la organización que el Estado tendrá o determinará para la provisión de los servicios públicos, mediante la gestión de sus empresas o de las alianzas antes referidas.

De la misma forma, el modelo debe permitir un balance adecuado entre la participación de la iniciativa privada y la pública en los servicios a ser prestados, es decir, cuales se ofrecerán por parte de empresas públicas, privadas o mixtas, cuales por ONG's y cuales se permitirá que exista la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En resumen se puede inferir que un modelo de gestión sigue la siguiente regla para su definición y establecimiento:

QUE + PARA QUIEN + QUIENES + COMO

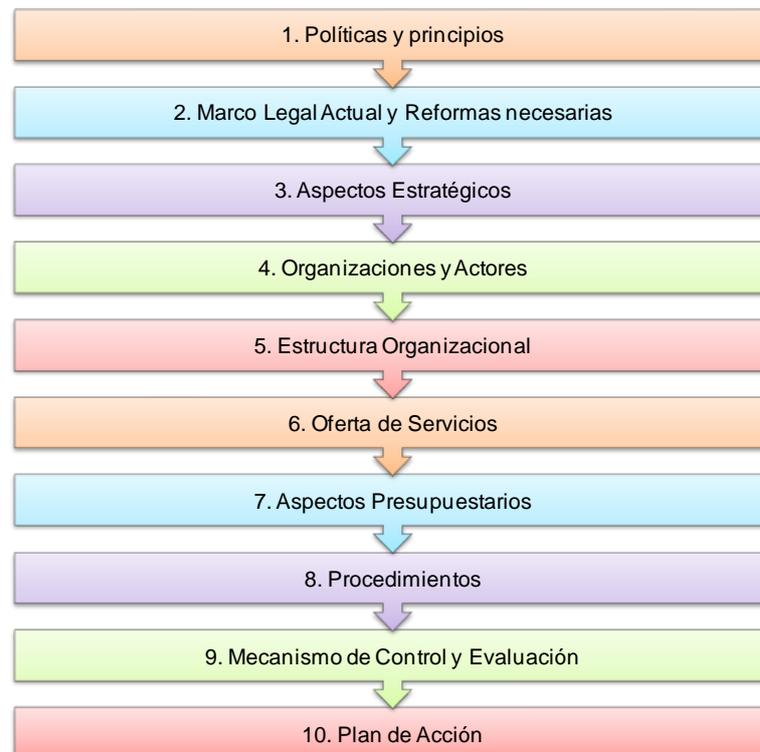
se desarrolla y guía el accionar de la función pública en la prestación de servicios básicos.

Con esto, un Modelo de Gestión busca armar un esquema general de forma que se aterricen en cada uno de los sectores estratégicos, los siguientes aspectos que deben ser considerados:

1. Servicio a prestarse en cada sector estratégico.
2. Beneficiarios de los servicios públicos.
3. Participación estatal, en alianzas o privada en la gestión de los servicios públicos.
4. Instituciones, funciones, facultades y competencias.

En la Figura No. 1.9 se esquematizan los principales aspectos que deben ser considerados dentro de la estructura de un modelo de gestión para el sector público.

Figura 1.9
ESTRUCTURA DE UN MODELO DE GESTIÓN



1.5.5.1 POLÍTICAS Y PRINCIPIOS

La definición de las políticas y principios, son los lineamientos básicos que se deben establecer en busca de conseguir los objetivos propuestos de forma que se favorezca a la población. Esto obedece, para los motivos del presente trabajo, a los intereses fundamentales del gobierno central, esperando que exista trascendencia de sus acciones y gestión a través del tiempo, de forma que los cambios posteriores que se den no hagan vulnerable al modelo de gestión que se pretende plantear.

Para poder cumplir con la trascendencia que se espera, las políticas y principios deben estar enmarcados y fundamentados en los preceptos constitucionales y del Plan Nacional para el Buen Vivir.

Adicionalmente, es necesario considerar también varios lineamientos que deben fundamentar la estructuración de un Modelo de Gestión, entre los cuales podemos mencionar:

1. El Modelo de Gestión no debe obstaculizar ni frenar ningún tipo de iniciativa local.
2. Conforme lo establecido en la Constitución, el Estado no debe renunciar a su capacidad reguladora en la prestación de los servicios públicos.
3. No se debe afectar ni poner en riesgo la soberanía en los diferentes temas de regulación y control estatal.

1.5.5.2 MARCO LEGAL ACTUAL Y REFORMAS NECESARIAS

En este punto hay que detallar claramente la base legal actual referente a los sectores estratégicos y en particular al sector de la energía eléctrica, empezando por la Constitución de la República, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, regulaciones y resoluciones, que conforman el marco normativo de referencia.

De este análisis legal de la normativa actual, en caso de ser necesario, se deben identificar las reformas legales requeridas, para cumplir con los objetivos propuestos y el buen desempeño del Modelo de Gestión que se vaya a proponer.

1.5.5.3 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

Hay que determinar aquellos aspectos estratégicos que serán los que guíen el desarrollo de los Modelos de Gestión y sean alcanzados a través de su implementación.

Fundamentalmente, se debe indicar el que queremos hacer en el sector, para lo cual se define la misión, visión y objetivos estratégicos, a partir de los cual se debe efectuar la planificación operativa y estratégica del sector de la energía eléctrica.

1.5.5.4 ORGANIZACIONES Y ACTORES

Para que la gestión del sector sea eficiente y eficaz, se requiere la definición de organizaciones y actores que serán los que, a través de su participación, hagan posible la implementación del Modelo de Gestión y se alcancen los objetivos propuestos.

Este punto da inicio con el análisis técnico de la temática sectorial como requisito para distribuir las responsabilidades y roles de cada uno de los actores, de forma que estén claramente identificadas las competencias y facultades de los organismos, instituciones, y participantes.

Para esto, es necesario considerar las funciones y atribuciones que tendrá la Función Ejecutiva, dentro de los procesos de:

- Control.
- Control Técnico.
- Coordinación.

- Evaluación.
- Gestión.
- Planificación.
- Rectoría.
- Regulación.

1.5.5.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Una vez conocidas y definidas las políticas y principios que regirán el desarrollo de la gestión de un determinado sector, y establecido de forma clara los lineamientos estratégicos, se requiere determinar las jerarquías, roles, interrelación y nivel de participación de cada uno de los actores, para determinar en forma posterior la creación o supresión de instituciones.

De la misma forma se debe determinar las posibles interrelaciones que existirán entre las organizaciones y actores involucrados en el sector, para tratar temas de convenios, alianzas, cooperaciones interinstitucionales, nacionales e internacionales.

1.5.5.6 OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

En este punto se establece la matriz de competencias sectorial, en la cual se detallan los productos y servicios que se generarán de la gestión planteada en el Modelo.

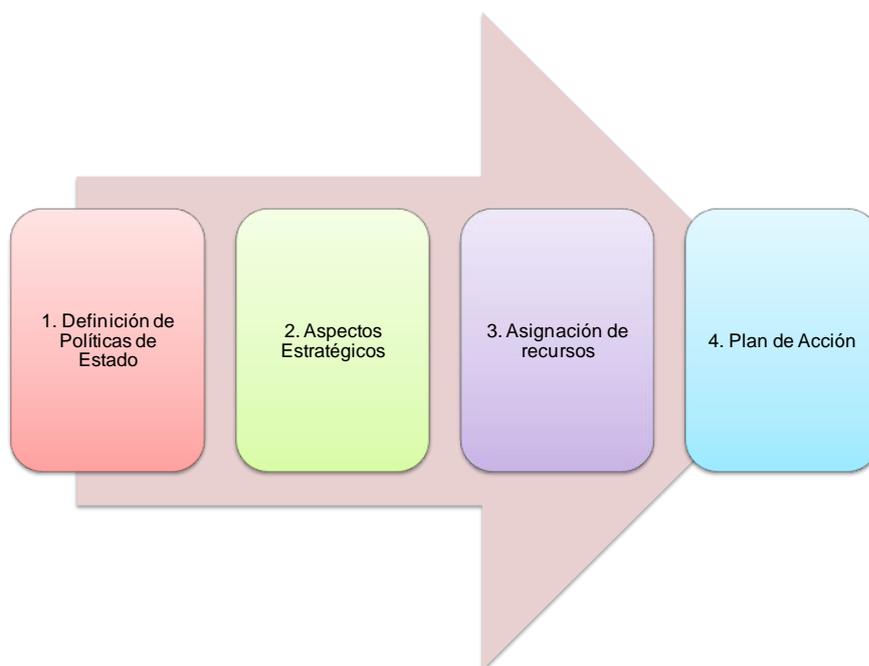
Además, se puede determinar, si es del caso y si es posible, los beneficiarios tanto directos como indirectos de los productos y servicios definidos en la matriz de competencias antes mencionada.

Los aspectos presupuestarios, procedimientos, mecanismo de control y evaluación y plan de acción, son temas importantes que deben ser considerados en el Modelo de Gestión, sin embargo, para el alcance planteado en el presente trabajo, no son tomados en cuenta dado que

depende de decisiones de las autoridades del sector, para su implementación.

En resumen, se puede plantear un esquema del proceso de desarrollo de un Modelo de Gestión, conforme se ejemplifica en la Figura No. 1.10, que se muestra a continuación:

Figura 1.10
FASES DEL PROCESO DEL MODELO DE GESTIÓN



Como se mencionó anteriormente, el presente trabajo de titulación llega hasta la definición y establecimiento de la fase 2, dado que las demás fases están fuera del alcance de la investigación.

Capítulo 2
DIAGNÓSTICO
TÉCNICO
ESPECÍFICO

2. DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECÍFICO

2.1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL ACTUAL

2.1.1 ESTRUCTURA SECTORIAL

La ley de Régimen del Sector Eléctrico expedida en octubre de 1996, marcó un hito importante en el desarrollo del sector eléctrico ecuatoriano, estableciendo una nueva estructura para dicho sector, que difiere sustancialmente de aquella que estuvo vigente hasta esa fecha, y que tenía como eje central al Ex Instituto Ecuatoriano de Electrificación - INECEL-.

Para poder iniciar el análisis de la estructura actual del sector eléctrico ecuatoriano, es necesario recordar la historia de los diferentes modelos de gestión aplicados en el sector a través del tiempo.

Es así que a partir del año 1961, y con la expedición de la Ley Básica de Electrificación, se creó el INECEL, como un organismo encargado de la programación, coordinación, ejecución y supervisión del desarrollo de todas las fases de la electrificación del País, de acuerdo con la política energética nacional de aquel tiempo.

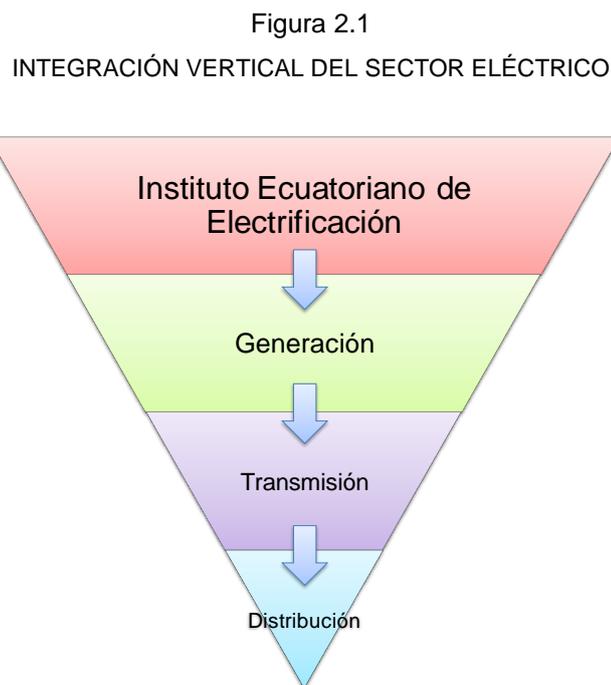
Es decir, el INECEL fue el organismo estatal que tenía a su cargo el desarrollo y operación de todo el sistema eléctrico, a través de una integración vertical de las actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica, y cuyas competencias y facultades se enumeran como sigue:

1. Planificación.
2. Construcción.
3. Operación.
4. Mantenimiento.

5. Regulación.
6. Control.
7. Fijación de Tarifas.

Para cumplir con las competencias y facultades antes mencionadas, el INECEL integraba a las empresas, cooperativas y demás entidades de suministro de energía para servicio público del país, ejercía la rectoría, planificación, regulación y control del sector, bajo el esquema de las políticas y lineamientos establecidos por el gobierno central, a través del Ministerio de Energía y Minas.

La Figura 2.1 esquematiza la integración vertical de la industria eléctrica que estaba vigente hasta la existencia del INECEL.



A través de esta gestión, el sector eléctrico ecuatoriano tuvo, con el INECEL, un gran desarrollo y transformación en las décadas del 70 y 80. Se configuró el Sistema Nacional Interconectado y se construyeron grandes centrales, con lo cual el Ecuador mejoró ostensiblemente la prestación del servicio público a la población, se incrementaron las

actividades productivas y comerciales y en general se elevó el nivel de calidad de vida de la sociedad, así como el nivel del conocimiento y especialización en la industria eléctrica.

Posteriormente, en los años 90 ya no se disponían de los recursos financieros suficientes para el desarrollo del sector eléctrico, que provenían fundamentalmente de las regalías que se generaban por la extracción y venta del petróleo producido en el país.

Esta crisis marcó en el país el inicio de un proceso de liberalización de los mercados productivos -Telecomunicaciones y Electricidad-, siguiendo la misma figura que se determinaba en América Latina, y que apuntaba a propiciar la penetración del capital monopólico mundial en las economías nacionales y que éstos sean quienes se encarguen de desarrollar el sector eléctrico.

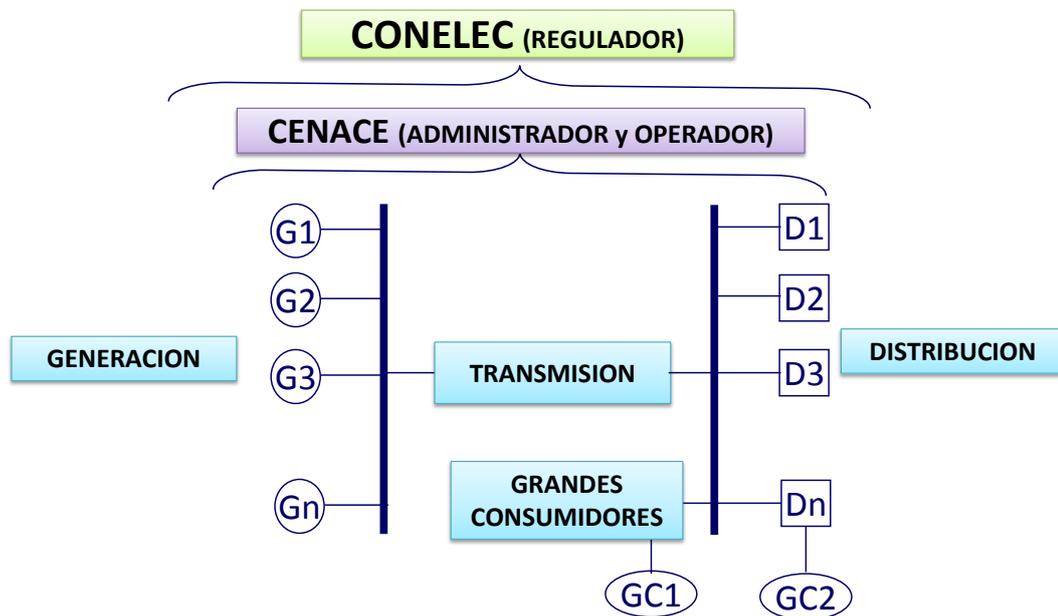
Este proceso producido en la época de los 90, provocó que en el Ecuador se expida, en el año 1996, un nuevo marco normativo en el cual se establecieron todos los cambios que se proponían dentro de los procesos de liberalización.

Es así como en el año 1999 comenzaron a materializarse ciertos cambios en la estructura del sector eléctrico; se inició el funcionamiento de un modelo empresarial basado en la segmentación horizontal de actividades, y un modelo comercial marginalista que tendía a propiciar la expansión de los sistemas eléctricos en base a las señales de mercado -como son los precios de la energía eléctrica-.

Se crea el Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC- como organismo de regulación y control del sector eléctrico, y el Centro Nacional de Control de Energía -CENACE- como entidad encargada de la administración técnica y comercial del sistema eléctrico ecuatoriano.

La Figura 2.2 esquematiza el modelo empresarial de la segmentación horizontal de las actividades de la industria, que se produjo a partir de la vigencia de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en el año 1996.

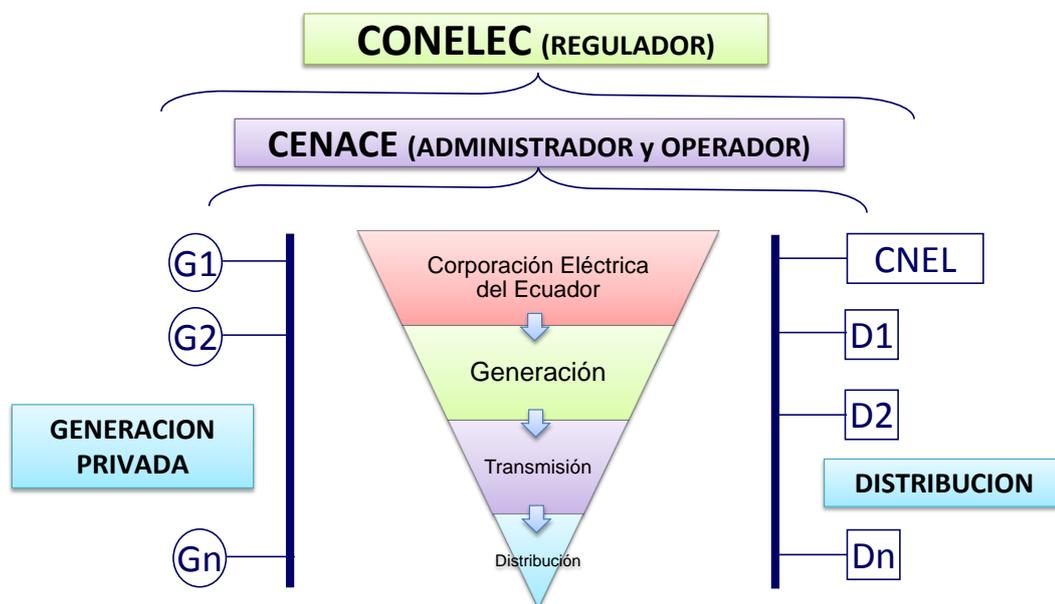
Figura 2.2
 MODELO EMPRESARIAL
 -SEGMENTACIÓN HORIZONTAL DEL SECTOR ELÉCTRICO-



A partir de esta fecha, y hasta mediados del año 2008, fecha en la cual se expide el Mandato Constituyente No. 15, se mantuvo vigente este modelo empresarial, posterior a lo cual se iniciaron cambios profundos en el esquema institucional y en el modelo comercial del sector. Se vuelve a un sector integrado bajo conducción del estado, materializándose el mismo con la culminación, en el año 2009, del modelo empresarial y comercial vigente, luego de un continuo proceso de deterioro.

La Figura 2.3 esquematiza la integración de las actividades de la industria eléctrica que se produjo a partir de la vigencia del Mandato Constituyente No. 15, en el año 2008.

Figura 2.3
INTEGRACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO



2.1.2 ORGANIZACIÓN ACTUAL

El Mandato Constituyente No. 15 dispuso el inicio de un proceso de reestructuración de las empresas eléctricas, para conformar nuevas sociedades que manejen de forma eficaz y eficiente el sector eléctrico en su conjunto, es así que se crearon la Corporación Nacional de Electricidad -CNEL- y la Corporación Eléctrica del Ecuador -CELEC-.

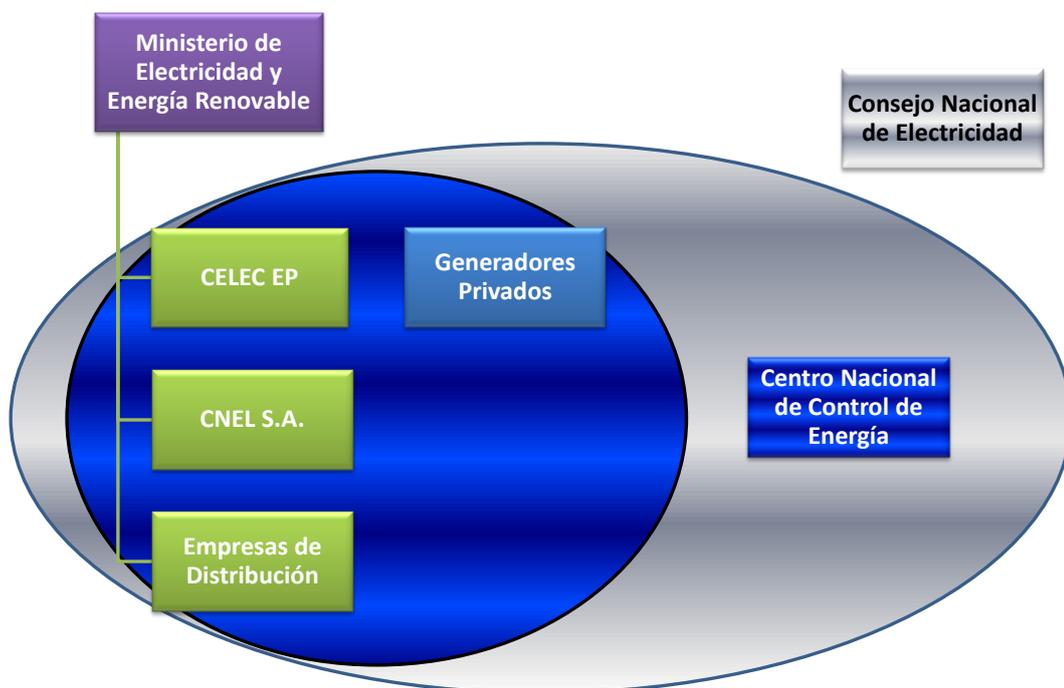
De la misma forma, y bajo los principios establecidos en la norma constituyente antes mencionada, se creó la Unidad de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de Guayaquil - ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL-, para el manejo integrado del servicio público prestado a esa ciudad.

Esto hizo que el modelo organizacional del sector eléctrico varíe considerablemente de un esquema de libre competencia, en donde existió

una desintegración vertical de las actividades, hacia una unificación de las distintas actividades, de forma que se mejore el manejo integral del sector.

En función de lo anterior y con la participación de las empresas de capital privado, el sector eléctrico ecuatoriano está organizado de la forma indicada en la Figura 2.4 que se muestra a continuación:

Figura 2.4
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO



2.2 COMPONENTES Y FUNCIONES ACTUALES

A partir del año 2009, y considerando los principios establecidos en el Mandato Constituyente No. 15, emitido por la Asamblea Nacional Constituyente, se dio pasos importantes en la definición y establecimiento de las empresas que componen el sector eléctrico, es así como CNEL asumió, a partir del 10 de marzo del año 2009, los derechos y

obligaciones para operar en el sector eléctrico nacional como empresa distribuidora de electricidad, agrupando a las siguientes entidades:

- Empresa Eléctrica Esmeraldas S.A.
- Empresa Eléctrica Regional Manabí S.A.
- Empresa Eléctrica Santo Domingo S.A.
- Empresa Eléctrica Regional Guayas-Los Ríos S.A.
- Empresa Eléctrica Los Ríos C.A.
- Empresa Eléctrica Milagro C.A.
- Empresa Eléctrica Península de Santa Elena S.A.
- Empresa Eléctrica El Oro S.A.
- Empresa Eléctrica Bolívar S.A.
- Empresa Eléctrica Regional Sucumbíos S.A.

Las empresas antes mencionadas, funcionan actualmente como Gerencias Regionales de CNEL.

En este mismo sentido, CELEC, a partir del 19 de enero de 2009, es conformada por seis empresas:

- Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute S.A.
- Compañía de Generación Hidroeléctrica Agoyán S.A.
- Compañía de Generación Termoeléctrica Guayas S.A.
- Compañía de Generación Termoeléctrica Esmeraldas S.A.
- Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha S.A.
- Empresa de Transmisión de Electricidad S.A.

Posteriormente, con la expedición de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se dio paso a la creación de varias empresas que serán las que gestionarán y desarrollarán las actividades tendientes a brindar el servicio público de energía eléctrica.

Este particular dio paso a que, desde enero de 2010, la CELEC pasa a ser la Empresa Pública Estratégica del Gobierno Central, y subrogó todos los derechos y obligaciones de CELEC S.A. Actualmente, HIDRONACIÓN S.A. pasó a ser una nueva unidad de negocio de CELEC EP, la misma que está conformada por siete unidades de negocio, tres de generación térmica, tres de generación hidráulica y una de transmisión.

El detalle de las demás empresas públicas creadas, se muestra en la Tabla 2.1 que se presenta a continuación:

Tabla 2.1
EMPRESAS PÚBLICAS

Empresa	Decreto Ejecutivo	Fecha
HIDROPASTAZA EP	219	14 de enero de 2010
CELEC EP	220	14 de enero de 2010
HIDROLITORAL EP	400	17 de junio de 2010

Finalmente, el Mandato dispuso que, en virtud de los indicadores de gestión de algunas empresas de distribución, las siguientes sociedades anónimas, mantengan su estado hasta que la normativa del sector eléctrico sea expedida conforme los principios constitucionales.

- Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.
- Empresa Eléctrica Quito S.A.
- Empresa Eléctrica Azogues C.A.
- Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.
- Empresa Eléctrica Regional Norte S.A.
- Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.
- Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A.
- Empresa Eléctrica Riobamba S.A.;

En este esquema se mantienen las figuras del Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC-, como ente de regulación y control del sector

eléctrico, y del Centro Nacional de Control de Energía -CENACE-, como ente administrador de las transacciones técnicas y comerciales del sector eléctrico. Ambas Instituciones, se guían bajo la directriz y seguimiento del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER-.

En base a lo señalado anteriormente, al estar identificados los agentes que componen el sector eléctrico ecuatoriano, se definen también las funciones y facultades de cada uno de ellos, conforme lo presentado en la Tabla 2.2.

Tabla 2.2
FUNCIONES Y FACULTADES

Institución	Función y Facultad
MEER	Rectoría y Control de Gestión Sectorial
CONELEC	Planificación, Regulación, Control y Concesiones
CENACE	Administración técnica y comercial del sistema
Empresas Públicas	Gestión, desarrollo de proyectos, producción de energía eléctrica
CNEL	Distribución y comercialización de la energía eléctrica
Unidad de Guayaquil	Distribución y comercialización de la energía eléctrica
Empresas Eléctricas	Distribución y comercialización de la energía eléctrica
Generación privada	Producción de energía eléctrica

2.3 MAPA DE PROCESOS ACTUAL

Para iniciar el análisis y estructuración del mapa de procesos actual del sector eléctrico, es necesario empezar definiendo a este sector con un enfoque basado en procesos, en el cual todas las actividades y funciones que se desarrollan, desde la rectoría y planificación, hasta la distribución y comercialización de la energía eléctrica, pueden y deben considerarse como procesos.

En función de esto, el mapa de procesos que se desarrolle, nos permitirá situarnos en la realidad actual del trabajo que se ejecuta en el sector eléctrico, y las interrelaciones que existen entre los distintos participantes, actores o entidades, que, de una u otra forma, tienen una relación directa en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Lo mencionado en el párrafo anterior, permitirá disponer de un mecanismo de gran utilidad para la evaluación y mejora de los procesos de trabajo del sector, contribuyendo de forma significativa al logro de los resultados requeridos para confort de la sociedad, con lo cual se conseguirá el tan anhelado Buen Vivir, definido en la Constitución.

La teoría de la gestión por procesos y el levantamiento de procesos es amplia, así como la definición de los componentes de un proceso, sin embargo no existe un formato predeterminado para construir e interconectar tales procesos hasta conformar un mapa, en donde estén recogidos todos los procesos, sin ser necesario detallar las tareas que se llevan a cabo en todo el sector, pero si describir todos los grandes grupos de actividades que las engloban.

Considerando la estructura de gestión del sector eléctrico, se adopta, para el presente análisis, una metodología que permita visualizar en forma rápida y clara los distintos componentes y su lugar dentro de la gestión del sector eléctrico en su conjunto, y la influencia de cada uno de los participantes en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Esta metodología comprende la descripción y análisis de los siguientes aspectos:

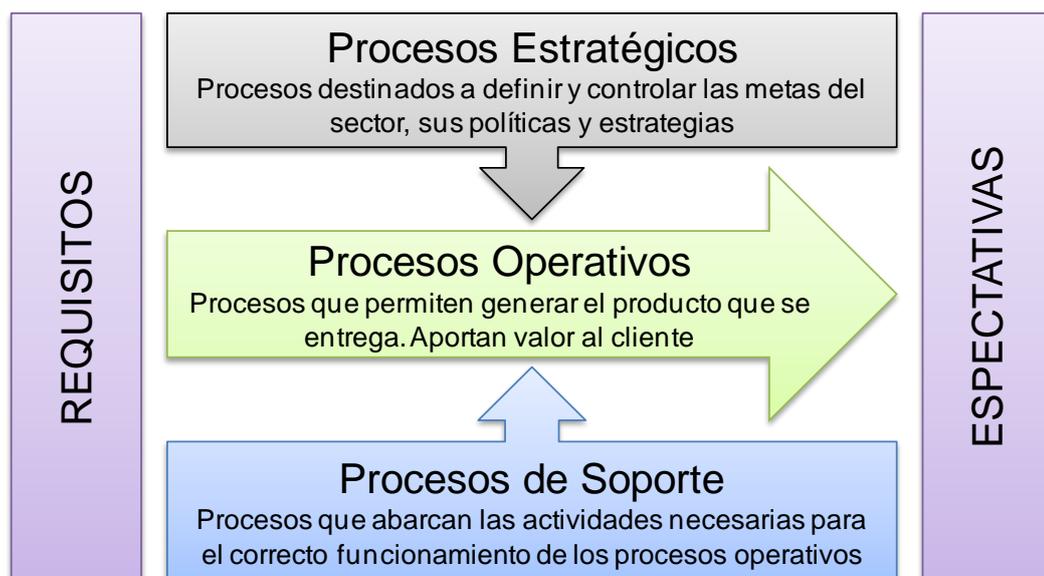
1. Identificación de actores.
2. Identificación de la línea operativa.

3. Añadir procesos de soporte a la línea operativa
4. Añadir los procesos que faltan.

Esta metodología considera que el sector eléctrico puede representarse como una red de elementos que realizan actividades que les permiten interrelacionarse unas con otras para alcanzar los fines del conjunto.

Para el presente análisis, los procesos se clasificarán en tres categorías: Procesos estratégicos, procesos operativos y procesos de soporte, conforme lo esquematizado en la Figura 2.5 que se muestra a continuación:

Figura 2.5
ESQUEMA DEL MAPA DE PROCESOS



2.3.1 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES

El sector eléctrico existe como parte de los sectores estratégicos, porque tiene bajo su responsabilidad la prestación del servicio público de energía eléctrica, para que la población alcance un mejor nivel de vida con este servicio básico, pero también depende de sus proveedores, comercializadores y otras organizaciones de su entorno.

Para esto, hay que identificar a los agentes o actores que se relacionan con el sistema, cada uno de los cuales son los encargados de la prestación eficiente y eficaz del servicio público de energía eléctrica.

Cada actor tiene definida su responsabilidad social, lo cual le permite alinear sus intereses, con los intereses sectoriales, para agregar valor a la prestación del servicio público, lo cual hace que la calidad del servicio mejore para una mejor satisfacción de los usuarios.

Este principio de responsabilidad social, al ser un principio establecido en la Constitución, se considera como una palanca con la cual se logran cambios en la gestión del sector eléctrico.

El tener procesos documentados, actualizados y consistentes que capitalicen el conocimiento de la cada organización y actor del sector, facilita la determinación de la participación de cada uno, porque la descripción de procesos requiere del aporte de todos los involucrados.

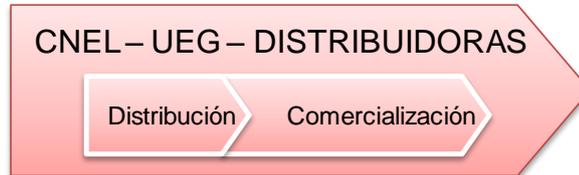
Para la presente identificación de los actores sectoriales tomaremos como base la estructura organizacional de cada institución, con la cual se cumplen la misión y objetivos institucionales, integrando los procesos internos y relacionándolos como para del sector eléctrico en su conjunto.

A continuación se menciona a cada actor y sus procesos internos institucionales, que serán los que nos permitan establecer el mapa de procesos actual del sector eléctrico, definiendo de la misma forma las fronteras que se macan en el desarrollo del sector eléctrico y la prestación del servicio público.

- Empresas de distribución y comercialización de energía eléctrica, encargadas de que la energía eléctrica que se genera en los centro de producción, sea entregada a cada usuario en su punto de

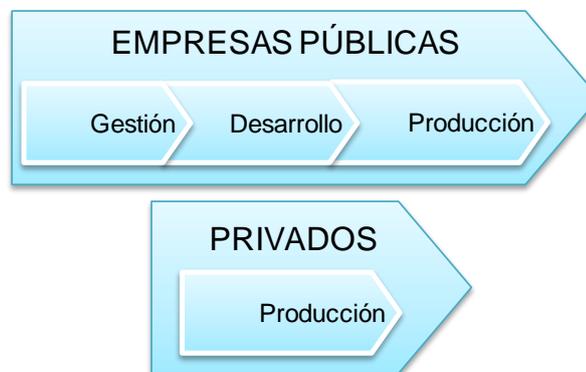
conexión.

Figura 2.6
PROCESOS DISTRIBUCIÓN



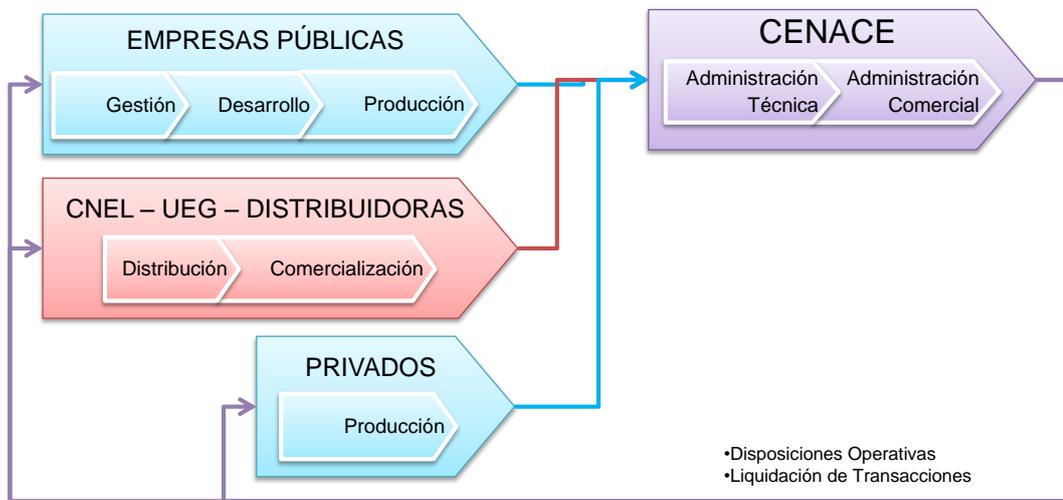
- Empresas de generación de energía eléctrica, encargadas de la producción energética requerida para el cubrimiento de las necesidades de los usuarios. En el sector eléctrico ecuatoriano se identifican empresas públicas y privadas destinadas a estas actividades.

Figura 2.7
PROCESOS GENERACIÓN



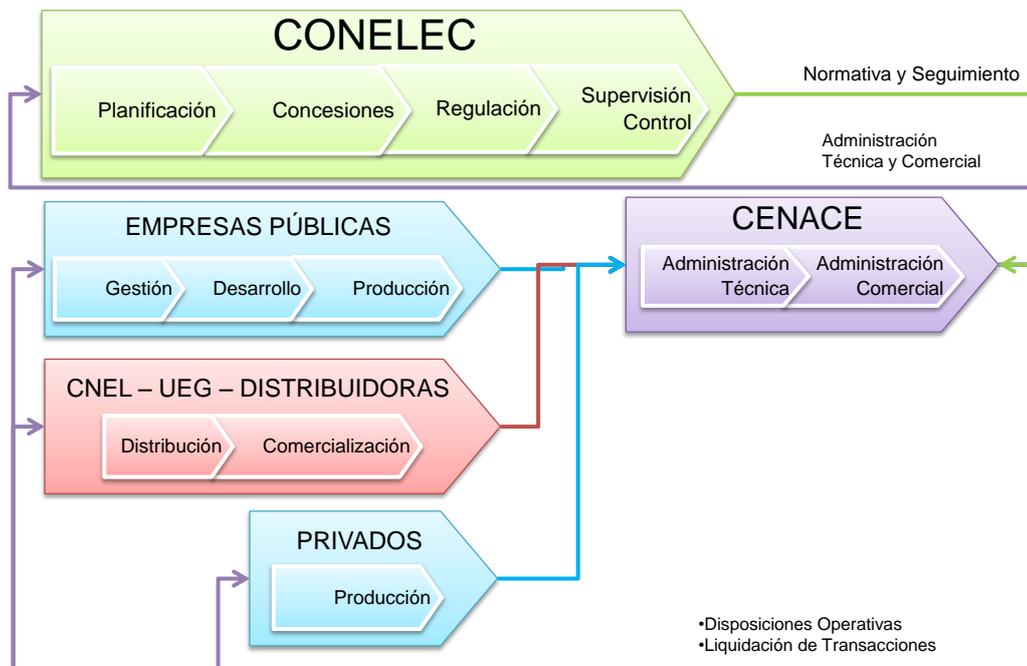
- Centro Nacional de Control de Energía -CENACE-, quien es el responsable de la administración técnica y comercial de las transacciones que se desarrollen en el sector. Se entiende por administración técnica la planificación de la operación del sistema eléctrico ecuatoriano y la operación y supervisión del mismo.

Figura 2.8
PROCESOS CENACE



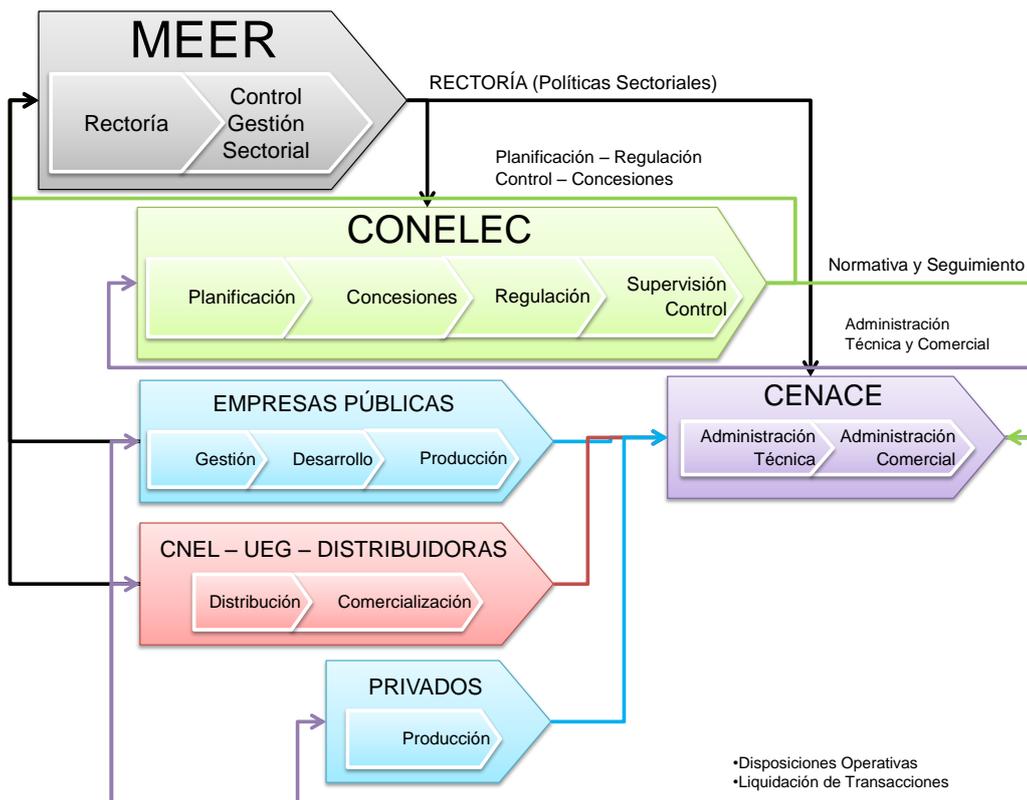
- Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC-, como un organismo estatal que planifica, regulación, concesiona y controla la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Figura 2.9
PROCESOS CONELEC



- Ministerio de Electricidad y Energía Renovable -MEER-, encargado de la política pública a establecerse en el sector y el control de la gestión del mismo, para una eficiente y eficaz prestación del servicio público de energía eléctrica.

Figura 2.10
PROCESOS MEER



- Otras organizaciones con las cuáles se mantiene una relación que tiene relevancia para el sistema de gestión, como por ejemplo Ministerios Coordinadores, Ministerios sectoriales, entidades públicas, etc.

Los actores y procesos antes mencionados se relacionan entre sí, para entregarnos una visión más amplia de la estructura funcional del sector eléctrico, lo que permite situarnos en el trabajo desarrollado por cada actor y definir los productos y servicios fundamentales de cada una de

las tareas relacionadas con los procesos institucionales.

En las Figuras 2.11 y 2.12, se muestran también los productos y servicios que se obtienen de cada uno de los procesos establecidos para el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, es decir los de rectoría y control de gestión sectorial.

Figura 2.11
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – RECTORIA

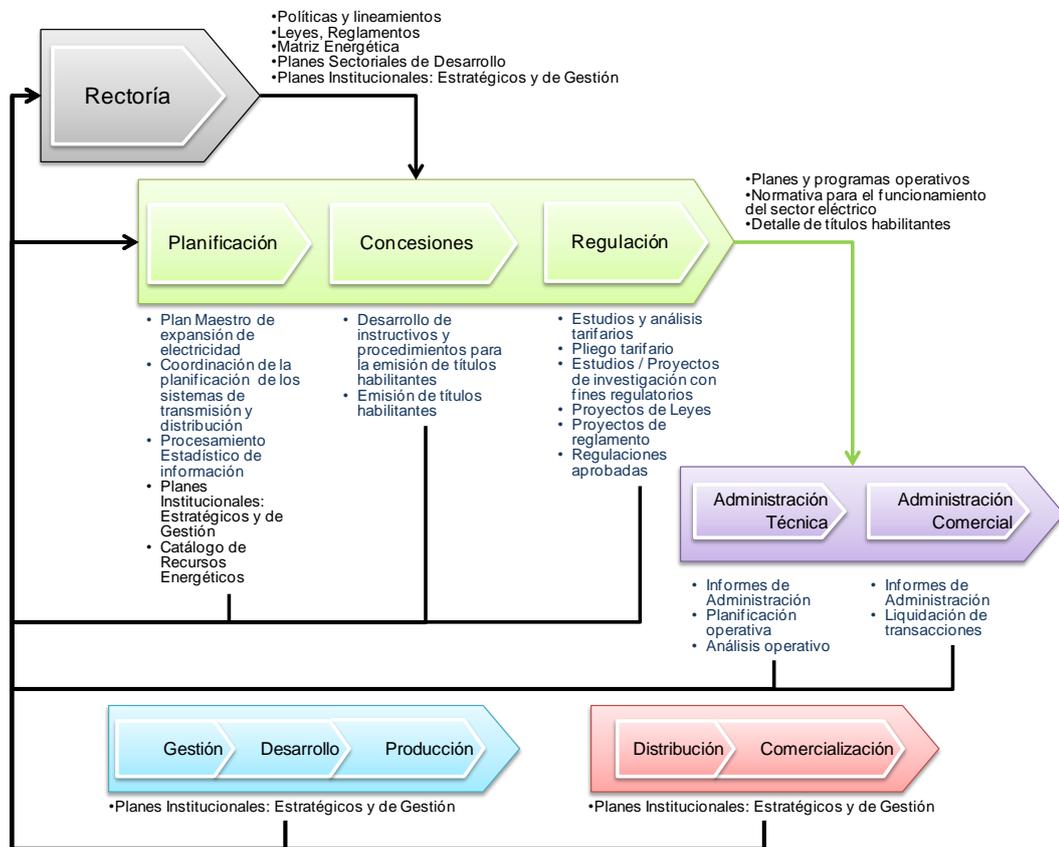
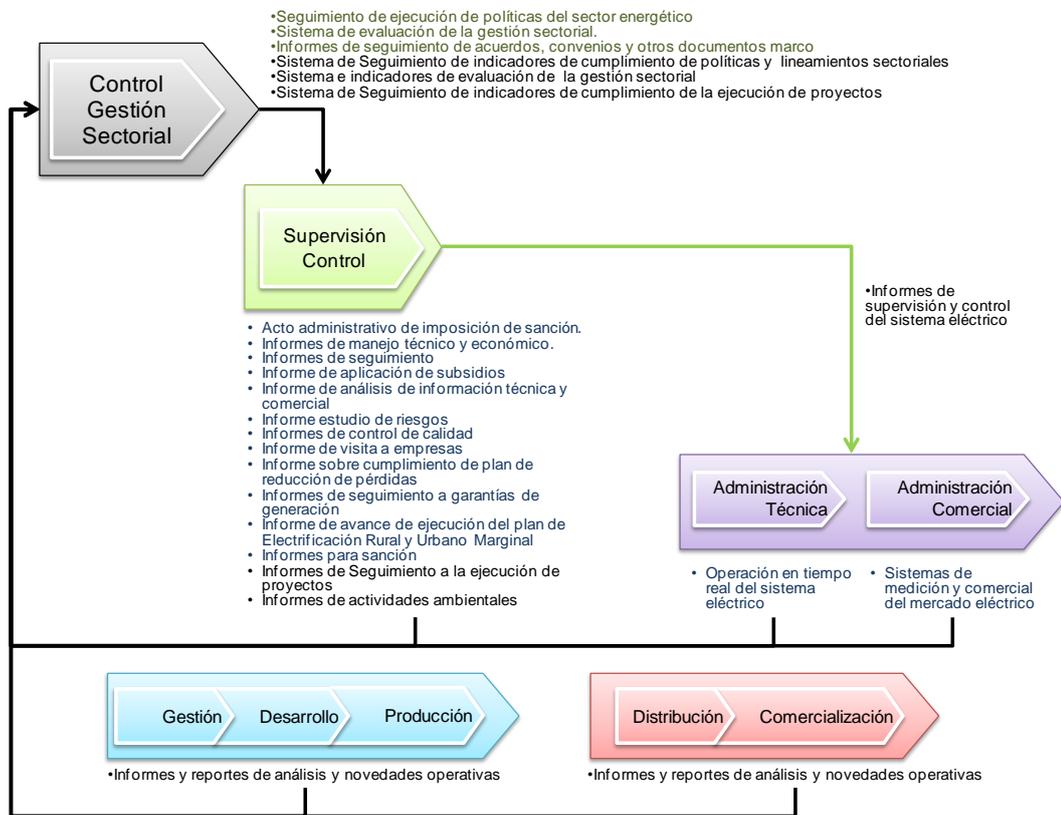


Figura 2.12
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – CONTROL SECTORIAL



2.3.2 IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA OPERATIVA

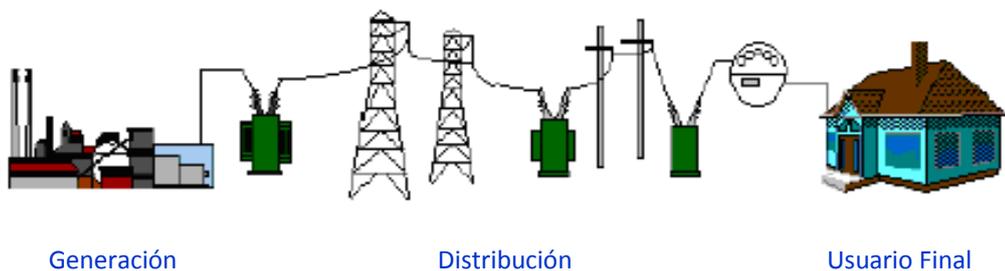
La línea operativa del sector eléctrico está formada por la secuencia encadenada de procesos que se llevan a cabo para la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Esta línea viene determinada por la naturaleza del sector y por las actividades que se deben desarrollar para cumplir de manera eficiente con las disposiciones emanadas de las políticas sectoriales que se emiten por parte del organismo rector que, en este caso, es el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

En función de esto, se puede determinar que existe un proceso previo y continuo entre las distintas actividades para la prestación del servicio público de energía eléctrica, que parte de la producción de la misma, para luego ser distribuida a los diferentes centros de consumo, para que se la comercialice directamente a los usuarios que requieren el servicio.

Para comprender de mejor forma lo antes mencionado, en la Figura 2.14 se grafica la línea operativa que sigue la energía eléctrica.

Figura 2.13
DIAGRAMA LÍNEA OPERATIVA



Esto permite una mejor comprensión de los procesos que deben considerarse como secuencia encadenada operativa que se llevan a cabo

para la prestación del servicio público. Esta representación en un esquema de proceso se muestra en la Figura 2.15.

Figura 2.14
PROCESOS LÍNEA OPERATIVA



Es necesario considerar que dentro del proceso de producción de energía eléctrica, existen actividades propias que deben ser consideradas, como son la gestión, desarrollo y ejecución de aquellos proyectos que permitirán entregar energía eléctrica al sistema para su correspondiente distribución y comercialización. Este particular está esquematizado en las figuras presentadas en el numeral 2.3.1 del presente capítulo.

2.3.3 ADICIÓN DE PROCESOS DE SOPORTE A LA LÍNEA OPERATIVA

Para poder complementar los procesos operativos, es necesario considerar también procesos adicionales que son desarrollados por otras instituciones y entidades, es así que tanto el CONELEC, como el CENACE, fundamentan parte de sus procesos en constituirse en un soporte específico para el buen funcionamiento del sistema eléctrico.

Estos procesos permiten mantener la información actualizada del sistema, de forma que se puedan tomar acciones inmediatas por parte de los actores involucrados en el desarrollo de los procesos operativos, para mantener la seguridad en el abastecimiento del servicio público de energía eléctrica.

Para el caso del sector eléctrico, se identifican como procesos de soporte a la línea operativa, los desarrollados por el CENACE en lo que respecta a la administración técnica y comercial del sistema, y aquellos particulares desarrollados por el CONELEC en sus funciones de Supervisión y Control, ya que éstos últimos vienen a representar las realimentaciones que tendremos en los demás procesos para una mejora continua de la gestión sectorial.

Gráficamente, en la Figura 2.16 se muestran los procesos de soporte que deben considerarse para la óptima gestión del sector.

Figura 2.15
PROCESOS DE SOPORTE



Estos procesos son los que proveen de recursos a la línea operativa, la misma que se constituye en la espina dorsal del modelo de gestión del sector.

2.3.4 ADICIÓN DE PROCESOS QUE AFECTAN AL SISTEMA

En este punto, es necesario añadir aquellos procesos adicionales que si bien no forman parte de los estratégicos, ni tampoco están en la línea operativa, pero que gracias a su participación permiten complementar la funcionalidad de cualquier modelo de gestión.

En este caso, estamos hablando de los procesos de gestión siguientes:

- Gestión del Talento Humano.

- Gestión Administrativa.
- Gestión Financiera.
- Gestión Jurídica.
- Gestión Tecnológica.
- Gestión Documental.
- Sistemas de Información.

2.3.5 MAPA DE PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Una vez que se han analizado todos y cada uno de los aspectos definidos en la metodología planteada para el desarrollo y construcción del mapa de procesos del sector eléctrico, el punto de partida es la disposición constitucional de prestar el servicio público, a través del sector estratégico de la energía eléctrica, para manejar procesos intermedios que redunden en el beneficio que se genera a los usuarios de este servicio.

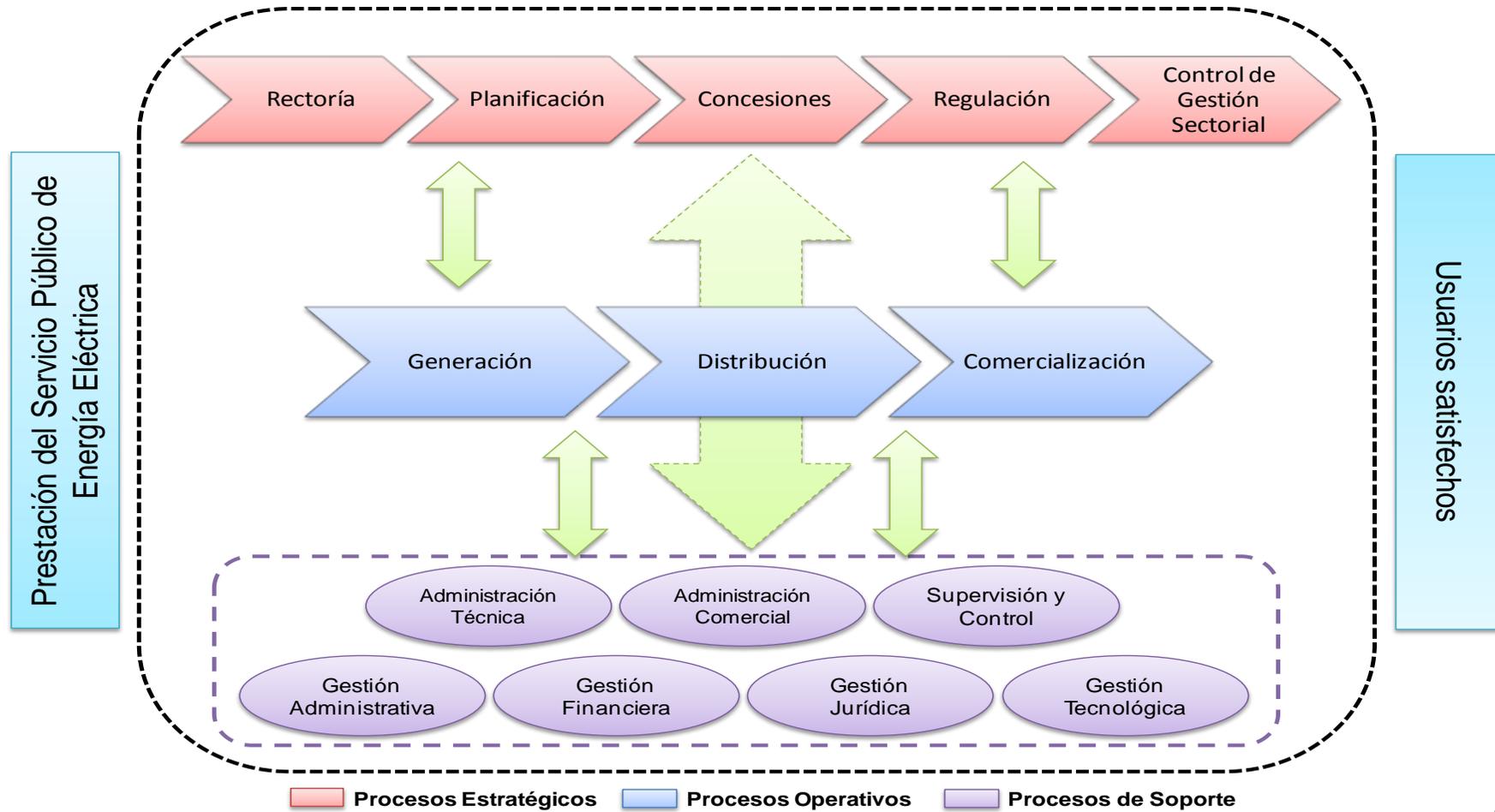
En función de esto, y con los análisis realizados, en la Figura 2.17 se muestra de manera visual, los procesos que conforman el sector eléctrico, así como las relaciones que existen entre cada uno de ellos.

Para diseñar el mapa de procesos se aplicaron los siguientes criterios:

1. La simbología utilizada en la confección del Mapa de Procesos consiste solo de flechas de progresión y flechas direccionales, pues con ello se facilita comprender y entender, a simple vista, el contenido de este documento.
2. La representación comienza con la disposición constitucional de la obligación que tiene el Estado para prestar el servicio público de energía eléctrica, y termina con los usuarios del servicio, pues estos esperan satisfacer sus necesidades una vez que reciban el producto o servicio que se brinda.

Figura 2.16

MAPA DE PROCESOS DEL SECTOR ELÉCTRICO



3. Definición de Procesos estratégicos, operativos y de soporte.

De acuerdo con los criterios antes mencionados, la elaboración del mapa de procesos comprendió las siguientes fases:

- a) Revisión de toda la documentación sobre las funciones y servicios esenciales de las entidades que forman parte del sector eléctrico.
- b) Revisión de toda la documentación sobre los procesos esenciales de las entidades que forman parte del sector eléctrico.
- c) Clasificación de los procesos del sector.
- d) Elaboración de la versión final del mapa de procesos.

2.4 MATRIZ DE COMPETENCIAS ACTUAL

El planteamiento inicia con la definición del modelo organizacional del sector, el mismo que hace referencia a la estructura y funciones del negocio eléctrico, como parte de la prestación del servicio público y condiciona totalmente los procesos y, por tanto, la calidad del servicio que se presta.

El modelo organizacional será el encargado de administrar los recursos con el fin de lograr los objetivos deseados que satisfagan tanto a los usuarios del servicio público, como al sector. Es de aquí que surgen las distintas facultades o atribuciones que deben ser consideradas para el establecimiento de la matriz de competencias.

A partir de esto, la finalidad de la estructura organizacional sectorial es establecer un sistema de papeles que han de desarrollar las distintas entidades y actores del sector, para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas, teniendo que haber una clara definición de las actividades de cada entidad o actor.

Adicionalmente, se tiene que fijar el área de autoridad y las responsabilidades individuales, es decir, lo que cada uno debe hacer para alcanzar las metas.

En función de esto, y una vez que se han definido los procesos individuales de las instituciones y actores que forman parte del sector, así como el mapa de procesos general, el modelo organizacional se resume conforme lo indicado en la Tabla 2.3 que se muestra a continuación.

Tabla 2.3
MODELO ORGANIZACIONAL

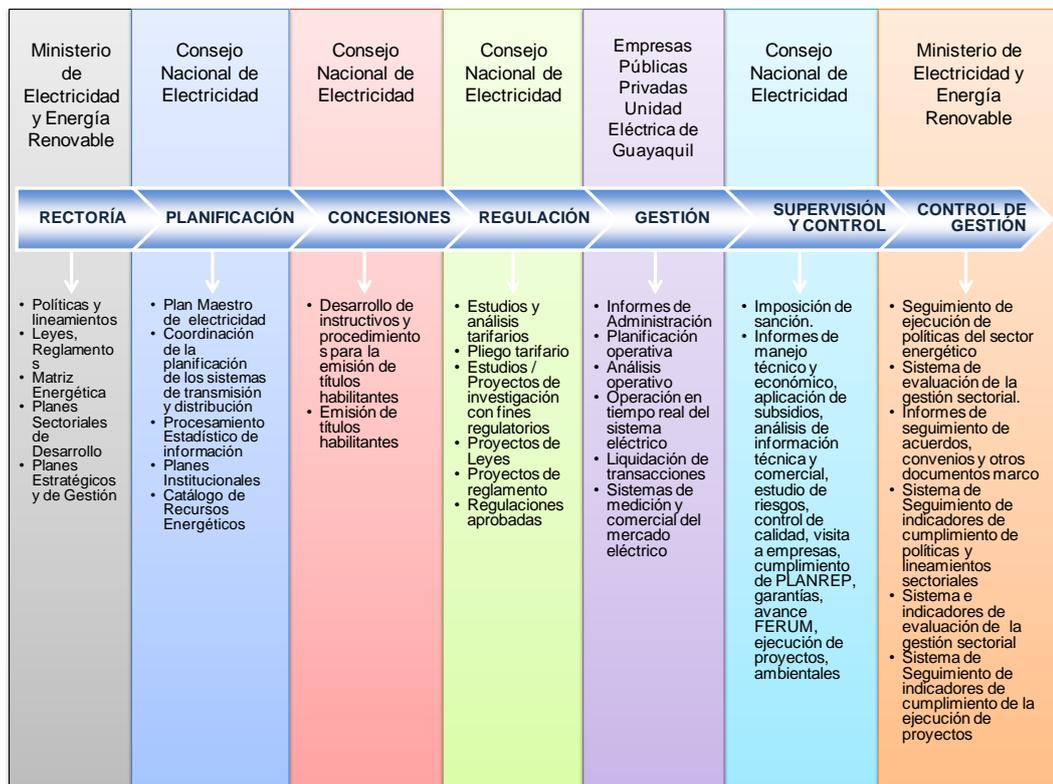
Institución	Papel a desarrollar
MEER	Rectoría Control de Gestión: Sectorial Proyectos
CONELEC	Planificación Regulación Supervisión y Control Concesiones
CENACE	Administración técnica del sistema Administración comercial del sistema
Empresas Públicas y Privadas	Gestión Desarrollo de proyectos Producción de energía eléctrica
Empresas Eléctricas	Distribución de energía eléctrica Comercialización de energía eléctrica

Este análisis, acerca de los papeles que desarrollan cada una de las entidades y actores que forman parte del sector eléctrico, nos permite conocer de mejor forma el flujo de relacionamiento que existe entre los diferentes niveles de participación, en el cual se identifican y describen las actividades que permiten alcanzar la óptima y eficiente prestación del servicio público de energía eléctrica.

El desagregar al sector en actividades permite realizar un mejor análisis interno del mismo, de ese modo, potenciar o aprovechar las distintas ventajas competitivas que pueden presentarse, y hallar formas de minimizar los costos del servicio.

Esto lo podemos representar en un diagrama de flujo de relacionamiento entre los distintos niveles de participación en las actividades tendientes a la prestación del servicio público de energía eléctrica, conforme lo indicado en la Figura 2.18.

Figura 2.17
FLUJO DE RELACIONAMIENTO



2.4.1 PRODUCTOS Y SERVICIOS

Una vez conocida la relación entre las distintas instituciones, se observa que la gestión actual del sector eléctrico está basada en una estructura por niveles de participación, para lo cual podemos definir qué tal gestión

se desarrolla fundamentalmente a nivel central de gobierno, ya que las distintas facultades y competencias se las realiza en forma centraliza a través de las instituciones del Estado.

Actualmente solo la distribución se la realiza a nivel regional, en función de cada una de las áreas de concesión de las empresas de distribución y comercialización, manteniendo y cumpliendo las políticas sectoriales, a través de la planificación efectuada a nivel central.

A nivel local se efectúan las actividades de control, tanto las realizadas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, dentro del control de gestión sectorial, así como las actividades de supervisión y control que efectúa el Consejo Nacional de Electricidad.

En este mismo nivel, consideramos también la gestión de las empresas, y el desarrollo y ejecución de los proyectos que permiten la expansión del sistema eléctrico para el normal abastecimiento de la demanda.

Con esto, y con la información obtenida de los procesos institucionales y los procesos generales del sector eléctrico, se pueden plantear los diversos productos y servicios que se prestarán en dicho sector, y que serán los que se especificarán en la matriz de competencias que se está desarrollando.

En la Tabla 2.4 se muestran los principales productos y servicios que se prestan en el sector, clasificado por nivel de participación, sea a nivel de gobierno central, regional o local, y, por facultad otorgada a cada institución.

Tabla 2.4
PRODUCTOS Y SERVICIOS POR NIVEL

Nivel	Facultad	Producto / Servicio
Central	Rectoría	Políticas y lineamientos Leyes, Reglamentos Matriz Energética Planes Sectoriales de Desarrollo Planes Institucionales: Estratégicos y de Gestión
Central	Planificación	Plan Maestro de expansión de electricidad Coordinación de la planificación de los sistemas de transmisión y distribución Procesamiento Estadístico de información Planes Institucionales: Estratégicos y de Gestión Catálogo de Recursos Energéticos
Central	Concesiones	Desarrollo de instructivos y procedimientos para la emisión de títulos habilitantes Emisión de títulos habilitantes
Central	Regulación	Estudios y análisis tarifarios Pliego tarifario Estudios / Proyectos de investigación con fines regulatorios Proyectos de Leyes Proyectos de reglamento Regulaciones aprobadas
Central	Gestión	Informes de Administración Análisis operativo Liquidación de transacciones Informes y reportes de análisis y novedades operativas Operación en tiempo real del sistema eléctrico Sistemas de medición y comercial del mercado eléctrico
Central	Supervisión y Control	Acto administrativo de imposición de sanción. Informes de manejo técnico y económico. Informes de seguimiento Informe de aplicación de subsidios

		<p>Informe de análisis de información técnica y comercial</p> <p>Informe estudio de riesgos</p> <p>Informes de control de calidad</p> <p>Informe de visita a empresas</p> <p>Informe sobre cumplimiento de plan de reducción de pérdidas</p> <p>Informes de seguimiento a garantías de generación</p> <p>Informe de avance de ejecución del plan de Electrificación Rural y Urbano Marginal</p> <p>Informes para sanción</p> <p>Informes de Seguimiento a la ejecución de proyectos</p> <p>Informes de actividades ambientales</p>
Central	Control de Gestión Sectorial	<p>Seguimiento de ejecución de políticas del sector eléctrico</p> <p>Sistema de evaluación de la gestión sectorial.</p> <p>Informes de seguimiento de acuerdos, convenios y otros documentos marco</p> <p>Sistema de Seguimiento de indicadores de cumplimiento de políticas y lineamientos sectoriales</p> <p>Sistema e indicadores de evaluación de la gestión sectorial</p> <p>Sistema de Seguimiento de indicadores de cumplimiento de la ejecución de proyectos</p>
Regional	Gestión	<p>Informes de Administración</p> <p>Informes y reportes de análisis y novedades operativas</p>
Regional	Supervisión y Control	<p>Informes de seguimiento</p> <p>Informe estudio de riesgos</p> <p>Informes de control de calidad</p> <p>Informe de visita a empresas</p> <p>Informe sobre cumplimiento de plan de reducción de pérdidas</p> <p>Informe de avance de ejecución del plan de Electrificación Rural y Urbano Marginal</p> <p>Informes de Seguimiento a la ejecución de proyectos</p> <p>Informes de actividades ambientales</p>

Regional	Control de Gestión Sectorial	Informes de seguimiento de acuerdos, convenios y otros documentos marco
Local	Gestión	Informes y reportes de análisis y novedades operativas
Local	Supervisión y Control	Informes de seguimiento Informe de avance de ejecución del plan de Electrificación Rural y Urbano Marginal Informes de Seguimiento a la ejecución de proyectos Informes de actividades ambientales
Local	Control de Gestión Sectorial	Informes de seguimiento de acuerdos, convenios y otros documentos marco

Actualmente no existe un marco de desconcentración diseñado para el sector, solo se enumeran las actividades que son desarrolladas en cada nivel y gestionadas desde la gerencia o dirección de cada empresa. Por lo tanto, si bien la gestión del sector se efectuará en tres niveles, la misma sigue siendo centralizada. En resumen:

- Nivel Central: rectoría, planificación, concesiones, regulación, gestión, supervisión y control y control de gestión sectorial.
- Nivel Regional: gestión, supervisión y control y control de gestión sectorial.
- Nivel Local: gestión, supervisión y control y control de gestión sectorial.

A continuación en el Tabla No. 2.5 se muestra un esquema en el cual se plantea, para cada nivel, los productos y servicios prestados por el sector, en relación con cada una de las instituciones participantes.

2.4.2 MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

El mapa de relacionamiento del sector eléctrico, identifica los flujos y la relación que tendrá cada institución del sector, para cumplir con la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como los flujos de información y relaciones con otras instituciones responsables de provisionar insumos al sector para su correcto funcionamiento.

En la Figura 2.19 se muestra el mapa de relacionamiento actual de las instituciones que conforman el sector eléctrico y aquellas que prestan servicios para su normal abastecimiento.

2.4.3 MATRIZ DE COMPETENCIAS

Una vez que se conocen los distintos productos y servicios que se prestan en el sector eléctrico, tanto por nivel de desarrollo, como por parte de cada una de las instituciones que lo conforman, así como los relacionamientos entre las distintas instituciones y actores, en la Tabla 2.6 se muestra la matriz de competencias que rige la actual gestión del sector para la prestación del servicio público.



Figura 2.18
 MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

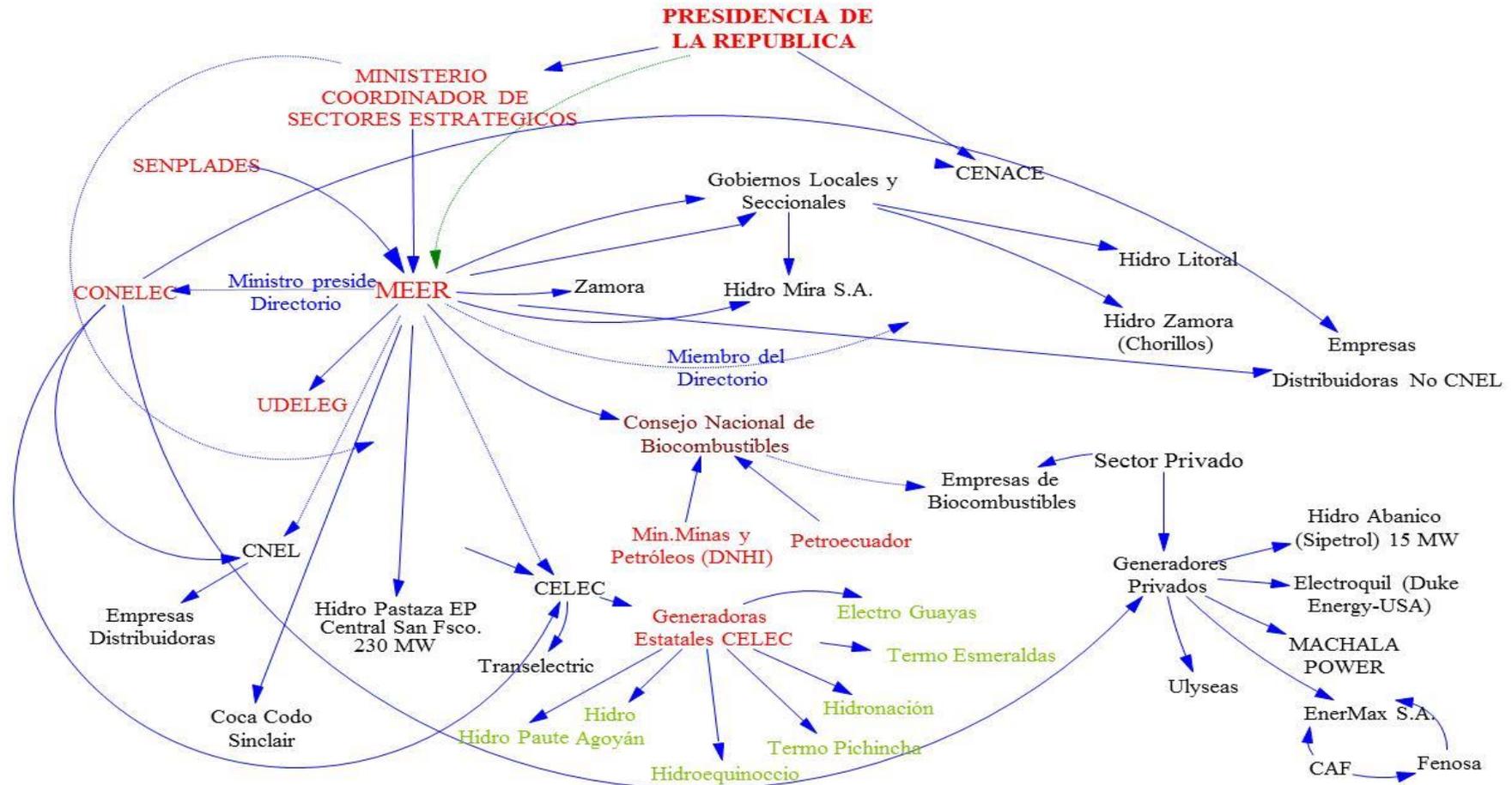


Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución del Ecuador Arts. 85 y 147 LRSE Art. 5A	Formular políticas, estrategias y lineamientos para el sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos para el sector eléctrico			
PNBV 4.3 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Impulso de la generación de energía de fuentes renovables o alternativas	Impulsar la generación de energía de fuentes renovables o alternativas con enfoque de sostenibilidad social y ambiental.	CONELEC	Ministerio del Ambiente, Gobiernos autónomos descentralizados
PNBV 4.3 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre reducción del uso de combustibles fósiles en generación termoeléctrica	Reducir gradualmente el uso de combustibles fósiles en vehículos, embarcaciones y generación termoeléctrica, y sustituir gradualmente vehículos convencionales por eléctricos en el Archipiélago de Galápagos.	CONELEC	Ministerio de Recursos Naturales no Renovables Ministerio del Ambiente
PNBV 11.10 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Promoción de hábitos de consumo responsables en el uso y aprovechamiento de la energía	Impulsar hábitos de consumo responsables en el uso y aprovechamiento de energía y agua.	CONELEC	
PNBV 5.5 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre integración eléctrica regional	Impulsar la integración con América Latina y el Caribe	CONELEC	
Constitución de la República Art. 136	Elaborar y aprobar proyectos de Reglamentos y normativa superior para ser remitidos a la Presidencia de la República	MINISTERIO	RECTORÍA	Proyectos de reglamento y normativa superior aprobados para ser remitidos a la Presidencia de la República		CONELEC CENACE	

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 4.3 b LRSE Arts. 13 y 53	Aprobación de Pliegos Tarifarios para la prestación del servicio público de energía eléctrica	CONELEC	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Esquemas tarifarios que fomenten la eficiencia energética en los diversos sectores de la economía.	Aplicar esquemas tarifarios que fomenten la eficiencia energética en los diversos sectores de la economía.	Empresas Públicas CNEL Empresas Distribuidoras	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Constitución del Ecuador Art. 339 Mandato Constituyente No. 15 Art. 1	Elaborar el Plan de Inversiones del Sector Eléctrico	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Inversiones del Sector Eléctrico		CONELEC Empresas Públicas	SENPLADES Ministerio de Finanzas
LRSE Art. 13	Elaborar el Plan Maestro de Electrificación	CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan Maestro de Electrificación			
		CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Generación		CENACE Empresas Públicas	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
		CONELEC	PLANIFICACIÓN	Catálogo de generación hidroeléctrica			Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
		CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Transmisión		CELEC EP	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
		CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Distribución		Empresas Distribuidoras	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
LRSE Art. 62	Elaborar Planes de Electrificación Rural y Urbano Marginal	CONELEC	PLANIFICACIÓN	Planes de Electrificación Rural y Urbano Marginal		Empresas Distribuidoras	Gobiernos Autónomos descentralizados
Disposición Transitoria Tercera Ley 2006-55	Elaborar Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico	CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico		CENACE Empresas Públicas	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Disposición Transitoria Tercera Ley 2006-56	Elaborar Plan de Reducción de Pérdidas	CONELEC	PLANIFICACIÓN	Plan de Reducción de Pérdidas		Empresas Distribuidoras	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
Constitución del Ecuador Art. 132 LRSE Art. 13	Elaborar y/o actualizar Normativa para el sector eléctrico	CONELEC	REGULACIÓN	Normativa para el sector eléctrico			
		CONELEC	REGULACIÓN	Normativa sobre cobertura eléctrica			
		CONELEC	REGULACIÓN	Normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
		CONELEC	REGULACIÓN	Normativa sobre calidad del servicio eléctrico			
		CONELEC	REGULACIÓN	Normativa sobre integración eléctrica regional			
		CONELEC	REGULACIÓN	Normativa para mantener la estabilidad técnica y económica del sector eléctrico			

Tabla 2.6
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
LRSE Art. 13	Aprobar regulaciones del sector	CONELEC	REGULACIÓN	Regulaciones aprobadas			
PNBV 5.5 a		CONELEC	REGULACIÓN	Fortalecimiento del proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe	Apoyar a los organismos de integración regional y subregional para fortalecer el proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos.		Ministerio de Electricidad y Energía Renovable
	Desarrollar estudios de investigación con fines regulatorios	CONELEC	REGULACIÓN	Estudios de investigación sobre esquemas tarifarios			
	Desarrollar estudios de investigación con fines regulatorios	CONELEC	REGULACIÓN	Estudios y análisis tarifarios			
	Desarrollar estudios de investigación con fines regulatorios	CONELEC	REGULACIÓN	Estudios de valor agregado de distribución (VAD), tarifa objetivo y precios medios			
	Desarrollar estudios de investigación con fines regulatorios	CONELEC	REGULACIÓN	Pliegos tarifarios			

Tabla 2.6
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Mandato Constituyente No 15 Disposición Transitoria Tercera	Otorgar títulos habilitantes para el funcionamiento de las empresas en el sector eléctrico	CONELEC	CONCESIONES	Títulos habilitantes suscritos			
LRSE Art. 13		CONELEC	CONCESIONES	Convocatoria a concurso público para otorgar títulos habilitantes			
LRSE Art. 13		CONELEC	CONCESIONES	Bases para concurso público para otorgar títulos habilitantes			
LRSE Art. 39		CONELEC	CONCESIONES	Resoluciones sobre la intervención, prórroga, caducidad y la autorización para la cesión o el reemplazo de títulos habilitantes			
LRSE Art. 39	Aprobar garantías de los títulos habilitantes	CONELEC	CONCESIONES	Garantías aprobadas			
LRSE Art. 39	Realizar análisis de requisitos previos a otorgamiento de títulos habilitantes	CONELEC	CONCESIONES	Informes de análisis de requisitos previos a otorgamiento de títulos habilitantes			

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 10.4 c	Difundir información adecuada a la población	MINISTERIO	GESTIÓN	Difusión de información comprensible para toda la población.	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.		
	Gestionar y ejecutar convenios y acuerdos e implementar los mecanismos requeridos para ello	MINISTERIO	GESTIÓN	Convenios y acuerdos ejecutados		CONELEC GENACE Empresas Públicas PETROECUADOR EP	Otras Instituciones del Estado
PNBV 10.4 c	Coordinar el diseño, desarrollo, operación, mantenimiento y procesamiento de sistemas de información del sector eléctrico	CONELEC	GESTIÓN	Sistemas de información del sector eléctrico		CENACE Empresas Públicas PETROECUADOR EP	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable Ministerio de Recursos Naturales no Renovables
		CONELEC	GESTIÓN	Bases de datos de información del sector			
		CONELEC	GESTIÓN	SISDAT SIG-CONELEC, ...			
		CONELEC	GESTIÓN	Reportes estadísticos del sector			
PNBV 4.3 d		CELEC EP	GESTIÓN	investigaciones para el uso de energías alternativas renovables	Promover investigaciones para el uso de energías alternativas renovables, incluyendo la mareomotriz y la geotermia, bajo parámetros de sustentabilidad en su aprovechamiento.	CONELEC	

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución del Ecuador Art. 315	Ejecutar planes y proyectos para desarrollo del sector	CELEC EP	GESTIÓN	Informes de avance y de ejecución de planes y proyectos para desarrollo del sector Proyectos ejecutados para la producción y transporte de energía eléctrica			
Mandato Constituyente No 15 Art. 1	Ejecutar Plan de Inversiones del sector	CELEC EP	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Inversiones del sector			
	Elaborar informes	CELEC EP	GESTIÓN	Informes y reportes de análisis y novedades operativas			
Mandato Constituyente No. 15 Disposición Transitoria Tercera	Ejecutar planes y proyectos para desarrollo del sector	CNEL	GESTIÓN	Informes de avance y de ejecución de planes y proyectos para desarrollo del sector Proyectos ejecutados para la distribución y comercialización de la energía eléctrica			
LRSE Art. 24	Coordinar la operación y mantenimiento del Sistema Nacional Interconectado, resguardando sus condiciones de seguridad y confiabilidad	CENACE	GESTIÓN	Programas de operación para el cubrimiento de la demanda en el corto y mediano plazo Programas de mantenimiento Despacho económico de energía eléctrica Informes técnicos del S N I Informes operativos del SNI		Empresas Públicas	

Tabla 2.6
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Administrar y liquidar las transacciones económicas del sector	CENACE	GESTIÓN	Informes de administración de las transacciones comerciales Informes de liquidación de transacciones.		Empresas Públicas	
Constitución del Ecuador Art. 261	Diseñar sistema de evaluación de gestión del sector	MINISTERIO	CONTROL DE GESTIÓN	Sistema de evaluación de gestión del sector			
Constitución del Ecuador Art. 85	Evaluar la gestión integral del sector	MINISTERIO	CONTROL DE GESTIÓN	Informes de control de la gestión del sector y recomendaciones de mejoramiento		CONELEC	
		MINISTERIO	CONTROL DE GESTIÓN	Informes de control del cumplimiento de Plan de Inversiones del sector			
PNBV 10.2 c	Evaluar el desarrollo y ejecución de proyectos del sector	MINISTERIO	CONTROL DE GESTIÓN	Informes de control del desarrollo y ejecución de proyectos		CONELEC	
Constitución de la República Art. 85 LRSE Art. 13	Controlar el cumplimiento de normativa	CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa Informes para sanción Acto administrativo de imposición de sanción.			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre cobertura eléctrica			

Tabla 2.6
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre calidad del servicio eléctrico			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre esquemas tarifarios			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre integración eléctrica regional			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de normativa para mantener la estabilidad técnica y económica del sector eléctrico			
		CONELEC	CONTROL	Informe de aplicación de subsidios en el sector eléctrico			

Tabla 2.6

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL ACTUAL

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PÚBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
LRSE Art. 13	Controlar el cumplimiento de la ejecución de planes y proyectos del sector	CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de planes y proyectos			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de Plan Maestro de Electrificación			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de Planes de Energización Rural y Urbano Marginal			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de Plan de Reducción de Pérdidas			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control de la ejecución de Proyectos del sector			
		CONELEC	CONTROL	Informes de control de la operación técnica y comercial del S N I			
LRSE Art. 39	Controlar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en los Títulos Habilitantes	CONELEC	CONTROL	Informes de control del cumplimiento de los títulos habilitantes			
LRSE Art. 3 PNBV 10.1 b		CONELEC	CONTROL	Participación social en la toma DE decisiones que puedan afectar al ambiente.	Promover la participación social en la toma decisiones que puedan afectar al ambiente.		Ministerio del Ambiente

Capítulo 3
PROPUESTA
DE
MEJORAMIENTO

3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

La visión del desarrollo planteada en la Constitución entiende que el Estado es un actor fundamental de cambio para su adecuado funcionamiento, dándole adicionalmente la potestad de la provisión universal de un conjunto de bienes y servicios públicos destinados a asegurar la vigencia de los derechos fundamentales de las personas.

Para esto la rectoría del Estado se debe centrar en un conjunto de reformas institucionales y en un amplio paquete de políticas públicas destinadas a procurar el bienestar colectivo de la población, a través de la prestación de servicios públicos eficientes.

Esto se refleja en el desarrollo de las políticas públicas emitidas a través de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, en el Plan Nacional para el buen Vivir 2009 – 2013, en el cual se articulan, las políticas y programas, para el cumplimiento de las metas propuestas, con la respectiva coordinación y vinculación entre las distintas instituciones que forman parte del Gobierno Central, lo cual permitirá la ejecución, seguimiento y evaluación de las mismas.

La lógica de planificación por objetivos, hace que las articulaciones entre las distintas áreas del gobierno -social, productiva, cultural y ambiental- se refuercen de forma que se tenga una visión clara de la política pública como una estructura total de ejecución, seguimiento y evaluación, es decir, se plantea una nueva cultura institucional del Estado, basada en la articulación del aparato público, antes que en su segmentación.

Desde esta perspectiva, se requiere una definición urgente de un nuevo modelo de Gestión del Sector Estratégico de la Energía Eléctrica, que, lejos de suponer el debilitamiento del Estado con la disgregación de actividades, coloque en un primer plano el fortalecimiento de las funciones de gestión, regulación, planificación, redistribución y control estatales

como instrumentos fundamentales para un salto sostenido y sustentable hacia el desarrollo humano, el bienestar colectivo y el buen vivir.

Entonces, se requiere colocar al Estado, a través de sus distintos Ministerios, en el centro de una reforma de gestión eficiente, transparente, descentralizada, desconcentrada y participativa, con altos márgenes de maniobra, para recuperar, de esta forma, un conjunto de capacidades estratégicas que aseguren una adecuada coordinación entre la política, la economía y la sociedad.

Dicha reforma contiene elementos de racionalización, modernización y descentralización del poder y la gestión pública, en la perspectiva de acercar el Estado a los territorios y de volverlo más eficiente en sus intervenciones públicas.

En función de lo anterior, los ejes fundamentales que definen el punto de ruptura para el establecimiento de un nuevo Modelo de Gestión para los sectores estratégicos y sus competencias, y en este caso para el Sector de la energía eléctrica, basan su aplicación en los siguientes lineamientos:

- Recuperar para el Estado la planificación del sector que permita retomar la idea de la propiedad y el servicio públicos, como bienes producidos y apropiados colectiva y universalmente de forma que se garantice el acceso, sin restricciones, a cualquier servicio público.
- Recuperar la participación pública estatal, retomando funciones sociales y ambientales, en el desarrollo de los distintos proyectos, como garante del bien común.
- Recuperar la inversión pública en la infraestructura material y financiera de sectores estratégicos de la economía nacional.
- Fortalecer la institucionalidad del sector con instituciones políticas y modos de gobernanza pública que den cabida a la participación ciudadana y a la deliberación pública en la toma de decisiones y en el

control social de la acción estatal, promocionando de esta forma tal participación y el poder ciudadano.

- Asegurar la confiabilidad y calidad del servicio público de energía eléctrica.
- Promover el uso eficiente de la energía eléctrica e introducir como política de Estado el concepto de eficiencia a nivel de toda la cadena energética.
- Normar, desarrollar, gestionar y controlar las actividades que se ejecutan en el sector estratégico de la energía eléctrica.

Con estos lineamientos, se aclara el nuevo rol que tendrán el Ministerio, el Consejo Nacional de Electricidad -CONELEC- como Agencia de Regulación y Control, el nuevo Instituto Nacional y el Centro Nacional de Control de Energía -CENACE-, en función de sus competencias, articulando una coordinación adecuada entre las instituciones y entidades que conforman la Administración del Estado, de forma que se manejen procesos que permitan optimizar el desarrollo de las actividades, para entregar productos y un servicio público de calidad a la sociedad, que satisfagan los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

3.1 IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES Y ACTORES

Este es un tema importante que debe tomarse en cuenta para la elaboración de la propuesta de un Modelo de Gestión, ya que para que la gestión del sector sea eficaz y eficiente necesario conocer las instituciones y los actores que participaran en la prestación del servicio público de energía eléctrica y permitirán alcanzar los objetivos planteados dentro del modelo antes mencionado.

Para esto partimos de lo establecido en el artículo 242 de la Constitución

del Ecuador, en el cual se define la organización de los territorios, debiendo rescatar que tal organización está conformada por:

- Regiones.
- Provincias.
- Cantones.
- Parroquias Rurales.
- Regímenes especiales.

Esta organización permitirá asegurar el mayor grado de consistencia y coordinación entre las diversas dependencias del Estado y los ámbitos de intervención pública del mismo. De la misma forma, es fundamental para conocer los distintos territorios en los que el Estado intervendrá, con los procesos de desconcentración y descentralización de las actividades propias del nivel central de gobierno, tanto en el análisis y definición de los ámbitos de acción de las entidades estatales, como en el replanteamiento de los mecanismos, procesos y procedimientos mediante los cuales se realizan las acciones públicas.

Se ha considerado que la relación con los territorios y la diferenciación funcional entre instituciones deben concretarse en intervenciones públicas localizadas y en nuevas instituciones estatales que deben crearse en dichos territorios.

Ahora se debe reflexionar de la misma forma que en cada territorio existe una forma de gobierno establecida conforme el artículo 238 de la Constitución antes mencionada, en la cual se definen los distintos niveles de gobierno que ejercerán su función en los territorios organizados.

En la Figura 3.1 se esquematizan los niveles de gobierno, definidos en la Constitución, que serán considerados para su participación dentro de la propuesta de modelo de gestión que se está planteando.

Figura 3.1
NIVELES DE GOBIERNO



Cada gobierno tiene competencias específicas, establecidas en la Constitución, que al analizarlas son las que nos permiten definir la forma en la que cada gobierno participara en la gestión del sector y posiblemente en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

En las figuras 3.2, 3.3 y 3.4, se muestran las competencias específicas de los distintos niveles de gobierno que tiene relación directa con la gestión de los sectores estratégicos y la prestación del servicio público.

Otro de los actores importantes que deben considerarse e identificarse para la gestión de los sectores estratégicos, son las empresas públicas, conforme lo establecido en el artículo 315 de la Constitución. Estos actores son los directamente responsables de la gestión del sector eléctrico y de la prestación del servicio público.

Hay que considerar importante que estas empresas públicas tienen, conforme lo establecido en la Ley Orgánica que las rige, capacidad

asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales, permitiéndole constituir cualquier tipo de asociación, alianza estratégica, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados o del sector de la economía popular y solidaria.

Figura 3.2
COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - CENTRAL Y AUTONOMOS

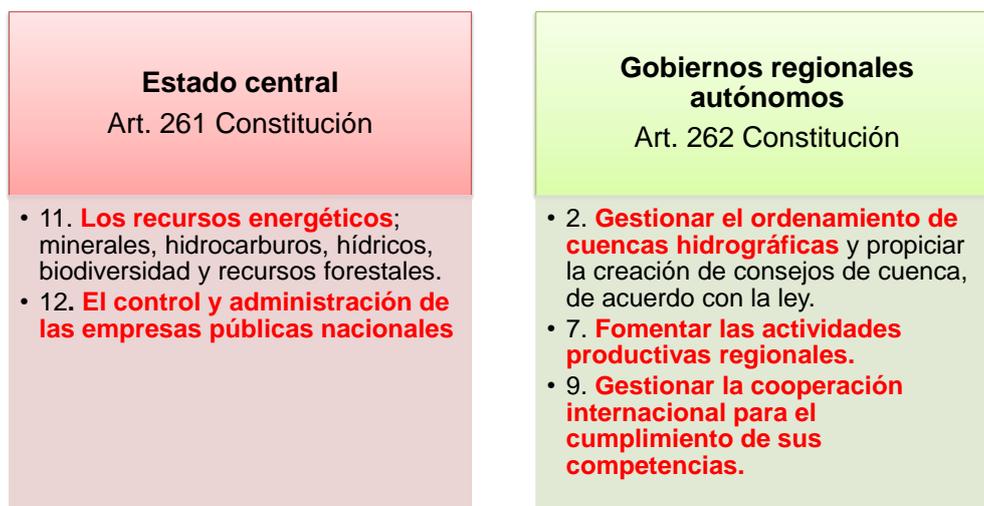


Figura 3.3
COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - PROVINCIALES Y METROPOLITANOS



Figura 3.4

COMPETENCIAS NIVELES DE GOBIERNO - PARROQUIALES Y MUNICIPALES

Gobiernos parroquiales rurales Art. 267 Constitución	Gobiernos municipales Art. 264 Constitución
<ul style="list-style-type: none">• 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.• 5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.• 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.• 8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none">• 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.• 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Finalmente, al ser el sector eléctrico un sector consolidado y en pleno desarrollo y funcionamiento, hay que considerar la participación del sector privado en su gestión, conforme lo establecido en el artículo 316 de la Constitución del Ecuador, que indica la excepcionalidad para delegar a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria, la participación en los sectores estratégicos y en la prestación del servicio público de energía eléctrica.

Como parte de las instituciones del Estado que participan en el esquema de gestión que se está proponiendo, están aquellas definidas en el glosario de términos establecido para el proceso de reforma democrática del Estado, planteada para el rediseño de la función ejecutiva, y entre las cuales se menciona:

- a) Ministerio Sectorial: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- b) Agencia de Regulación y Control.
- c) Instituto de Investigación y Capacitación.

3.2 PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

El primer momento de la propuesta de mejoramiento del modelo de gestión del sector eléctrico, conforme los lineamientos establecidos tanto en el marco constitucional actual, como en las políticas públicas del Plan Nacional para el Buen Vivir, implica una clara definición de las funciones que deben realizar cada uno de los organismos e instituciones especificados en el numeral anterior, y de situar cómo estas se corresponden entre sí a fin de evitar duplicar y superponer sus competencias y atribuciones.

En concordancia con esto, se procedió a construir una matriz de diferenciación funcional en la que se visualiza cada una de las instituciones y organismos con sus respectivos roles. Con esto se busca establecer las diferencias e interrelaciones entre cada institución y organismo y los necesarios puntos de coordinación entre ellos.

Para la construcción de la matriz antes mencionada, es necesario considerar las competencias y atribuciones que tendrá la Función Ejecutiva, dentro de los procesos de:

- Control.
- Control Técnico.
- Coordinación.
- Evaluación.
- Gestión.
- Planificación.
- Rectoría.
- Regulación.
- Investigación.

En la Figura 3.5 se muestra la matriz de diferenciación funcional según la especialidad y normativa del sector eléctrico, lo cual implica:

- Un análisis exhaustivo y comprensivo de todas las instituciones públicas existentes sean dependientes, autónomas o adscritas.
- Una reorganización del sector en su conjunto en torno a la figura de los Ministerios de Coordinación.
- La consideración de un margen coherente de maniobra para el funcionamiento y la creación de instituciones que respondan a la dinámica de la reforma democrática planteada por el Gobierno Central.

Asimismo, en base a la matriz funcional, consolidamos un modelo organizacional en el que se definen las funciones y facultades de cada una de las organizaciones y actores para la implementación de la política pública, particular que se esquematiza en la Tabla 3.1 que se muestra a continuación:

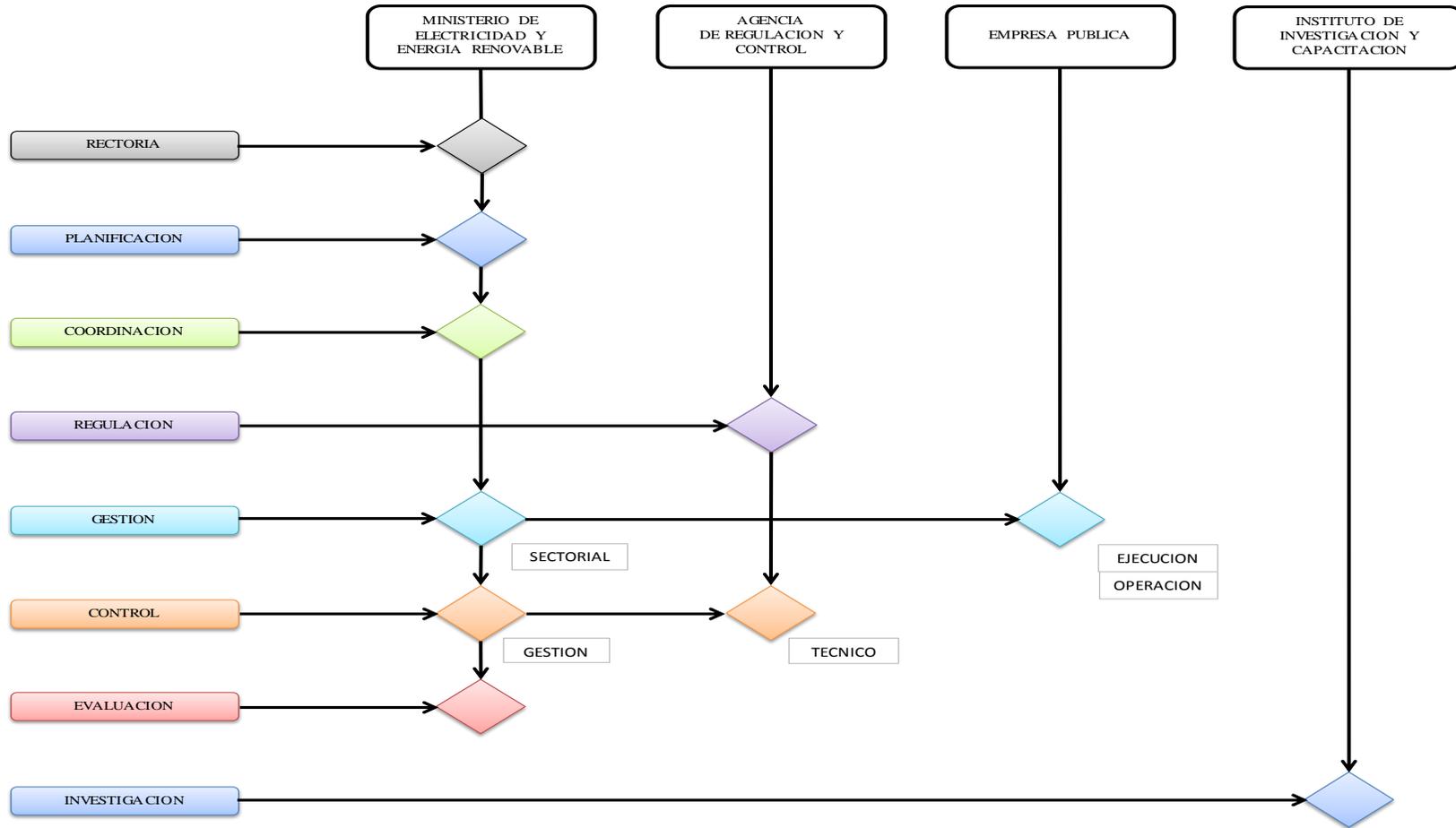
Tabla 3.1
MODELO ORGANIZACIONAL

Institución	Competencia
Ministerio de Electricidad y Energía Renovable	Rectoría Planificación Coordinación Control Gestión Evaluación
Agencia de Regulación y Control	Regulación Control
Instituto de Investigación y Capacitación	Investigación
Empresa Pública y Privados	Gestión

Con esto, podemos rediseñar tanto la estructura funcional del sector eléctrico como del conjunto de sus instituciones, enmarcándose en un enfoque flexible y diferenciado.

Figura 3.5

MATRIZ DE DIFERENCIACION FUNCIONAL DEL SECTOR ELECTRICO



Una vez clarificado el marco organizativo y las competencias de cada una de las entidades públicas, se realizó un levantamiento de información referente al conjunto de entidades adscritas al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y todas aquellas con el carácter de autónomas.

A partir de este levantamiento de información se procedió a plantear e implementar el proceso de mejoramiento, con las reformas requeridas en las entidades analizadas, con base en los siguientes criterios:

- Desaparecen o se fusionan aquellas entidades con facultades de rectoría ya que este campo es exclusivo del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- Son asumidas o se convierten en agencias de regulación y control aquellas entidades con facultades de regulación y control.
- Son asumidas por la empresa pública única, aquellas empresas públicas creadas por los gobiernos autónomos descentralizados y las empresas de distribución que actualmente operan como sociedades anónimas con mayoría accionaria del estado, y todas aquellas instituciones que ejecuten o tengan a su cargo competencias de gestión en el desarrollo y funcionamiento del sector.
- Se crean institutos adscritos a los ministerios sectoriales como entidades con facultades de investigación o de ejecución de algún ámbito particular de la política sectorial. Deben sujetarse a la rectoría, regulación y planificación del ministerio correspondiente.

Sobre la base de estos criterios, se determinaron 14 entidades susceptibles de ser reformadas y una entidad nueva que debe crearse, de la forma indicada en la Tabla 3.2.

Tabla 3.2
ENTIDADES SUSCEPTIBLES DE REFORMA

<p>Entidades que se fusionan</p>	<p>CNEL S.A. Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A. Empresa Eléctrica Quito S.A. Empresa Eléctrica Azogues C.A. Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. Empresa Eléctrica Provincial Cotopaxi S.A. Empresa Eléctrica Riobamba S.A. HIDROPASTAZA EP HIDROLITORAL EP Unidad Eléctrica de Guayaquil Centro Nacional de Control de Energía</p>
<p>Entidades que se adscriben</p>	<p>Consejo Nacional de Electricidad</p>
<p>Entidades que se crean</p>	<p>Instituto Nacional de Investigación y Capacitación</p>

Finalmente, en esta propuesta de mejora, se identifica que las estructuras internas de las entidades que conforman el sector eléctrico, descubren una organización desordenada y caótica en donde las responsabilidades son compartidas, debido fundamentalmente a que no están claras las competencias directas de cada entidad o institución.

Por ello, y con el objeto de racionalizar y ordenar las unidades funcionales en el sector eléctrico, se ha procedido a crear una estructura funcional básica, sin perder de vista cada una de sus particularidades.

En la Figura 3.6, se esquematiza la estructura funcional racionalizada que regirá la gestión óptima del sector eléctrico en su conjunto.

Figura 3.6

ESTRUCTURA FUNCIONAL RACIONALIZADA



3.3 COMPONENTES Y FUNCIONES MEJORADAS

Las disposiciones emitidas por la Presidencia de la Republica, a través de los Decretos Ejecutivos Nos. 109 y 195, marcan el desarrollo de la política pública en la dirección de la administración pública en forma desconcentrada, su integración, organización, regulación y control.

Es así que existe la reforma al Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva en el cual se establecen las formas de las entidades que la integran, así como las atribuciones a ejercerse.

Según lo indicado, la función ejecutiva, puede contar en su estructura

con los siguientes tipos de entidades:

- Agencia de Regulación y Control.
- Comisión.
- Comité.
- Consejo.
- Consejo Consultivo.
- Instituto.
- Secretaría.

Estas entidades pueden ser creadas según las necesidades de cada uno de los sectores, que forman parte del ejecutivo, manteniendo siempre la rectoría en manos del estado central, a través de los distintos ministerios sectoriales, que en este caso es el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

Para el caso del sector eléctrico, se plantea que el mismo este gestionado a partir de la rectoría del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la regulación y control de la Agencia, la gestión y ejecución de la empresa pública y el instituto de investigación y capacitación.

Se integran nuevas funciones a las establecidas actualmente, como son la coordinación sectorial, la gestión integral de las empresas públicas y una función esencial para el desarrollo adecuado como son los procesos de investigación y capacitación.

Si bien en forma general se mantienen las funciones y facultades actuales, lo importante es que se redistribuyen las mismas conforme la competencias que deben tener cada una de las nuevas instituciones, que se establecen en esta propuesta de modelo de gestión.

Un tema adicional que es necesario considerar, es la importancia de la participación ciudadana en todos los procesos que se desarrollen en el

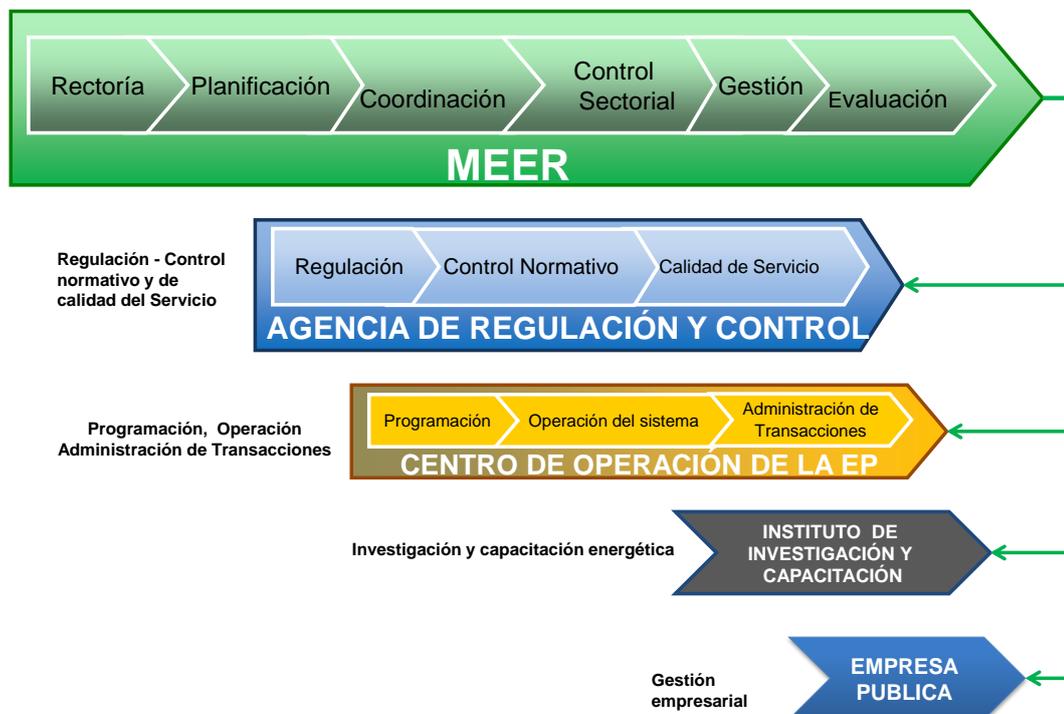
sector eléctrico, conforme los lineamientos establecidos en la Constitución del Ecuador, lo cual implica el manejo de un proceso adicional que rija esta disposición.

3.4 MAPA DE PROCESOS MEJORADO

Partimos de la definición realizada en el capítulo 2 del presente trabajo de investigación, en relación a los procesos instaurados en el sector, los cuales deben ser redefinidos en función de las nuevas competencias establecidas para los sectores estratégicos.

En función de esto, y considerando las atribuciones de la función ejecutiva, delegas a sus distintas instituciones, en la Figura 3.7 se muestra el relacionamiento institucional conforme la propuesta de mejora planteada en el numeral 3.2 del presente capítulo.

Figura 3.7
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO



De la misma forma, se realiza un detalle del relacionamiento institucional en función de las atribuciones establecidas para el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. Este detalle se muestra en las Figuras 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 Y 3.13 que se presentan a continuación.

Figura 3.8
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - RECTORIA



Figura 3.9
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - PLANIFICACION

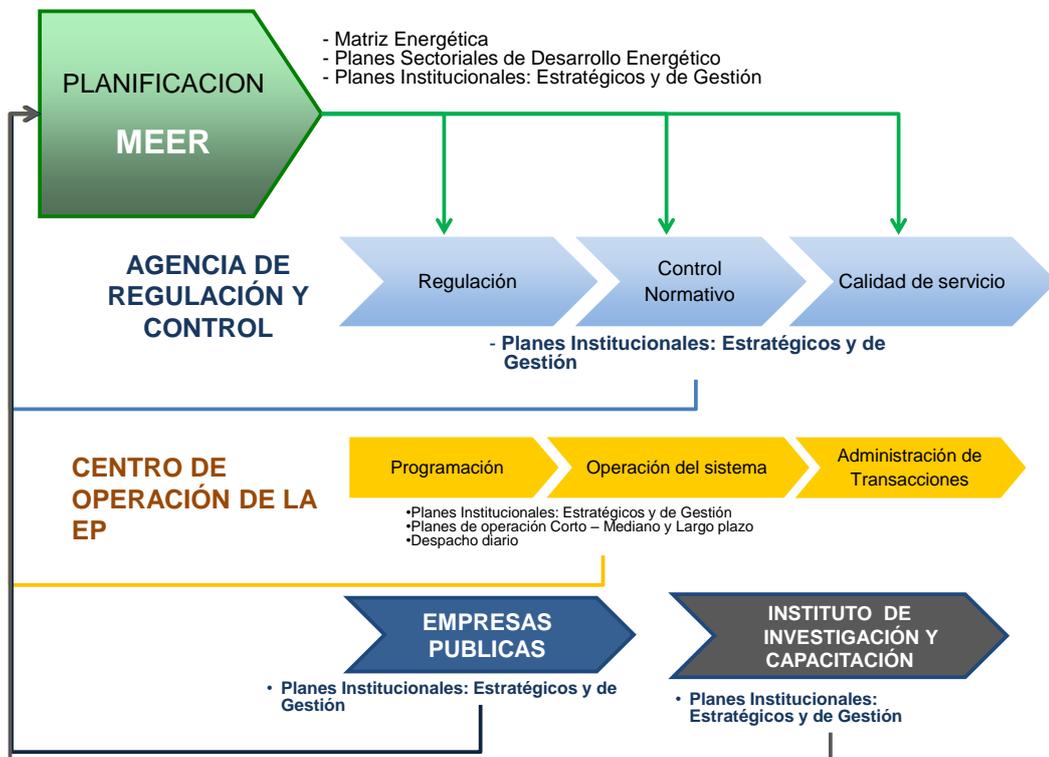


Figura 3.10

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - COORDINACION



Figura 3.11

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO – CONTROL SECTORIAL

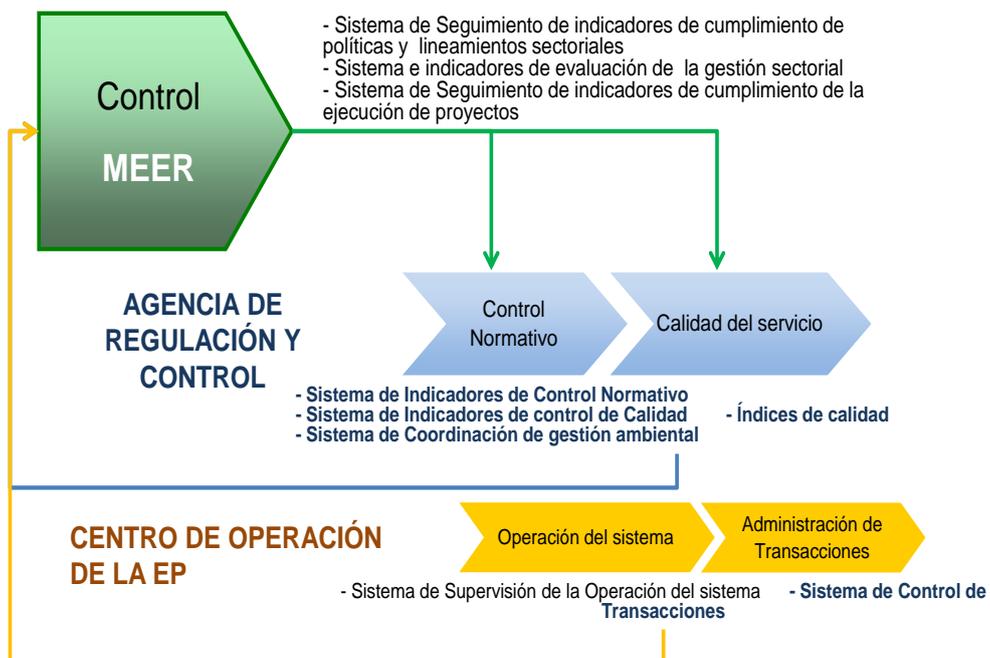


Figura 3.12

RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - GESTION

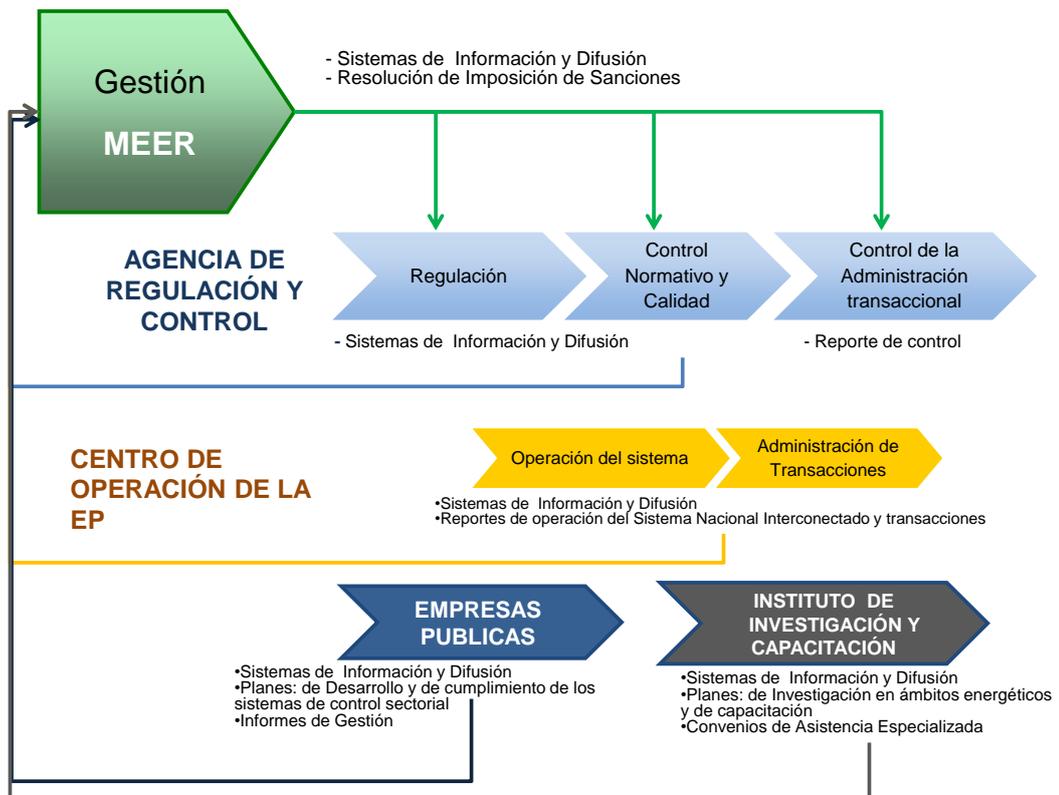
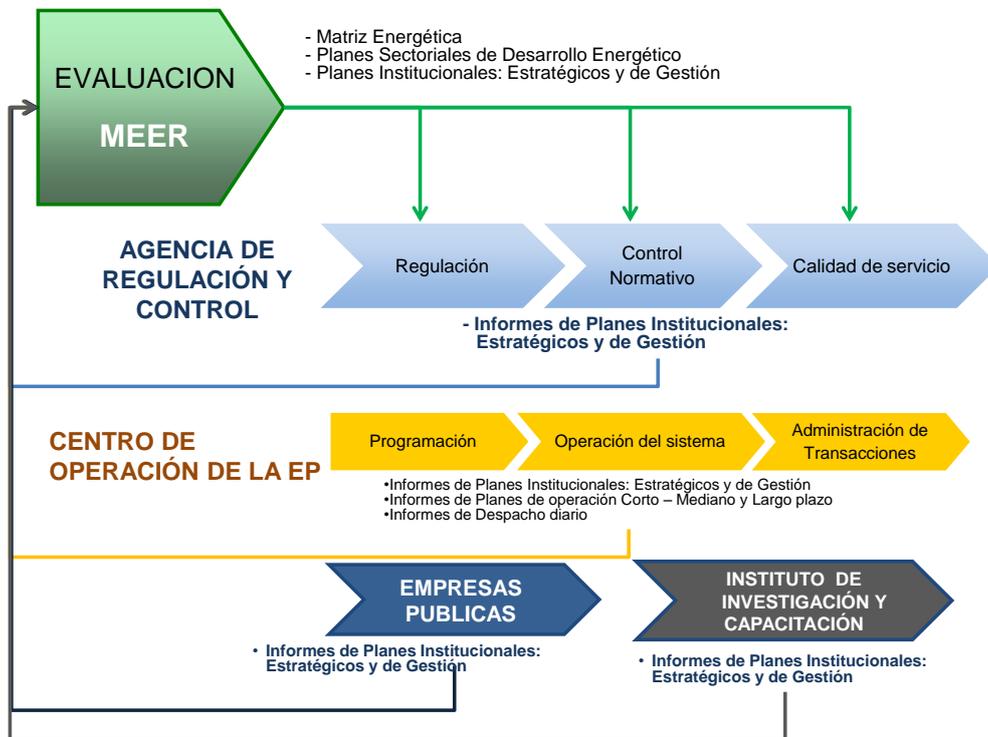


Figura 3.13

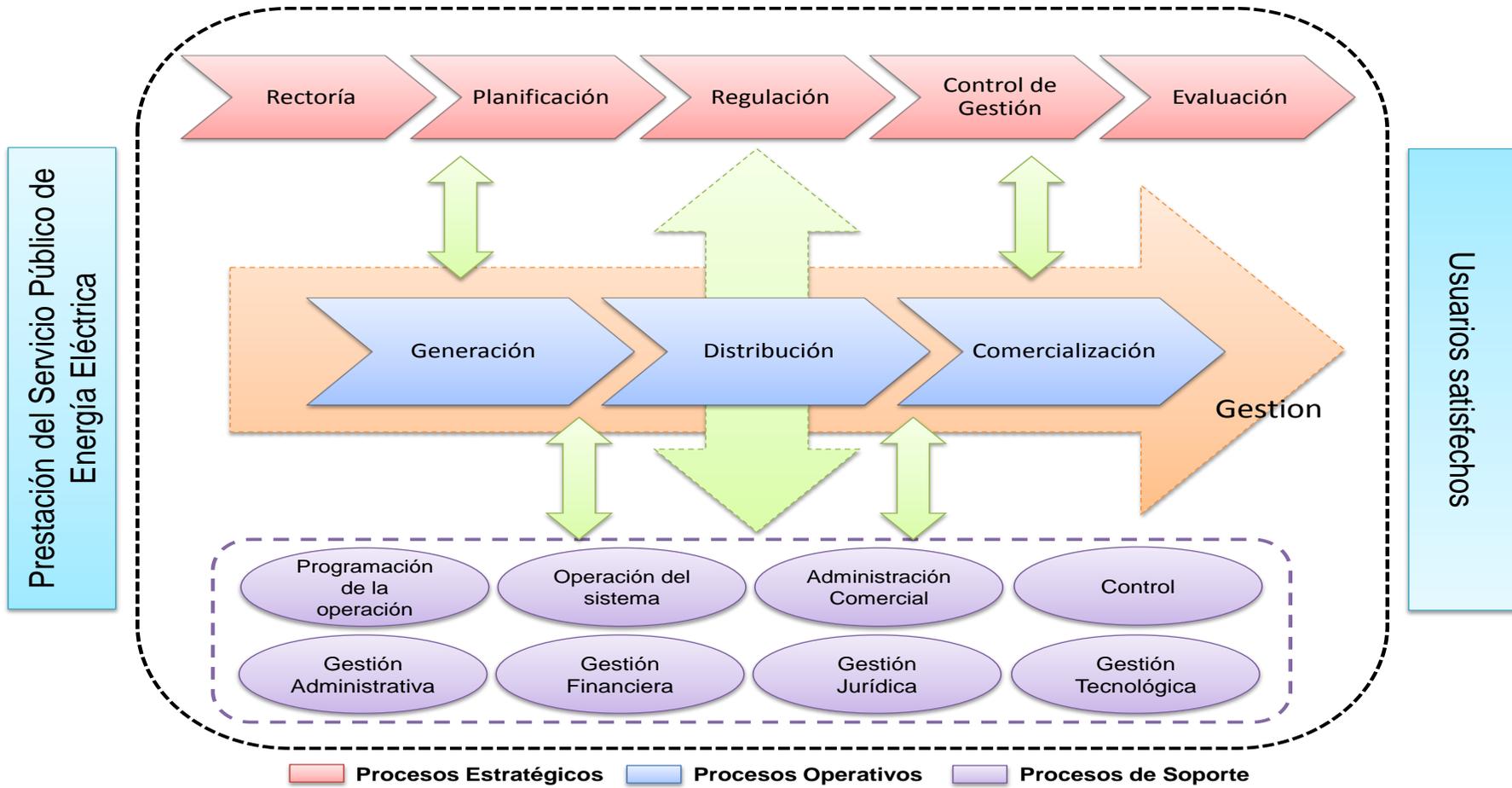
RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO - EVALUACION



Estos relacionamientos institucionales, y los aspectos definidos en la propuesta de mejoramiento, nos permiten identificar nuevos actores que tendrán bajo su responsabilidad la prestación del servicio público de energía eléctrica, que para nuestro caso es la Empresa Pública única - Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP-, creada para gestionar las actividades de generación, distribución y comercialización de la energía.

Se redefinen los procesos estratégicos, dado que las concesiones pasan a formar parte del proceso de rectoría, por ser una disposición para la prestación del servicio público de energía eléctrica. En concordancia con las distintas atribuciones de la función ejecutiva, se incluye el proceso de evaluación, como proceso estratégico, el mismo que está destinado al establecimiento de las metas del sector, sus políticas y estrategias de cumplimiento. En la Figura 3.14 se muestra el mapa de procesos mejorado conforme la propuesta antes descrita.

Figura 3.14
MAPA DE PROCESOS MEJORADO



3.5 MATRIZ DE COMPETENCIAS MEJORADA

Con el establecimiento de las nuevas responsabilidades de cada una de las instituciones tanto las que se fusionan, como las que se adscriben y las que se crean, se han clarificado los roles y las temáticas que abarcaran cada una de ellas dentro de la propuesta del nuevo modelo de gestión del sector eléctrico.

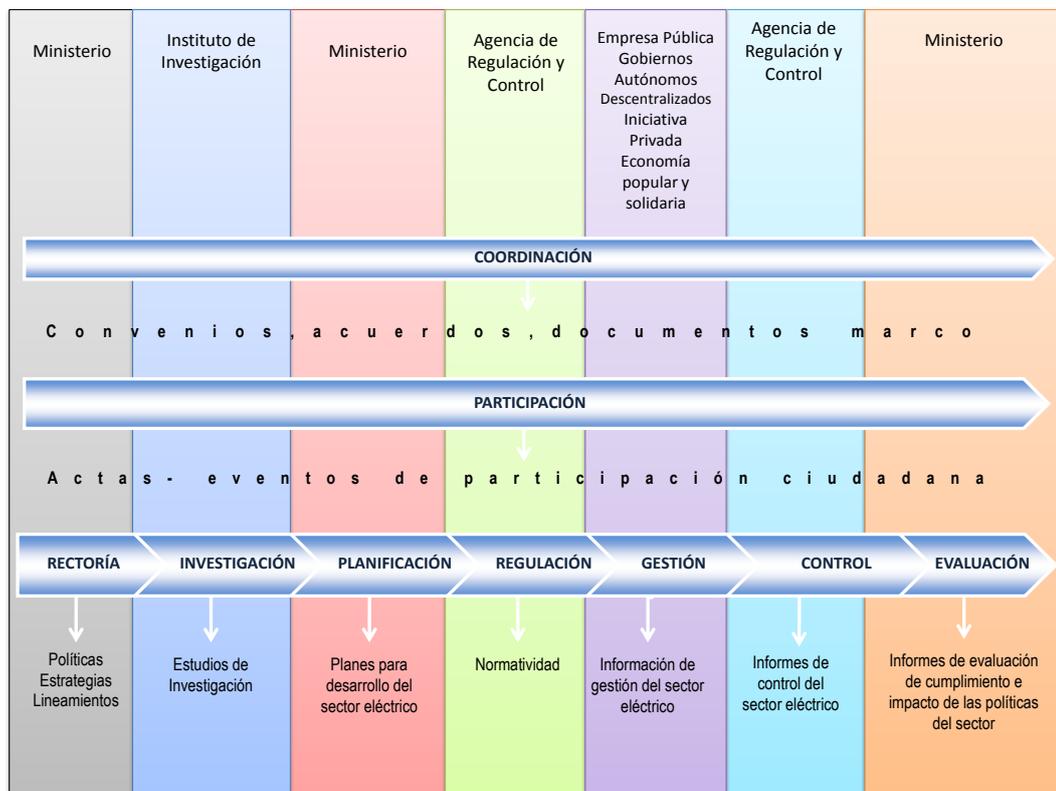
Es importante también las competencias y responsabilidades que se cumplirán en los distintos niveles de participación del gobierno, conforme los procesos de desconcentración y descentralización de las actividades.

Para poder definir tales procesos, es indispensable disponer en primera instancia de la matriz de competencias sectorial en la que se refleje el accionar de las distintas instituciones que conforman la Administración Pública.

La metodología aplicada para la elaboración de la matriz de competencias, se basa en la reflexión permanente sobre el rol y deber de cada ministerio como ente responsable de la rectoría y planificación, luego de lo cual se identificaron las facultades, competencias, atribuciones, recursos, productos y servicios que los ministerios y demás entidades pueden ofrecer, tratando de reinventar diferentes modalidades de gestión para la provisión de servicios públicos más eficientes y eficaces, y de mejor calidad.

En este punto es importante indicar los flujos de relacionamiento que existirán entre los diferentes niveles de participación con la aplicación de la propuesta de mejora, en el cual se puede observar el manejo de una cadena más articulada que inicia con la emisión de políticas y estrategias sectoriales y finaliza con la evaluación de las mismas a través de la planificación. Esto se esquematiza en la Figura No. 3.15.

Figura 3.15
FLUJO DE RELACIONAMIENTO MEJORADO



Este relacionamiento permite que se aclaren las distintas funciones que tendrán las entidades que participan en la prestación del servicio público de energía eléctrica, identificando claramente el proceso de regulación y control estatal que permitirá entregar un servicio público de calidad para satisfacción de la población en general.

De la misma forma el mapa de relacionamiento institucional se vuelve mucho más simple del que se tiene actualmente, conforme se muestra en la Figura 3.16 presentada a continuación.

Con esto, en la Tabla 2.3 se muestra la matriz de competencias que registrará la gestión del sector para la prestación del servicio público, con la implementación de la propuesta de cambio planteada en el presente capítulo.

Figura 3.16
MAPA DE RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL MEJORADO

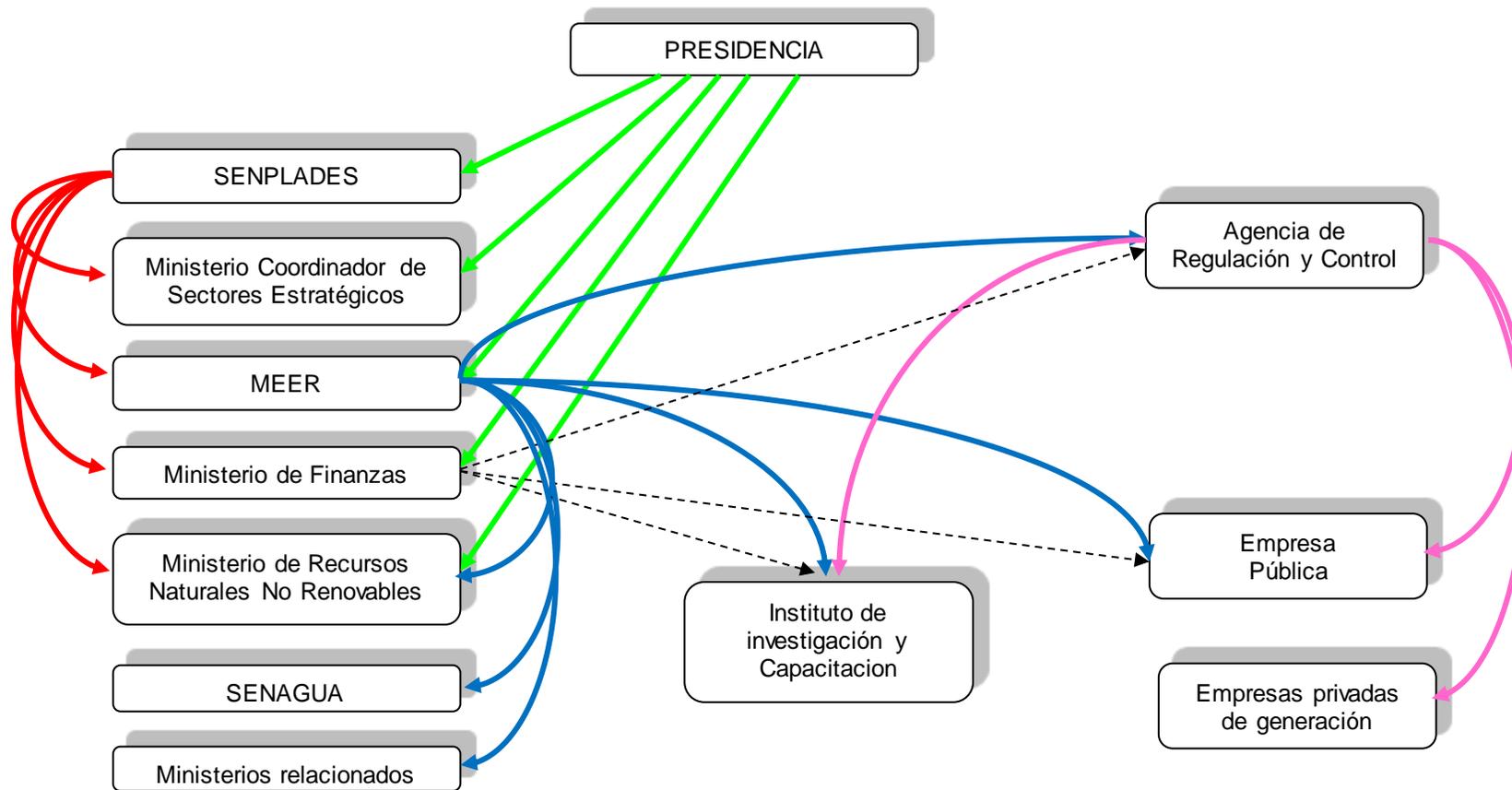


Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85 / 147	Formular políticas, estrategias y lineamientos para el sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos para el sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 / 147	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre cobertura eléctrica	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre cobertura eléctrica		-	Presidencia de la República
PNBV 4.3		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre diversificación de la matriz energética nacional	Diversificar la matriz energética nacional, promoviendo la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles.		Ministerio de Recursos Naturales no Renovables
PNBV 1.3 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre ampliación de cobertura Satisfacción de necesidades básicas	Ampliar la cobertura de servicios públicos y programas de inclusión social y económica, que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y aseguren la generación de una renta suficiente, con énfasis en pueblos y nacionalidades, poblaciones rurales, urbano marginales y en la franja fronteriza.	Empresa Pública	Gobiernos autónomos descentralizados
PNBV 1.8 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Promoción de iniciativas intersectoriales articuladas para la prestación del servicio Promoción de la equidad territorial	Desarrollar iniciativas intersectoriales articuladas para la prestación de servicios públicos que promuevan la equidad territorial y los derechos de la población rural, así como la inclusión social y económica de poblaciones con discriminaciones múltiples.		Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, Secretaria de Pueblos Indígenas

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 1.9 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Provisión de servicios en las zonas no delimitadas del territorio nacional	Diseñar planes locales de provisión de servicios en las zonas no delimitadas del territorio nacional a través del Estado central, mientras se resuelve su situación político-administrativa.	Empresas Públicas (FERUM)	
PNBV 7.8 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Medidas de seguridad vial	Implementar medidas de seguridad vial a través de la dotación de señalética especializada e infraestructura.	Empresas Públicas	POLICIA NACIONAL
PNBV 11.5 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Fortalecimiento de la capacidad de provisión del servicio para la producción, (mecanismos de co-financiamiento)	Fortalecer la capacidad de provisión de servicios públicos de agua potable, riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y vialidad para la producción, buscando mecanismos de co-financiamiento cuando sea necesario.	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL, SENAGUA, MIN. TELECOMUNICACIONES, MIN OO.PP.	
PNBV 11.5 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Mejorar y ampliar la cobertura del sistema eléctrico, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables.	Mejorar y ampliar la cobertura del sistema eléctrico, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables.	Empresas Públicas	Min.del Ambiente
PNBV 11.5 f		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Infraestructura para producción, comercio y servicios.	Dotar de infraestructura y equipamiento que facilite las actividades autónomas de producción, comercio y servicios.	Empresas Públicas (CELEC, CNEL)	

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85 / 408	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
PNBV 4.1 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Usos alternativos, estratégicos y sostenibles de los ecosistemas Políticas, estrategias y lineamientos sobre Respeto a comunidades, derechos de pueblos y nacionalidades y de la naturaleza.	Promover usos alternativos, estratégicos y sostenibles de los ecosistemas terrestres y marinos y de las potenciales oportunidades económicas derivadas del aprovechamiento del patrimonio natural, respetando los modos de vida de las comunidades locales, los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades y los derechos de la naturaleza.	Empresas Públicas	Ministerio de Energía No Renovable, Min. De Ambiente, Organizaciones Ecologistas.
PNBV 4.3 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Impulso de la generación de energía de fuentes renovables o alternativas con enfoque de sostenibilidad social y ambiental.	Impulsar la generación de energía de fuentes renovables o alternativas con enfoque de sostenibilidad social y ambiental.	Empresas Públicas	Min.del Ambiente, Gobiernos Seccionales, Ambientalistas
PNBV 4.3 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Reducción del uso de combustibles fósiles en generación termoeléctrica Políticas, estrategias y lineamientos sobre Sustitución gradual de vehículos convencionales por eléctricos en el Archipiélago de Galápagos.	Reducir gradualmente el uso de combustibles fósiles en vehículos, embarcaciones y generación termoeléctrica, y sustituir gradualmente vehículos convencionales por eléctricos en el Archipiélago de Galápagos.	Empresas Públicas	Ministerio de Energía No Renovable, Min de Ambiente, Organizaciones Ambientalistas

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 4.3 f		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Diversificación y uso de tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto en la producción	Diversificar y usar tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto en la producción agropecuaria e industrial y de servicios.	Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	Ministerio de Energía No Renovable, Min de Ambiente, Organizaciones Ambientalistas
PNBV 5.3 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Ampliación de la capacidad nacional de generación de energía en base a fuentes renovables.	Ampliar la capacidad nacional de generación de energía en base a fuentes renovables.	Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
Constitución de la República Art. 85 / 408	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico			
PNBV 4.4 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Descontaminación atmosférica Políticas, estrategias y lineamientos sobre Restauración de calidad de aire	Implementar acciones de descontaminación atmosférica y restauración de niveles aceptables de calidad de aire con el objetivo de proteger la salud de las personas y su bienestar.	Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas, CORPAIRE	Min. De Ambiente, Organizaciones Ambientalistas
PNBV 4.5 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Cambio climático Políticas, estrategias y lineamientos sobre Esquemas de mitigación.	Incorporar el cambio climático como variable a considerar en los proyectos y en la evaluación de impactos ambientales, considerando las oportunidades que ofrecen los nuevos esquemas de mitigación.		Min. De Ambiente

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 4.6 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Manejo integral, eficiente y sustentable de las tierras y cuencas hidrográficas Políticas, estrategias y lineamientos sobre Tecnologías apropiadas y ancestrales viables para las realidades locales	Fomentar acciones de manejo integral, eficiente y sustentable de las tierras y cuencas hidrográficas que impulsen su conservación y restauración con énfasis en tecnologías apropiadas y ancestrales que sean viables para las realidades locales.	Empresas Públicas	SENAGUA, Min. De Ambiente,
PNBV 4.7 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Consideraciones ambientales y de economía endógena para el Buen Vivir en la toma de decisiones	Incorporar consideraciones ambientales y de economía endógena para el Buen Vivir en la toma de decisiones en los sectores productivos públicos y privados.		
PNBV 11.9 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.	Promover la sostenibilidad ecosistémica de la economía a través la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.		
PNBV 4.5 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Protección de la contaminación Políticas, estrategias y lineamientos sobre Eliminación y mitigación de las consecuencias ambientales nocivas en el sector	Proteger de la contaminación las fuentes y cursos de agua, el aire y el suelo, eliminar y mitigar las consecuencias ambientales nocivas generadas por actividades extractivas, productivas y otras.		SENAGUA, Min. De Ambiente, Min. Energías No Renovables
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 4.6 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Incorporar la gestión de riesgos	Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, zonificación ecológica, inversión y gestión ambiental.		GERSE, Min de Ambiente
Ley de Minería. Art. 26. i		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos para dar cumplimiento al Art. 26 de la Ley de Minería			SENAGUA, Min. De Ambiente, Min. Energías No Renovables
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre calidad del servicio eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre calidad del servicio eléctrico			
PNBV 1.9 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Estimulo a modalidades de alianzas público-privadas para mejorar la eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos.	Estimular modalidades de alianzas público-privadas que permitan mejorar la eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos.	Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
PNBV 12.5 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Mejorar servicio, respondiendo a las necesidades diferenciadas de la población.	Jerarquizar adecuadamente y mejorar los servicios relacionados con vialidad, transporte terrestre, aéreo, marítimo, señalización, tránsito, logística, energía y comunicación, respondiendo a las necesidades diferenciadas de la población.		Min. De Energías No Renovables,
Constitución de la República Art. 85 / 408	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre eficiencia energética	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre eficiencia energética			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 11.10 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Promoción de hábitos de consumo responsables en el uso y aprovechamiento de energía y agua.	Impulsar hábitos de consumo responsables en el uso y aprovechamiento de energía y agua.		SENAGUA
PNBV 11.11 f		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Mejoras en procesos del sector de la construcción con criterios de optimización energética.	Introducir mejoras en todos los procesos industriales y productivos del sector de la construcción con criterios de optimización energética.		
PNBV 2.2 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Inclusión de temas de eficiencia energética en los contenidos curriculares de los distintos niveles educativos.	Articular los contenidos curriculares de los distintos niveles educativos.		Min.de Educación
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre esquemas tarifarios	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre esquemas tarifarios			
PNBV 3.6 f		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Incentivos a la investigación tecnológica sobre alternativas de construcción de vivienda sustentables	Promover incentivos a la investigación tecnológica sobre alternativas de construcción de vivienda sustentables, en función del clima y del ahorro energético; y la recuperación de técnicas ancestrales de construcción.		MIDUVI

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 3.3 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Esquemas tarifarios que fomenten la eficiencia energética en los diversos sectores de la economía.	Aplicar esquemas tarifarios que fomenten la eficiencia energética en los diversos sectores de la economía.	Agencia de Regulación y Control	
PNBV 11.1 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Fomento de la producción nacional para fortalecer el consumo doméstico y dinamizar el mercado interno.	Fomentar la producción nacional vinculada a la satisfacción de necesidades básicas para fortalecer el consumo doméstico y dinamizar el mercado interno.		Min. De la Producción
PNBV 11.1 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Incentivos para el desarrollo de actividades generadoras de valor, especialmente aquellas de los sectores industrial y de servicios	Aplicar incentivos para el desarrollo de actividades generadoras de valor, especialmente aquellas de los sectores industrial y de servicios, con particular énfasis en el turismo, en el marco de su reconversión a líneas compatibles con el nuevo patrón productivo y energético, y considerando la generación de empleo local, la innovación tecnológica, la producción limpia y la diversificación productiva.		Min. De Turismo, Cámaras de la Producción
PNBV 11.10 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Incentivos al consumo responsable.	Promover y generar incentivos al consumo responsable.	Empresas Públicas	

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 11.11 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre Incentivos a la adopción de tecnologías limpias.	Generar incentivos a la adopción de tecnologías limpias.		
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico			
PNBV 4.3 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Programas, tecnología e infraestructura orientados al ahorro y a la eficiencia de las fuentes actuales y a la soberanía energética.	Aplicar programas, e implementar tecnología e infraestructura orientados al ahorro y a la eficiencia de las fuentes actuales y a la soberanía energética.		Min. De Energías No Renovables
PNBV 5.3 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Manejo integral y sustentable del agua para asegurar la disponibilidad en cantidad y calidad del recurso hídrico para la soberanía alimentaria y energética.	Promover, gestionar y planificar el manejo integral y sustentable del agua para asegurar la disponibilidad en cantidad y calidad del recurso hídrico para la soberanía alimentaria y energética.		SENAGUA
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 1.9 g		MINISTERIO	RECTORÍA	Que consideren los roles de los asentamientos humanos	Fortalecer roles y funciones especializadas y complementarias de los asentamientos humanos de acuerdo a sus capacidades territoriales, en temas de investigación e innovación tecnológica.		SENPLADES
PNBV 2.5 e		MINISTERIO	RECTORÍA	investigación y el desarrollo científico técnico en universidades	Impulsar la investigación y el desarrollo científico técnico en universidades y escuelas politécnicas.		Universidades
PNBV 2.7 a		MINISTERIO	RECTORÍA	acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente a Internet,	Democratizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente a Internet, a través de la dotación planificada de infraestructura y servicios necesarios a los establecimientos educativos públicos de todos los niveles y la implantación de telecentros en las áreas rurales.		Ministerio Telecomunicaciones
PNBV 4.3 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Investigaciones para el uso de energías alternativas renovables	Promover investigaciones para el uso de energías alternativas renovables, incluyendo la mareomotriz y la geotermia, bajo parámetros de sustentabilidad en su aprovechamiento.		
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre la reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre la recuperación de lo público en el desarrollo del sector eléctrico			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 1.4 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Desprivatización de los servicios de agua a través de la terminación o renegociación de los contratos	Desprivatizar los servicios de agua a través de la terminación o renegociación de los contratos de delegación de estos servicios a empresas privadas, de acuerdo con los resultados de auditorías integrales.		SENAGUA, Secretaría de Pueblos y Nacionalidades
PNBV 1.5 g		MINISTERIO	RECTORÍA	Fortalecimiento y ampliación de las formas de propiedad pública, cooperativa, asociativa y comunitaria, como medio para democratizar el acceso a las riquezas y a su generación.	Fortalecer y ampliar las formas de propiedad pública, cooperativa, asociativa y comunitaria, como medio para democratizar el acceso a las riquezas y a su generación.		Secretaría de Pueblos y Nacionalidades
PNBV 11.8 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Regulación de monopolios, oligopolios, monopsonios y oligopsonios.	Formular y aplicar un marco normativo que regule monopolios, oligopolios, monopsonios y oligopsonios.		
PNBV 12.6 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Impulso a las empresas públicas a nivel nacional y local,	Impulsar las empresas públicas a nivel nacional y local, con el objeto de administrar sectores estratégicos, proporcionar servicios públicos y aprovechar responsablemente el patrimonio natural y los bienes públicos.	Empresas Públicas	MCSE
PNBV 12.6 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Herramientas de gestión eficiente Mecanismos de regulación y control técnico Sistemas de seguimiento de metas Mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y reparación ambiental,	Establecer un marco normativo de empresas públicas que confiera herramientas de gestión eficiente, mecanismos de regulación y control técnico y sistemas de seguimiento de metas, así como mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y reparación ambiental, para precautelar el interés público y el cumplimiento de los objetivos nacionales.	Agencia de Regulación y Control, CENACE	

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 12.6 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Modelos de gestión por resultados que articulen el accionar de las empresas públicas con la planificación nacional	Diseñar modelos de gestión por resultados que articulen el accionar de las empresas públicas con la planificación nacional y que incrementen sus niveles de eficiencia, calidad y optimización de recursos.	Empresas Públicas	SENPLADES
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre gestión institucional del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre gestión institucional del sector eléctrico			
PNBV 10.2 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Fortalecimiento de los sistemas de control, fiscalización , y regulación	Desarrollar reformas institucionales y legales que permitan el fortalecimiento de los sistemas de control, fiscalización, y regulación de las entidades públicas y privadas del país.	Agencia de Regulación y Control	SENPLADES
PNBV 10.4 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Difusión de información comprensible para toda la población.	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.		
PNBV 10.5 i		MINISTERIO	RECTORÍA	Generación de información sobre oferta, demanda y calidad de agua	Generar información precisa sobre oferta, demanda y calidad de agua como herramienta para la redistribución del recurso hídrico.		SENAGUA, CENACE
PNBV 11.4 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Impulsar el funcionamiento articulado y eficiente de las empresas y entidades públicas	Impulsar el funcionamiento articulado y eficiente de las empresas y entidades públicas en la gestión de todos los sectores estratégicos.	Agencia de Regulación y Control	MICSE

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 11.8 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Acceso público a información de precios y producción.	Impulsar el acceso público a información de precios y producción.	Agencia de Regulación y Control, CENACE	
PNBV 12.3 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Implementación de nuevos modelos de gestión desconcentrados y descentralizados	Implementar los nuevos modelos de gestión desconcentrados y descentralizados de los ministerios sectoriales, que permitan garantizar la articulación intersectorial y eviten la superposición de funciones entre las carteras de Estado y entre niveles de gobierno.	Empresas Públicas y Agencia de Regulación y Control	MICSE, SENPLADES, MEF
PNBV 12.5 d		MINISTERIO	RECTORÍA	Consolidación de nuevo esquema estatal de regulación y control del servicio que permitan su universalización.	Consolidar un nuevo esquema estatal de regulación y control sobre los servicios y bienes públicos que permitan su universalización.	Empresas Públicas	
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100 Ley de Participación y Control Social	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico			
PNBV 8.1 j		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en actividades productivas y extractivas que puedan afectar	Desarrollar mecanismos que efectiven la consulta informada previa a las poblaciones locales, pueblos y nacionalidades sobre actividades productivas y extractivas que puedan afectarles.	Agencia de Regulación y Control, CENACE	Secretaría de Pueblos y Nacionalidades, Min. Energías No Renovables

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 8.2 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en los procesos de formulación de las políticas	Incluir a las comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos de formulación de las políticas públicas en las cuales estén inmersos.		Secretaría de Pueblos y Nacionalidades, Min. Energías No Renovables
PNBV 8.5 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en la gestión del patrimonio natural.	Incluir efectivamente la participación ciudadana y de pueblos y nacionalidades en la gestión del patrimonio cultural y natural.		Ministerio Coordinador del Patrimonio, Min. De Cultura. Min de Educación
PNBV 10.1 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en la toma decisiones que puedan afectar al ambiente.	Promover la participación social en la toma decisiones que puedan afectar al ambiente.		Comunidad
PNBV 10.2 b		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en el control social para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, la gestión pública	Promover espacios de control social para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, la gestión pública y para las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.		Comunidad
PNBV 10.4 e		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación para la rendición de cuentas a la ciudadanía	Institucionalizar audiencias públicas semestrales para todas las instituciones del gobierno central como formas abiertas y accesibles de rendición de cuentas a la ciudadanía.		Comunidad
PNBV 12.7 h		MINISTERIO	RECTORÍA	Participación en la ejecución de los programas y proyectos	Promover la participación de ciudadanas y ciudadanos en la ejecución de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno.		Comunidad

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85 / 234	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico			
PNBV 2.4 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Formación profesional y capacitación continua que consideren las necesidades de la población y las especificidades de los territorios	Diseñar y aplicar procesos de formación profesional y capacitación continua que consideren las necesidades de la población y las especificidades de los territorios.	Instituto de Investigación y Capacitación	Universidades
PNBV 2.5 h		MINISTERIO	RECTORÍA	Promoción de creación y fortalecimiento de carreras y programas vinculados a los objetivos nacionales para el Buen Vivir.	Apoyar e incentivar a las universidades y escuelas politécnicas para la creación y el fortalecimiento de carreras y programas vinculados a los objetivos nacionales para el Buen Vivir.	Instituto de Investigación y Capacitación	Universidades y escuelas politécnicas
PNBV 2.5 i		MINISTERIO	RECTORÍA	Generación de redes y procesos de articulación entre las instituciones de educación superior y los procesos productivos estratégicos para el país.	Generar redes y procesos de articulación entre las instituciones de educación superior y los procesos productivos estratégicos para el país.	Instituto de Investigación y Capacitación	Centros Educativos y de Investigación a todo nivel, SENACYT
Constitución de la República Art. 85	Formular políticas, estrategias y lineamientos sobre integración eléctrica regional	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos sobre integración eléctrica regional			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 5.5 a		MINISTERIO	RECTORÍA	Fortalecimiento del proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe	Apoyar a los organismos de integración regional y subregional para fortalecer el proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos.		Organismos de Integración Regional
PNBV 5.5 c		MINISTERIO	RECTORÍA	Manejo coordinado y responsable de las cuencas hidrográficas binacionales y regionales	Impulsar el manejo coordinado y responsable de las cuencas hidrográficas binacionales y regionales.		SENAGUA, Organismos de Integración Regional
	Formular políticas, estrategias y lineamientos para la fiscalización	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos para la fiscalización		Empresas Públicas	
Constitución de la República Art. 284 Numeral 7	Formular políticas, estrategias y lineamientos para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Políticas, estrategias y lineamientos para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas, SENPLADES
Constitución de la República Art. 136	Elaborar y aprobar proyectos de Reglamentos y normativa superior para ser remitidos a la Presidencia de la República	MINISTERIO	RECTORÍA	Proyectos de reglamento y normativa superior aprobados para ser remitidos a la Presidencia de la República			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 316	Otorgar títulos habilitantes para el funcionamiento de las empresas en el sector eléctrico	MINISTERIO	RECTORÍA	Títulos habilitantes suscritos			
		MINISTERIO	RECTORÍA	Convocatoria a concurso público para otorgar títulos habilitantes			
		MINISTERIO	RECTORÍA	Bases para concurso público para otorgar títulos habilitantes			
		MINISTERIO	RECTORÍA	Resoluciones sobre la intervención, prórroga, caducidad y la autorización para la cesión o el reemplazo de títulos habilitantes			
		MINISTERIO	RECTORÍA	Garantías aprobadas			
Ley de Minería. Art. 26. i	Realizar actos administrativos fundamentados y favorables en áreas en las cuales exista infraestructura eléctrica, para el desarrollo minero	MINISTERIO	RECTORÍA	Acuerdo Ministerial o Resolución fundamentada y favorable en áreas en las cuales exista infraestructura eléctrica, para el desarrollo minero			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Modelo de Gestión del sector	Emitir Planes para Desarrollo del Sector	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Planes para Desarrollo del Sector			
Constitución de la República Art. 339	Emitir Plan de Inversiones del Sector Eléctrico	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Inversiones del Sector Eléctrico		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	SENPLADES, Ministerio de Finanzas
	Emitir Plan Maestro de Electrificación	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan Maestro de Electrificación		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	Gobiernos Autónomos descentralizados
		MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Generación		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	Gobiernos Autónomos descentralizados
		MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Catálogo de generación hidroeléctrica		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
		MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Transmisión		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
		MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Expansión de Distribución		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
	Emitir Planes de Energización Rural y Urbano Marginal	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Planes de Energización Rural y Urbano Marginal		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
	Emitir Plan de Mitigación de Riesgos en el Sector Eléctrico	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Mitigación de Riesgos en el Sector Eléctrico		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
	Emitir Plan de Eficiencia Energética	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Eficiencia Energética		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas, Instituto de ahorro y eficiencia energética	Gobiernos Autónomos descentralizados

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Emitir Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico	MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	Presidencia, Ministerio Coordinador
		MINISTERIO	PLANIFICACIÓN	Plan de Reducción de Pérdidas		Agencia de Regulación y Control, Empresas Públicas	
REFORMA AL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA. Art. 10.2.c)	Coordinar con otros sectores la formulación de políticas y ejecución de planes y programas	MINISTERIO	COORDINACIÓN	Convenios de cooperación, acuerdos y otros documentos marco			
		MINISTERIO	COORDINACIÓN	Agenda sectorial			Ministerio Coordinador
		MINISTERIO	COORDINACIÓN	Planes multisectoriales			Ministerio Coordinador
		MINISTERIO	COORDINACIÓN	Matriz energética			Ministerio Coordinador
Constitución de la República Art. 133	Elaborar y/o actualizar Normativa para el sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa para el sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 133	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre cobertura eléctrica	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre cobertura eléctrica			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 134	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico			
		AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa para dar cumplimiento al Art. 26 de la Ley de Minería			
Constitución de la República Art. 52 / 53 /135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre calidad del servicio eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre calidad del servicio eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre eficiencia energética	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre eficiencia energética			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre esquemas tarifarios	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre esquemas tarifarios			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico para el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre gestión institucional del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre gestión institucional del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa sobre integración eléctrica regional	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa sobre integración eléctrica regional			
Constitución de la República Art. 135	Elaborar y/o actualizar Normativa para la fiscalización	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa para la fiscalización			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 137	Aprobar regulaciones del sector	AGENCIA	REGULACIÓN	Regulaciones aprobadas			
Constitución de la República Art. 284 Numeral 7	Elaborar y/o actualizar Normativa para la mantener la estabilidad económica del sector eléctrico	AGENCIA	REGULACIÓN	Normativa para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 316	Ejecutar intervenciones a beneficiarios de títulos habilitantes	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de intervenciones a beneficiarios de títulos habilitantes			
Constitución de la República Art. 316	Realizar análisis de requisitos previos a otorgamiento de títulos habilitantes	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de análisis de requisitos previos a otorgamiento de títulos habilitantes			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Análisis técnico para valorar el otorgamiento de títulos habilitantes			
Ley de Minería. Art. 26. i	Realizar análisis de requisitos previos a los actos administrativos fundamentados y favorables en áreas en las cuales exista infraestructura eléctrica, para el desarrollo minero	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de análisis de requisitos previos a los actos administrativos fundamentados y favorables en áreas en las cuales exista infraestructura eléctrica, para el desarrollo minero		Empresas Públicas	

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Revisar estudios de riesgos y emitir informe	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informe de estudio de riesgos sobre responsabilidad civil			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa Informes para sanción Acto administrativo de imposición de sanción.			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre cobertura eléctrica	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre cobertura eléctrica			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 52 / 53	Controlar el cumplimiento de normativa sobre calidad del servicio eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre calidad del servicio eléctrico			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control de calidad trimestrales, semestrales, anuales			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre eficiencia energética	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre eficiencia energética			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre esquemas tarifarios	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre esquemas tarifarios			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre la reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre la reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre gestión institucional del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre gestión institucional del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 Ley de Participación y Control Social	Controlar el cumplimiento de normativa sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa sobre integración eléctrica regional	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa sobre integración eléctrica regional			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de normativa para la fiscalización	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa para la fiscalización			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 284 Numeral 7	Controlar el cumplimiento de normativa para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de normativa para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Controlar el cumplimiento de la ejecución de planes, proyectos, convenios, acuerdos y eventos de participación ciudadana	AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de planes, proyectos, convenios y acuerdos. Acto administrativo de imposición de sanción.			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Inversiones del sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan Maestro de Electrificación			
Constitución de la República Art. 52 / 53		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Planes de Energización Rural y Urbano Marginal			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Expansión de Generación			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Expansión de Transmisión			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Expansión de Distribución			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Mitigación de Riesgos en el Sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Eficiencia Energética			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Mejoramiento del Sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Plan de Reducción de Pérdidas			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Modelo de gestión del sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Proyectos del sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Convenios y acuerdos en las actividades de Regulación y Control Técnico			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Proyectos sobre integración regional			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Eventos de participación en los procesos de regulación y control			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Eventos de participación para rendición de cuentas en los procesos de regulación y control			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Eventos de participación en la ejecución de proyectos del sector			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control del cumplimiento de Eventos para difusión de información en forma comprensible para toda la población.			
		AGENCIA	CONTROL TÉCNICO	Informes de control de la operación técnica y económica del S N I			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Modelo de Gestión del sector	Coordinar el diseño, desarrollo, operación, mantenimiento y procesamiento de sistemas de información del sector eléctrico	MINISTERIO	GESTIÓN	Sistemas de información del sector eléctrico			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Diseño de los sistemas de información del sector			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Bases de datos de información del sector			
		MINISTERIO	GESTIÓN	SISDAT SIG-CONELEC			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Sistema informático para evaluación del sector eléctrico			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Reportes estadísticos del sector			
	Gestionar y ejecutar convenios y acuerdos e implementar los mecanismos requeridos para ello	MINISTERIO	GESTIÓN	Convenios y acuerdos ejecutados			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Convenios y acuerdos ejecutados a nivel nacional			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Convenios y acuerdos ejecutados a nivel internacional			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		MINISTERIO	GESTIÓN	Informes sobre representación al país ante organismos nacionales e internacionales en temas energéticos			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Informes sobre representación al país ante organismos de regulación y control de otros países (en el ámbito de la CAN)			
	Ejecutar planes y proyectos para desarrollo del sector	EMPRESA	GESTIÓN	Informes de avance y de ejecución de planes y proyectos para desarrollo del sector Proyectos ejecutados			
Constitución de la República Art. 85	Ejecutar Plan de Inversiones del sector	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Inversiones del sector			
	Ejecutar Plan Maestro de Electrificación	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan Maestro de Electrificación			
		EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Expansión de Generación			Gobiernos autónomos descentralizados
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos de generación ejecutados			Gobiernos autónomos descentralizados

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Expansión de Transmisión			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos de transmisión ejecutados			
		EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Expansión de Distribución			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos de distribución ejecutados			
	Ejecutar Planes de Energización Rural y Urbano Marginal	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Planes de Energización Rural y Urbano Marginal			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos de Energización Rural y Urbano Marginal ejecutados			
	Ejecutar Plan de Mitigación de Riesgos en el Sector Eléctrico	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Mitigación de Riesgos en el Sector Eléctrico			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos de Mitigación de Riesgos ejecutados			
	Elaborar estudios de riesgos de los proyectos	EMPRESA	GESTIÓN	Estudios de riesgos de los proyectos			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Ejecutar Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Mejoramiento del Sector Eléctrico			
		EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Reducción de Pérdidas			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos para Reducción de Pérdidas ejecutados			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos para mejorar la calidad del servicio ejecutados			
	Ejecutar Plan de Eficiencia Energética	EMPRESA	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Eficiencia Energética			
		MINISTERIO	GESTIÓN	Proyectos de Eficiencia Energética ejecutados			
	Ejecutar proyectos sobre innovación tecnológica	EMPRESA	GESTIÓN	Informes de avance y de ejecución de proyectos sobre innovación tecnológica			
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos sobre innovación tecnológica ejecutados			
	Ejecutar proyectos para integración regional	EMPRESA	GESTIÓN	Informes de avance y de ejecución de proyectos para integración regional			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		EMPRESA	GESTIÓN	Proyectos para integración regional ejecutados			
	Operar y mantener el Sistema Nacional Interconectado y los sistemas aislados, resguardando sus condiciones de seguridad y confiabilidad	EMPRESA	GESTIÓN	Programas de operación para el cubrimiento de la demanda en el corto y mediano plazo Programas de mantenimiento Despacho económico de energía eléctrica Funcionamiento del S N I y de los sistemas aislados, en condiciones de seguridad y confiabilidad Informes técnicos del S N I y de los sistemas aislados, Informes operativos del S N I y de los sistemas aislados,			
	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura eléctrica para garantizar la continuidad del servicio	EMPRESA	GESTIÓN	Disposiciones y acciones para asegurar la disponibilidad de la infraestructura eléctrica para mantener la continuidad del servicio Funcionamiento del S N I y de los sistemas aislados, para garantizar la continuidad del servicio			
	Asegurar la disponibilidad de los insumos requeridos para garantizar la continuidad del servicio	EMPRESA	GESTIÓN	Disposiciones y acciones para asegurar la disponibilidad de los insumos requeridos para mantener la continuidad del servicio			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Administrar y liquidar las transacciones económicas del sector	EMPRESA	GESTIÓN	Informes de administración de las transacciones comerciales Informes de liquidación de transacciones.		Empresas Públicas	
	Gestionar y ejecutar convenios y acuerdos e implementar los mecanismos requeridos para ello	EMPRESA	GESTIÓN	Convenios y acuerdos ejecutados			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100	Ejecutar eventos de participación ciudadana en actividades relacionadas con sus funciones	MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 8.2 a	Ejecutar eventos de participación ciudadana para la formulación de políticas del sector eléctrico	MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para la formulación de políticas del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 8.2 a	Ejecutar eventos de participación ciudadana para la planificación del sector eléctrico	MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para la planificación del sector eléctrico			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
PNBV 10.4 e	Ejecutar eventos de participación ciudadana para rendición de cuentas del sector eléctrico	MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para rendición de cuentas del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 10.4 c	Ejecutar eventos de participación ciudadana para difusión de información para toda la población.	MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para difusión de información para toda la población.	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.		
		MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Instrumentos para difusión de información			
		MINISTERIO	PARTICIPACIÓN	Charlas, talleres, material didáctico, capacitaciones			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 10.2 b	Ejecutar eventos de participación ciudadana en actividades relacionadas con sus funciones	AGENCIA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria			
	Ejecutar eventos de participación ciudadana para control de actividades del sector eléctrico	AGENCIA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para la control del sector eléctrico			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
	Ejecutar eventos de participación ciudadana para regulación de actividades del sector eléctrico	AGENCIA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para la regulación del sector eléctrico			
PNBV 10.4 e	Ejecutar eventos de participación ciudadana para rendición de cuentas del sector eléctrico	AGENCIA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para rendición de cuentas del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 10.4 c	Ejecutar eventos de participación ciudadana para difusión de información para toda la población.	AGENCIA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para difusión de información para toda la población.	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.		
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 12.7 h	Ejecutar eventos de participación ciudadana en actividades relacionadas con sus funciones	EMPRESA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 12.7 h	Ejecutar eventos de participación ciudadana para la ejecución de proyectos del sector eléctrico	EMPRESA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para la ejecución de proyectos del sector eléctrico			
PNBV 10.4 e	Ejecutar eventos de participación ciudadana para rendición de cuentas del sector eléctrico	EMPRESA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para rendición de cuentas del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85 / 95 / 100. PNBV 10.4 c	Ejecutar eventos de participación ciudadana para difusión de información para toda la población.	EMPRESA	PARTICIPACIÓN	Actas e informes de participación de audiencias públicas, veedurías ciudadanas y otras instancias de participación comunitaria para difusión de información para toda la población.	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.		
	Diseñar sistema de evaluación de gestión del sector	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Sistema de evaluación de gestión del sector			
		MINISTERIO	EVALUACIÓN	Sistema de indicadores de resultados e impacto			
		MINISTERIO	EVALUACIÓN	Tablero de control del sector			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos Informes de evaluación de impacto			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre cobertura eléctrica	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre cobertura eléctrica			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre protección del ambiente en temas energéticos			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico			

Tabla 3.3

MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 52 / 53 / 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre calidad del servicio eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre calidad del servicio eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre eficiencia energética	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre eficiencia energética			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre esquemas tarifarios	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre esquemas tarifarios			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre recuperación de lo público en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre gestión institucional del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre gestión institucional del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico			
		MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de Eventos de participación en la formulación de políticas del sector			
		MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de Eventos de participación en la planificación del sector			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre profesionalización del talento humano del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre integración eléctrica regional	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos sobre integración eléctrica regional			
Constitución de la República Art. 85	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos para fiscalización de la infraestructura eléctrica	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos para fiscalización de la infraestructura eléctrica			
Constitución de la República Art. 284 Numeral 7	Evaluar el cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos para mantener la estabilidad económica del sector eléctrico	MINISTERIO	EVALUACIÓN	Informes de evaluación del cumplimiento de políticas, estrategias y lineamientos para mantener la estabilidad económica del sector			
Constitución de la República Art. 86	Evaluar la gestión integral del sector	MINISTERIO	CONTROL	Informes de control de la gestión del sector y recomendaciones de mejoramiento			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
		MINISTERIO	CONTROL	Informe de estado de situación del sector eléctrico			
PNBV 10.2 c	Supervisar la fiscalización de los proyectos de infraestructura eléctrica	MINISTERIO	CONTROL	Informes de fiscalización de proyectos de infraestructura eléctrica			
Constitución de la República Art. 262 / 263 / 264 / 265 / 266 / 267	Ejecutar planes y proyectos para desarrollo del sector	EP GOBIERNOS AUTÓNOMOS	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Expansión de Generación			
		EP GOBIERNOS AUTÓNOMOS	GESTIÓN	Proyectos de generación ejecutados			
Constitución de la República Art. 316	Ejecutar planes y proyectos para desarrollo del sector	EMPRESAS PRIVADAS	GESTIÓN	Informes sobre avance y ejecución del Plan de Expansión de Generación			
		EMPRESAS PRIVADAS	GESTIÓN	Proyectos de generación ejecutados			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación para el sector	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación para el sector			Agencia de Regulacion y Control Empresa MEER

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCIÓN ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre cobertura eléctrica	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre cobertura eléctrica			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico			
Constitución de la República Art. 52 / 53	Desarrollar estudios de investigación sobre calidad del servicio eléctrico	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre calidad del servicio eléctrico			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre eficiencia energética	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre eficiencia energética			

Tabla 3.3
MATRIZ DE COMPETENCIAS SECTORIAL MEJORADA

NORMA	ATRIBUCIÓN	INSTITUCION ATRIBUIDA	FACULTAD	PRODUCTOS / SERVICIOS	LINEAMIENTOS PNBV	OTROS ACTORES PUBLICOS	
						ADSCRITOS	EXTERNOS
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre esquemas tarifarios	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre esquemas tarifarios			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico			
Modelo de Gestión del sector	Desarrollar estudios de investigación sobre nuevas tecnologías para el desarrollo del sector eléctrico	INSTITUTO	INVESTIGACIÓN	Estudios de investigación sobre nuevas tecnologías para el desarrollo del sector eléctrico			

3.6 PROPUESTA DE MODELO DE GESTION

Una vez que el ejecutivo planteó la reforma democrática del Estado y clarificó los roles que las distintas entidades deben cumplir en este nuevo esquema de gestión, se homologó las estructuras funcionales básicas de todas las carteras de Estado.

Esta reforma estatal supone pensar en un Estado dinámico y estratégico que recupere sus capacidades de gestión, planificación, regulación y redistribución, desarrollando una profunda transformación de su estructura territorial para potenciar los procesos de descentralización y desconcentración.

El resultado de estas acciones ha permitido diseñar un esquema funcional para el sector eléctrico, en el que se ha fortalecido la planificación, la gestión y su seguimiento, la coordinación entre entidades, la rectoría de la política pública, y la regulación de las acciones públicas y privadas.

Sin embargo, estos cambios a nivel estructural no son suficientes para alcanzar un funcionamiento más dinámico y eficiente del sector eléctrico en su conjunto, debiendo sumarse también varios cambios en el modo de gestión que se ha venido manejando.

3.6.1 POLÍTICAS Y PRINCIPIOS

La política pública establecida por el Gobierno Central, y definida en el Plan Nacional para el Buen Vivir, es el marco de referencia fundamental que debe seguirse para el desarrollo de la nueva gestión del sector eléctrico, cumpliendo con los preceptos constitucionales de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración, participación, respeto al ambiente, eficiencia, eficacia y soberanía energética.

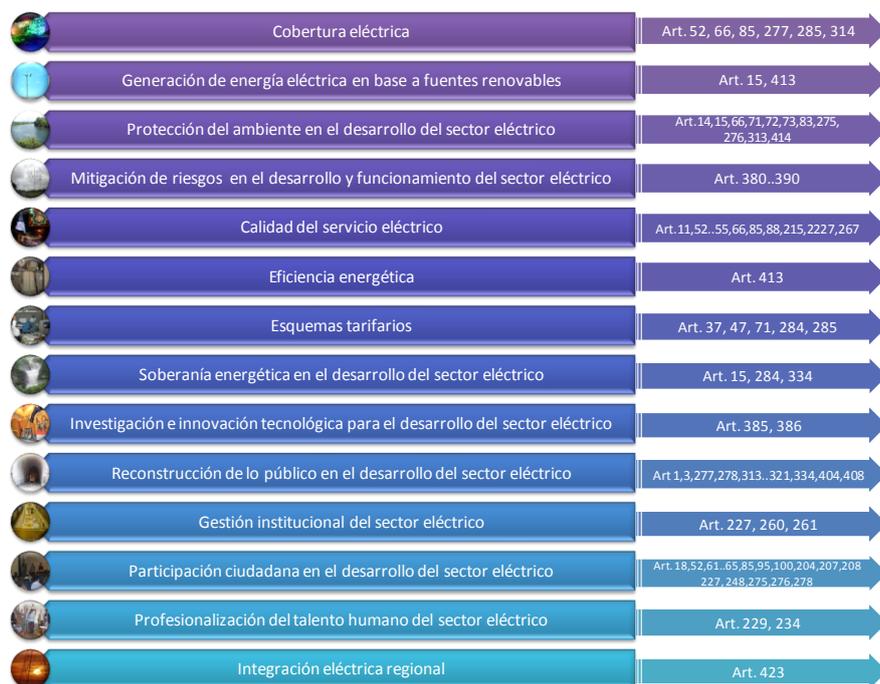
En función de esto, se identificaron los diversos ámbitos en los que actúa el sector eléctrico a través de su desarrollo y desempeño, definiéndose

esquemas de correlación, tanto con la Constitución, como con el Plan Nacional para el Buen Vivir, los mismos que se muestran en las Figuras 3.17 y 3.18 respectivamente.

Los ámbitos fundamentales sobre los cuales se basan los esquemas de correlación antes mencionados, consideran aquellos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica y que se mencionan a continuación:

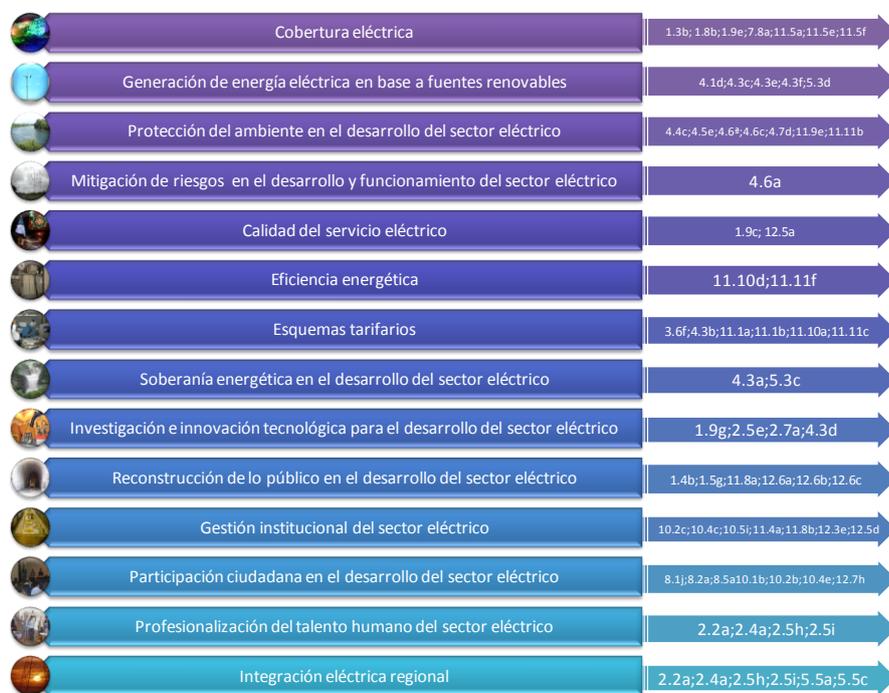
- Cobertura eléctrica
- Generación de energía eléctrica en base a fuentes renovables
- Protección del ambiente en el desarrollo del sector eléctrico
- Mitigación de riesgos en el desarrollo y funcionamiento del sector eléctrico
- Calidad del servicio eléctrico
- Eficiencia energética
- Esquemas tarifarios
- Soberanía energética en el desarrollo del sector eléctrico
- Investigación e innovación tecnológica para el desarrollo del sector eléctrico
- Reconstrucción de lo público en el desarrollo del sector eléctrico
- Gestión institucional del sector eléctrico
- Participación ciudadana en el desarrollo del sector eléctrico
- Profesionalización del talento humano del sector eléctrico
- Integración eléctrica regional

Figura 3.17
ALINEACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR



FUENTE: CONELEC

Figura 3.18
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR



FUENTE: CONELEC

3.6.2 MARCO LEGAL ACTUAL Y REFORMAS

El marco jurídico que rige actualmente al sector estratégico de la energía eléctrica, parte desde las disposiciones establecidas en el Mandato Constituyente No. 15 y que se muestran en la Figura 3.19. El Mandato establece el modelo comercial que debe regir en el sector para su normal funcionamiento, para lo cual se han emitido varias regulaciones en el sentido de normar tales disposiciones.

Figura 3.19
DISPOSICIONES - Mandato Constituyente No. 15

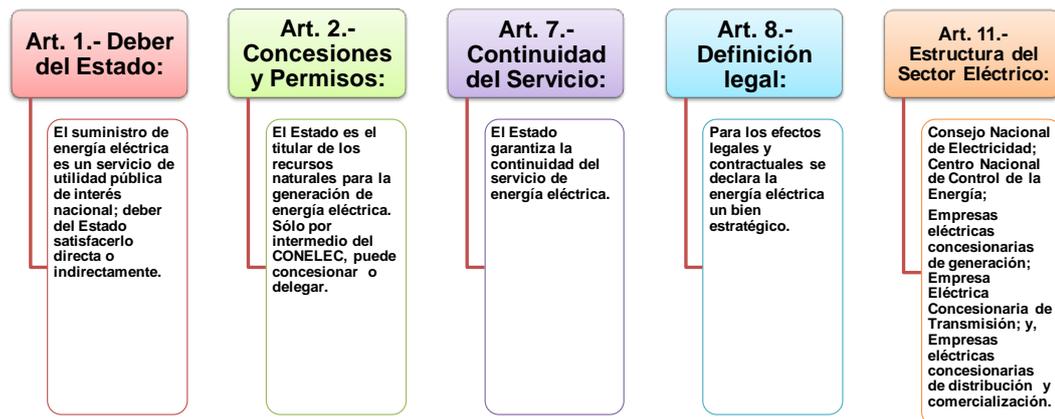


Posterior a la expedición del Mandato antes mencionado, está la Constitución del Ecuador, la cual definió el marco jurídico estatal que rige para la aplicación de las políticas públicas emitidas a través del Plan Nacional para el Buen Vivir. Conforme la alineación efectuada en el numeral anterior del presente trabajo.

De la misma forma, existen ciertas disposiciones constantes en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico que deben ser observadas y que están

relacionadas con la gestión actual del sector en su conjunto. Tales disposiciones se muestran en la Figura 3.20.

Figura 3.20
DISPOSICIONES – LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO



De la misma forma, se debe considerar también lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, fundamentalmente en lo relacionado con la constitución de las mismas y su capacidad asociativa.

En función de lo indicado, se requieren reformas normativas del actual marco legal que rige el sector eléctrico, de forma que se articulen todas las disposiciones para el correcto funcionamiento del sector y una gestión eficiente y eficaz de las distintas instituciones y entidades que participan en la prestación del servicio público. Esta articulación debe estar enmarcada en un Proyecto de Ley que debe considerar las especificidades del presente trabajo de investigación.

3.6.3 ASPECTOS ESTRATÉGICOS

La misión, visión y los objetivos estratégicos que regirán el modelo de gestión que se está proponiendo se enuncian a continuación:

3.6.3.1 MISIÓN

Garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica, bajo los principios de: obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

3.6.3.2 VISIÓN

Para el año 2013, desarrollar la energía eléctrica y garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica, bajo condiciones de calidad, continuidad y precios justos; priorizando el cambio de la matriz energética, como parte del manejo de la soberanía energética.

3.6.3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollar proyectos de generación que permitan garantizar el abastecimiento en el corto, mediano y largo plazo.
- Alcanzar una matriz energética eficiente en el ámbito del sector eléctrico.
- Incrementar la cobertura del servicio público de energía eléctrica en zonas urbanas, rurales y no delimitadas; haciendo el servicio de oportuno acceso; con calidad y a precios justos, aplicando los principios de solidaridad y subsidiariedad.
- Gestionar el conocimiento que se adquiriera en el desarrollo del sector eléctrico con el aporte de técnicos nacionales.
- Generar normativa suficiente y necesaria para el desarrollo del sector
- Optimizar el control y la evaluación mediante la implementación de un sistema de indicadores

3.6.4 ORGANIZACIONES Y ACTORES

Las organizaciones y actores que forman parte de la prestación del servicio público de energía eléctrica serán los encargados de proporcionar

un servicio de calidad, eficiente y seguro para bienestar de la sociedad en general.

Las Organizaciones y actores que participan del sector se enumeran a continuación:

- Estado Central.
- Empresa Pública.
- Iniciativa Privada.
- Economía Popular y Solidaria.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre los cuales se identifican a:
 - Gobiernos Regionales.
 - Gobiernos Provinciales.
 - Gobiernos Municipales.
 - Gobiernos de los Distritos Metropolitanos.
 - Gobiernos Parroquiales Rurales.

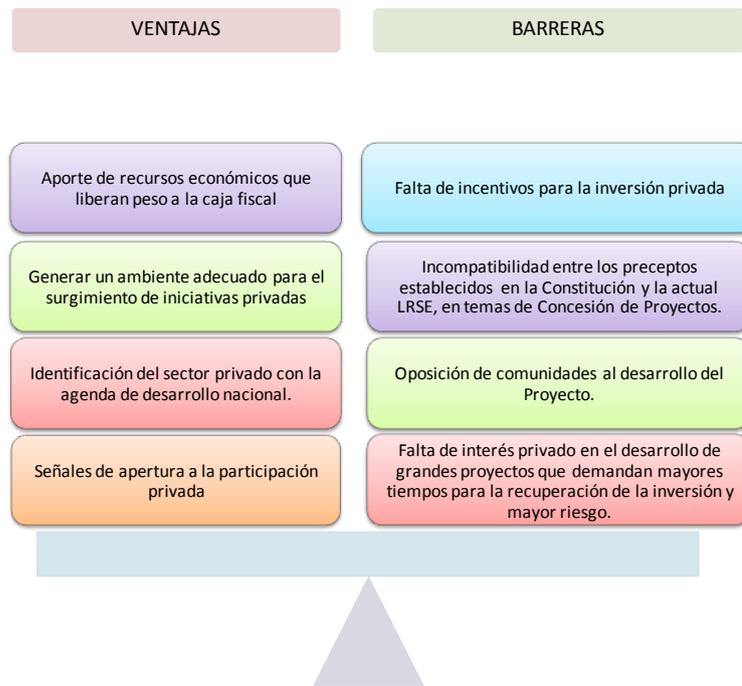
Constitucionalmente están establecidas las competencias de los participantes antes mencionados.

Hay que tener en cuenta que la iniciativa privada y la economía popular y solidaria tienen una participación por excepción en la prestación del servicio público de energía eléctrica, presentando ventajas y desventajas en tal participación, las mismas que se esquematizan en la Figura 3.21.

Esta participación privada genera riesgos en el desarrollo de proyectos básicamente en los posibles problemas que se presentan con las comunidades localizadas en el área de influencia de dichos proyectos. De la misma forma, se pueden presentar posiciones dominantes de abuso de mercado al momento de la fijación de los precios por la prestación de un servicio.

Sin embargo de esto, se puede minimizar los riesgos, y permitir la participación privada, manejando adecuados procesos de sociabilización para el primer caso, y fortaleciendo la regulación y control estatal, a través de la Agencia.

Figura 3.21
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

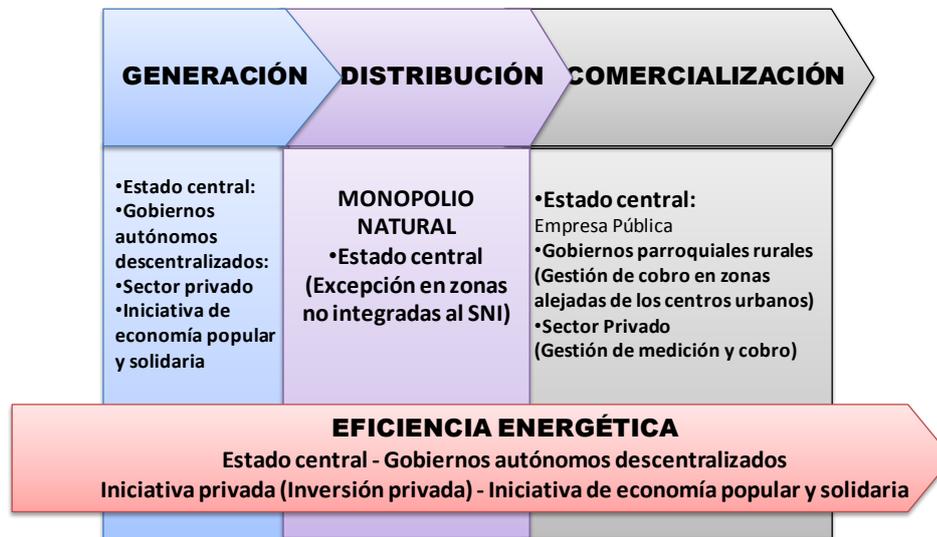


Finalmente la participación de los organismos y actores antes identificados, dentro de los distintos procesos del sector, se la concibe fundamentalmente para la gestión en el desarrollo de proyectos de generación que permitan el cubrimiento de la demanda de energía eléctrica, manteniendo monopolios naturales pero regulados en las etapas de distribución y comercialización del producto, conforme lo representado en la Figura 3.22.

Se puede permitir la participación, por excepción, adicional a la del Gobierno Central, en la gestión de aquellas zonas que no están

integradas al sistema, o en los procesos de comercialización de la energía eléctrica.

Figura 3.22
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO



El tema de la eficiencia energética, al ser un aspecto transversal para la gestión del sector, puede ser desarrollado por cualquiera de los organismos y actores definidos en el presente capítulo.

3.6.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Modelo de gestión considera que la estructura organizacional del Ministerio funcione y opere con dos Viceministerios uno de Electricidad y el otro de Energía Renovable. Del Viceministerio de Electricidad dependen las Subsecretarías de Desarrollo de Generación y la de Distribución; para el Viceministerio de Energía Renovable se han definido dos Subsecretarías la de energía renovable y la de eficiencia energética. En la Figura 3.23 se esquematiza la estructura institucional del Ministerio de Electricidad y Energía renovable.

La Agencia de Regulación y Control estará conformada por un Directorio, el Director Ejecutivo, y en su estructura institucional constarán las

Direcciones de Regulación y de Control, las cuales en conjunto con las áreas asesoras y de coordinación, realizarán y desempeñarán todas las funciones y responsabilidades que tiene a su cargo la agencia. En la Figura 3.24 se esquematiza la estructura institucional de la Agencia de Regulación y Control del sector eléctrico.

Figura 3.23
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MEER

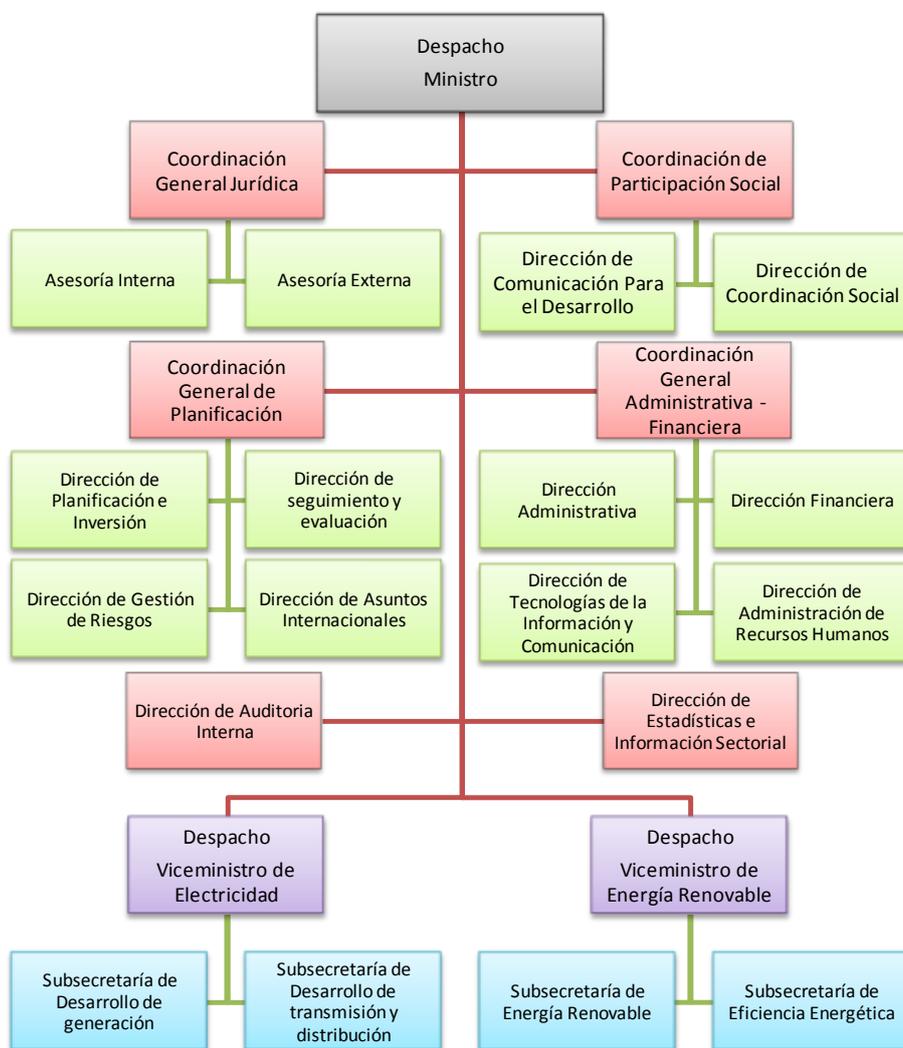
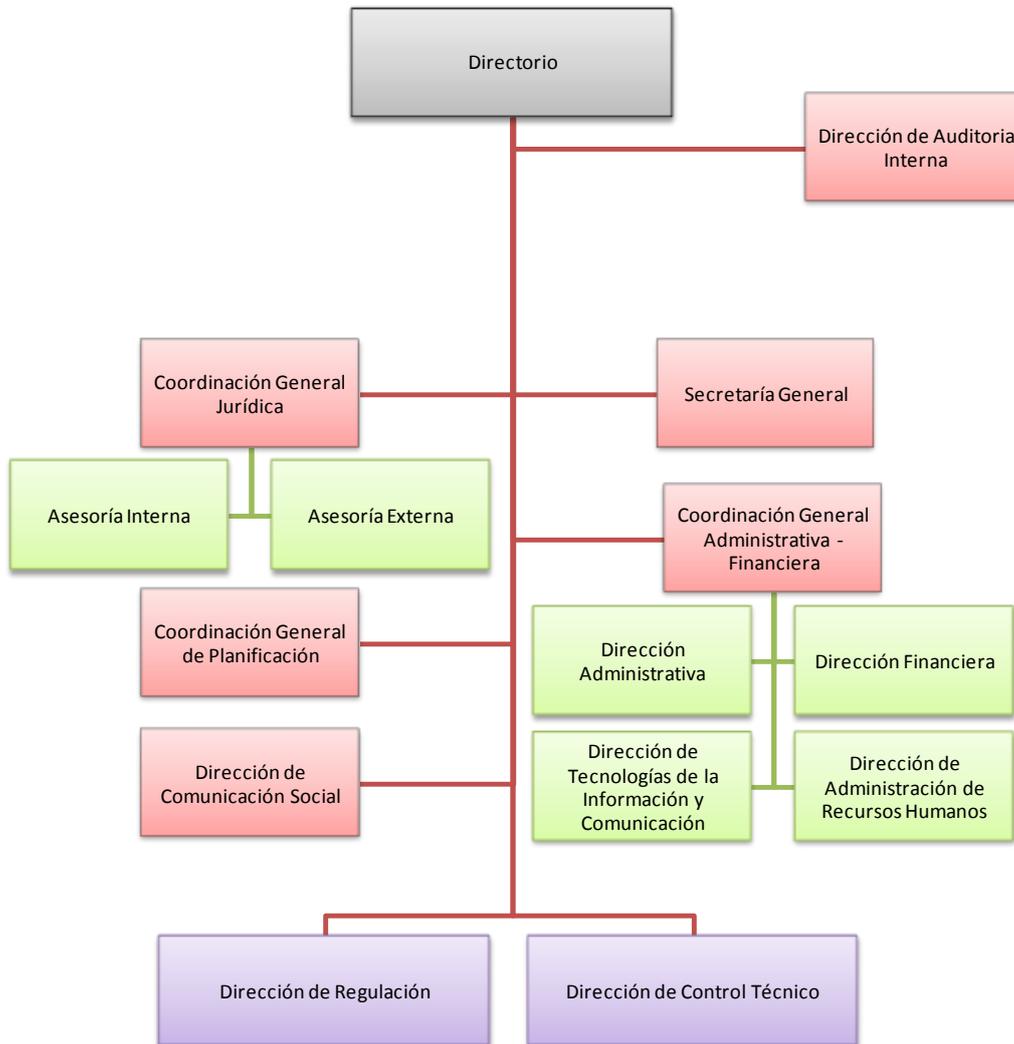


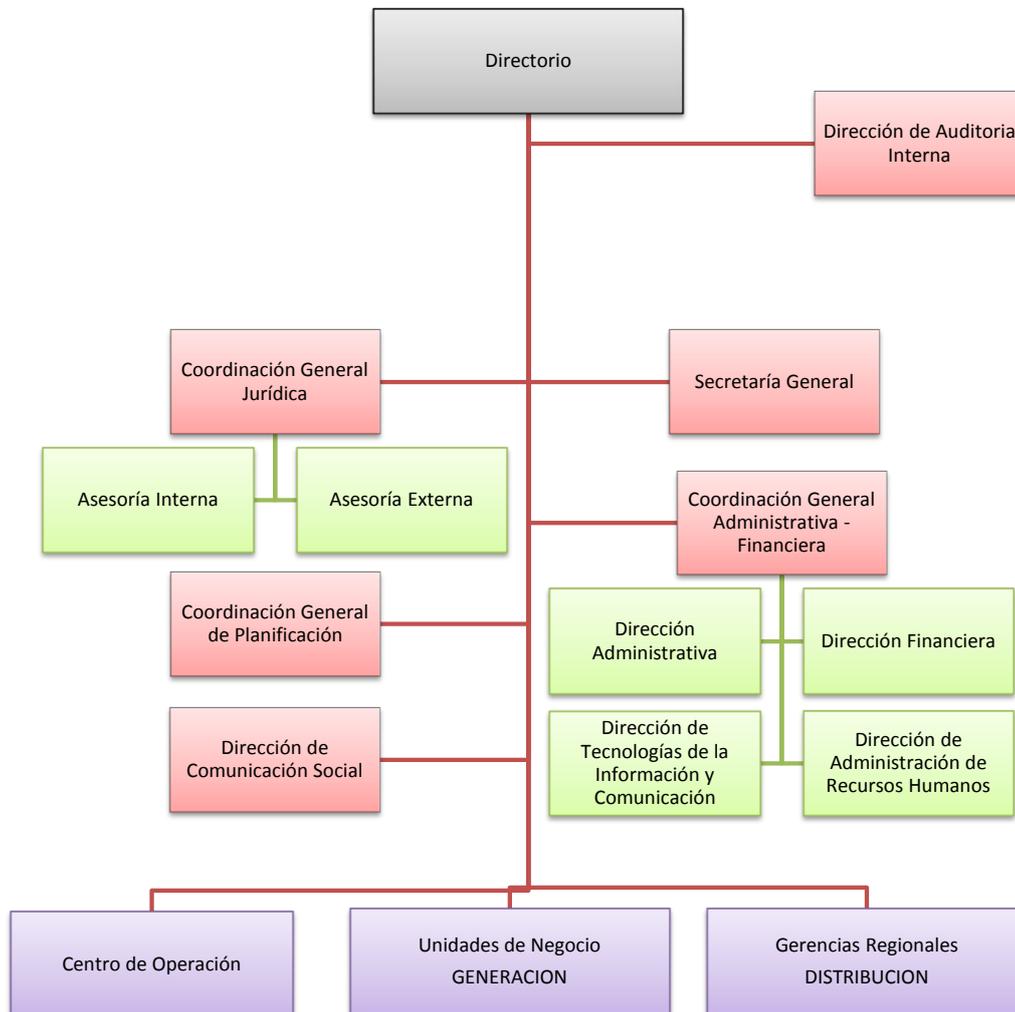
Figura 3.24
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL



Para el caso de la empresa pública, se proyecta una estructura, conforme los principios establecidos en la presente propuesta de modelo de gestión, en la cual se fusiona el CENACE a CELEC EP y pasa a formar el centro de operaciones de la empresa pública. De la misma manera se define una gerencia de distribución que es la encargada de agrupar a las empresas distribuidoras en una sola actividad propia de CELEC EP.

El esquema que está definido para la empresa pública única se lo presenta en la Figura 3.25 que se muestra a continuación.

Figura 3.25
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA PÚBLICA



El Instituto de Investigación y capacitación estará integrado por su Directorio, quien será el encargado de definir la estructura institucional operativa que más se ajuste a los requerimientos del presente modelo de gestión.

3.6.5.1 ESTRUCTURAS DESCONCENTRADAS

Dentro de las facultades de las instituciones que conforman el modelo del sector eléctrico, y considerando que la desconcentración de actividades toma en cuenta la transferencia de competencias de una entidad

administrativa del nivel nacional a otra jerárquicamente dependiente -nivel regional, provincial o distrital-, siendo la primera la que mantiene la rectoría y asegura su calidad y buen cumplimiento, se considera prudente que las facultades de control de la Agencia, sean actividades desconcentradas en el territorio nacional, en función de la regionalización planteada por SENPLADES.

Para cumplir con este objetivo, se plantea como estructuras desconcentradas la implementación de oficinas regionales, en función de la siguiente consideración:

Agencia de Regulación y Control de Energía: Dirección de Control

- Oficina Regional desconcentrada Norte: Abarca las Regiones 1, 2 y 3.
- Oficina Regional desconcentrada Costa: Abarca las Regiones 4 y 5.
- Oficina Regional desconcentrada Austro: Abarca las Regiones 6 y 7.

Hay que considerar que las distintas regiones de planificación establecidas en el Plan Nacional para el Buen Vivir, corresponden a las siguientes:

- **Regional 1:** Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos.
- **Regional 2:** Pichincha, Napo, Orellana.
- **Regional 3:** Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo.
- **Regional 4:** Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas.
- **Regional 5:** Guayas, Los Ríos, Península de Santa Elena y Bolívar.
- **Regional 6:** Azuay, Cañar y Morona Santiago.
- **Regional 7:** El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.

Para el caso de los Institutos se considera también la desconcentración de las facultades de gestión en función de las competencias de asistencia y capacitación a nivel regional.

En la Figura 3.26 se muestra el diagrama de bloques que esquematiza las estructuras desconcentradas de la propuesta del modelo de gestión sectorial planteado para el mejoramiento del sector eléctrico.

Figura 3.26
ESTRUCTURAS DESCONCENTRADAS



FUENTE: CONELEC

Finalmente, es importante indicar que, hasta que se expida el nuevo marco normativo que regule el sector eléctrico, se aprueben las estructuras propuestas y se asuman las competencias de cada institución, con las ceraciones y fusiones necesarias, se puede manejar una estructura de transición en la cual continúan operativas las actuales instituciones y entidades del sector, conforme lo indicado en la Ley y normativa complementaria.

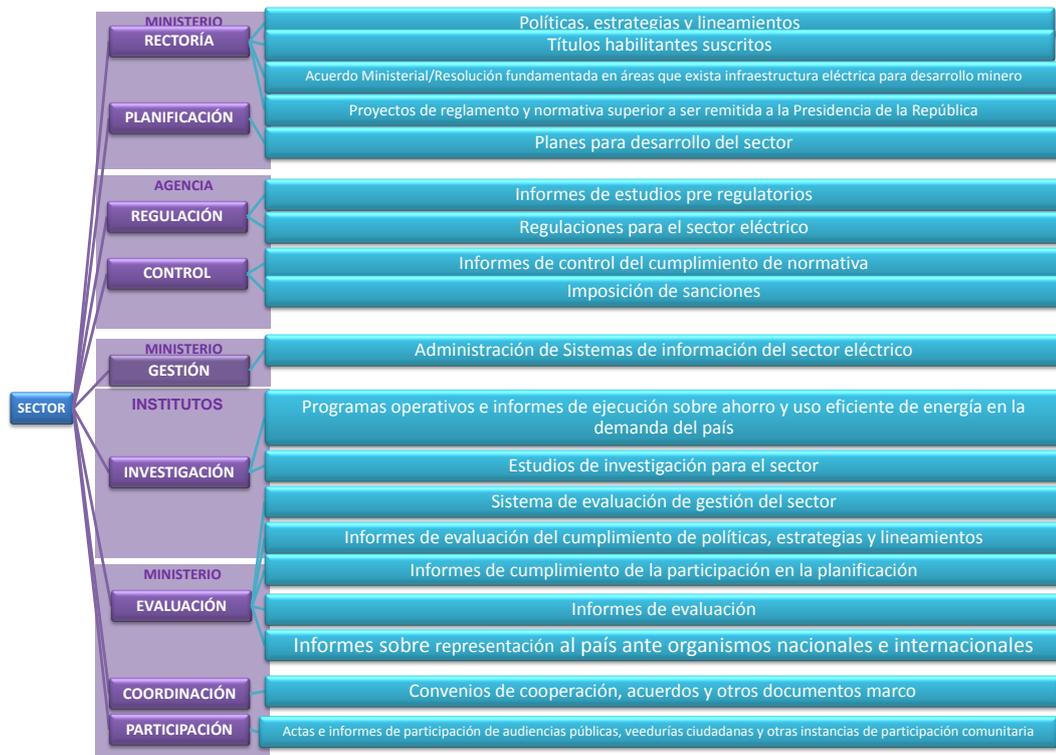
3.6.6 OFERTA DE SERVICIOS

En la perspectiva de clarificar los roles y las temáticas que están a cargo de cada una de las instituciones, pero también de definir las competencias y responsabilidades que cumplirán a nivel nacional, intermedio y local, se

levantó la matriz de competencias en la cual se identifican los productos y servicios que se originan en el sector como aporte para la eficiente y eficaz prestación del servicio público.

En función de esto, en la Figura 3.27, se esquematiza un resumen general de los principales productos y servicios que se generan en cada una de las instituciones, de forma que se asegure la confiabilidad y seguridad del abastecimiento, con una gestión adecuada y coordinada del sector en su conjunto.

Figura 3.27
PRODUCTOS Y SERVICIOS



FUENTE: CONELEC

CONCLUSIONES
Y
RECOMENDACIONES

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

- Se tiene que recuperar para el Estado la facultad de emitir las políticas públicas a través de las cuales se llevara a cabo la planificación del sistema eléctrico ecuatoriano, para así poder garantizar mejor la calidad de vida de la población.
- No hay cambio en el modelo de desarrollo sino se transforman, a la vez, las bases institucionales y los principios de acción del Estado.
- De un Estado ineficiente, desorganizado y caótico, se han dado los pasos para construir un Estado racional, eficiente, participativo, capaz de cumplir con la Constitución y ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo.
- La reforma institucional se da en el marco de la nueva estructura del Estado definida por la Constitución del país a fines del 2008. En su artículo primero, la Constitución señala que “el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.
- La idea de que un Estado mínimo –tanto en tamaño como en facultades– garantizaría libertad de acción a los mercados y mejoraría los niveles de eficacia, eficiencia y transparencia distó mucho de convertirse en realidad.
- La pérdida de las capacidades de planificación, rectoría, regulación y control, provocó un severo caos institucional. Lejos de cumplir el

anhelo de achicar el Estado y su cuerpo burocrático – administrativo se multiplicaron un conjunto de entidades públicas que minaron la rectoría estatal sobre las políticas públicas, duplicaron intervenciones y contribuyeron a dilapidar los recursos públicos.

- Los objetivos finales del proceso de reforma son racionalizar las entidades del ejecutivo, fortalecer la institucionalidad de los ministerios e instituciones rectores de la política pública, reorganizar las funciones y facultades de cada entidad, y reducir la discrecionalidad de un sinnúmero de instituciones públicas.
- Más allá del debate sobre cuánto Estado y cuánto Mercado deberían existir en una sociedad, se trata de afirmar el carácter estratégico de las intervenciones estatales y rediseñar su brazo ejecutivo con arreglo a consolidar altas probabilidades de coordinación eficiente entre sus distintas agencias, y de concertación y diálogo con el resto de poderes públicos y actores sociales que componen la nación ecuatoriana.
- Los aspectos presupuestarios, procedimientos, mecanismo de control y evaluación y plan de acción, son temas importantes que deben ser considerados en el Modelo de Gestión, sin embargo, para el alcance planteado en el presente trabajo, no son tomados en cuenta dado que depende de decisiones de las autoridades del sector, para su implementación.
- Los cambios a nivel estructural no son suficientes para alcanzar un funcionamiento más dinámico y eficiente del Estado en su conjunto. Es por ello que a la racionalización de la estructura funcional del ejecutivo y sus carteras de Estado se suman cambios en los modos de gestión estatal y ministerial.
- La metodología aplicada para la elaboración de las matrices de

competencias, la cual se ha construido y adaptado en el trabajo con las entidades sectoriales de acuerdo a sus especificidades, se basó en la reflexión permanente sobre el rol y el deber ser de cada ministerio.

- Se definen claramente las funciones que deben realizar cada uno de los organismos e instituciones que conforman el sector, a fin de evitar duplicar y superponer sus competencias y atribuciones.
- Se ha redefinido las funciones y facultades de cada una de las organizaciones y actores del sector eléctrico para la implementación de la política pública, rediseñando tanto su estructura funcional como el conjunto de sus instituciones, enmarcándose en un enfoque flexible y diferenciado.
- La aplicación del modelo propuesto, permitirá complementar la inserción paulatina del país en el manejo de recursos renovables como son la energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, estableciendo la generación de energía eléctrica con fuentes renovables como las principales alternativas sostenibles en el largo plazo.
- La propuesta conlleva la gestión óptima, eficaz y eficiente en la prestación del servicio público de energía eléctrica, de forma que se garantizará el abastecimiento energético a partir de una apuesta a la generación eficiente.
- La propuesta de la aplicación del modelo de gestión, articula una coordinación adecuada entre las instituciones y entidades que conforman la administración del Estado, de forma que se manejen procesos que permitan optimizar el desarrollo de las actividades, para entregar productos y un servicio público de calidad a la sociedad, que satisfagan los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

- Las estructuras internas de las entidades que conforman el sector eléctrico, descubren una organización desordenada y caótica, en donde las responsabilidades son compartidas, debido fundamentalmente a que no están claras las competencias directas de cada entidad o institución.
- Se requieren reformas normativas del actual marco legal que rige el sector eléctrico, de forma que se articulen todas las disposiciones para el correcto funcionamiento del sector, y una gestión eficiente y eficaz de las distintas instituciones y entidades que participan en la prestación del servicio público.

4.2 RECOMENDACIONES

- Recuperar las facultades de rectoría y planificación, para el Estado Central, a través del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, conforme la aplicación de la propuesta de modelo de gestión planteado en el presente trabajo.
- Mantener la gestión del sector eléctrico en una sola institución que gestione el desarrollo y ejecución de los proyectos, para lo cual hay que fusionar las actuales empresas de distribución y el CENACE, que pasa a formar parte de la operación de la empresa pública estratégica.
- Colocar al Estado, a través de sus distintos Ministerios, en el centro de una reforma de gestión eficiente, transparente, descentralizada, desconcentrada y participativa, con altos márgenes de maniobra, para recuperar, de esta forma, un conjunto de capacidades estratégicas que aseguren una adecuada coordinación entre política, economía y

sociedad.

- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, debe establecer las diferencias e interrelaciones entre cada institución y organismo y los necesarios puntos de coordinación entre ellos.
- Gestionar el sector eléctrico a partir de la rectoría del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, la regulación y control de la Agencia, la gestión y ejecución de la Empresa Pública y el Instituto de Investigación y Capacitación.
- Redistribuir las funciones y facultades conforme las competencias que deben tener cada una de las nuevas instituciones que se establecen en la propuesta de modelo de gestión.
- Enmarcar en un proyecto de Ley las especificidades de la propuesta de modelo de gestión, para su aplicación.
- Las autoridades del sector eléctrico deben considerar los aspectos presupuestarios, procedimientos, mecanismo de control y evaluación y plan de acción, para poner en marcha el modelo de gestión que se está proponiendo.

BILBIOGRAFIA

- BRAVO, Juan, GESTIÓN DE PROCESOS (LA PARTICIPACIÓN ES CLAVE), Editorial Evolución S.A., Santiago – Chile, Año 2010, 468 páginas.
- CONELEC, ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, Quito – Ecuador, Año 2009.
- MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, Quito – Ecuador, Año 2007.
- MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS, Quito – Ecuador, Año 2008.
- PRESIDENCIA, DECRETO EJECUTIVO No. 109, Quito – Ecuador, Año 2009, 7 páginas.
- PRESIDENCIA, DECRETO EJECUTIVO No. 195, Quito – Ecuador, Año 2009, 11 páginas.
- SENPLADES, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2010, Quito – Ecuador, Año 2007, 468 páginas.
- SENPLADES, RECUPERACIÓN DEL ESTADO NACIONAL PARA ALCANZAR EL BUEN VIVIR – MEMORIA BIENAL 2007 – 2009, Quito – Ecuador, Año 2009, 200 páginas.
- SENPLADES, PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009 – 2013, Quito – Ecuador, Año 2009, 519 páginas.
- SENPLADES, LA PLANIFICACIÓN: UN INSTRUMENTO PARA CONSOLIDAR LA REGIONALIZACIÓN, Quito – Ecuador, 110 páginas.

- SENPLADES, REFORMA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO – REDISEÑO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA: DE LAS CARTERAS DE ESTADO Y SU MODELO DE GESTIÓN, Y DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, Quito – Ecuador, 38 páginas.

LINKOGRAFÍA

- www.presidencia.gob.ec
- www.meer.gob.ec
- www.senplades.gob.ec
- www.micse.gob.ec
- www.conelec.gob.ec
- www.cenace.org.ec
- www.ecuacier.org
- www.monografias.com
- www.google.com

Anexo

ANEXO NO. 1.1.- OBJETIVOS PNBV 2009 - 2013

OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad		
N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
1.1		<i>Garantizar los derechos del Buen Vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda).</i>
	a	Ampliar la cobertura y acceso de los servicios públicos de salud y educación para toda la población, mejorando la infraestructura física y la provisión de equipamiento, a la vez que se eliminen barreras de ingreso a grupos de atención prioritaria, mujeres, pueblos y nacionalidades.
	b	Impulsar la prestación de servicios de salud sobre la base de principios de bioética y suficiencia, con enfoque de género, intercultural e intergeneracional.
	c	Impulsar el acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos, preferentemente producidos a nivel local, en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales, promoviendo la educación para la nutrición y la soberanía alimentaria.
	d	Universalizar el acceso a agua segura para sus diversos usos como derecho humano, respetando las relaciones establecidas en la Constitución.
	e	Diseñar y poner en marcha mecanismos para la condonación a las usuarias y usuarios en extrema pobreza de las deudas de agua de consumo humano que hayan contraído hasta la entrada en vigencia de la Constitución.
	f	Establecer mecanismos financieros y no financieros para adquisición de vivienda, con énfasis en población de los quintiles de ingresos más bajos, mujeres jefas de hogar, pueblos y nacionalidades, jóvenes, migrantes y sus familias, personas de la tercera edad y personas discapacitadas.
	g	Ampliar la cobertura del subsidio público para la construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda incorporando criterios de asignación territoriales y sociales en función al déficit cualitativo y cuantitativo actual.
	h	Asignar prioritaria y progresivamente recursos públicos para propender al acceso universal y gratuito a la educación y a los servicios de salud en función de criterios poblacionales, territoriales y de equidad social.
1.2		<i>Impulsar la protección social integral y seguridad social solidaria de la población con calidad y eficiencia a lo largo de la vida con principios de igualdad, justicia, dignidad, interculturalidad.</i>
	a	Apoyar a la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en especial para los que se encuentran en condiciones de discapacidad, enfermedad crónica o degenerativa, abandono y mendicidad, en convivencia con madres y padres privados de la libertad, y adolescentes en conflicto con la ley o en rehabilitación por adicciones.
	b	Ampliar progresivamente la cobertura de la seguridad social con especial atención para adultos mayores, mujeres, personas con discapacidades y personas que realizan trabajos no remunerados.
	c	Ampliar progresivamente la cobertura del seguro social campesino, extenderla hacia sectores de pesca artesanal y crear una modalidad específica de afiliación para trabajadores y trabajadoras autónomas.
	d	Priorizar la asignación de recursos públicos para el incremento progresivo de la cobertura de la seguridad social para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado humano.
	e	Fomentar la afiliación voluntaria de las personas domiciliadas en el exterior a la seguridad social ecuatoriana.
	f	Articular los programas de protección social con programas de economía social y solidaria que favorezcan la formación y fortalecimiento de redes que incluyan a mujeres, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.
	g	Incrementar el acceso de los grupos de atención prioritaria a servicios especializados en los ámbitos público y privado, con especial énfasis a las personas en condición de múltiple vulnerabilidad.
	h	Promover la corresponsabilidad pública, familiar y comunitaria en el cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas dependientes.
	i	Proteger a las familias en sus diversos tipos, reconociéndolas como núcleos fundamentales de la sociedad y promoviendo la paternidad y maternidad responsable.

OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad	
N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
1.3	<i>Promover la inclusión social y económica con enfoque de género, intercultural e intergeneracional para generar condiciones de equidad.</i>
a	Extender los servicios de inscripción y cedulaación a toda la población.
b	Ampliar la cobertura de servicios públicos y programas de inclusión social y económica, que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y aseguren la generación de una renta suficiente, con énfasis en pueblos y nacionalidades, poblaciones rurales, urbano marginales y en la franja fronteriza.
c	Fortalecer el sector financiero público y popular y solidario para el desarrollo de actividades productivas y para satisfacer las necesidades de la población.
d	Desarrollar incentivos a la organización social y comunitaria para la conformación de unidades económicas solidarias y autosustentables que generen trabajo y empleo, con especial atención a las organizaciones de mujeres rurales y urbano marginales.
e	Mejorar las condiciones y oportunidades de acceso, administración y usufructo de la propiedad en
f	Reducir las brechas de ingreso y de segregación ocupacional que afectan a mujeres, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.
g	Generar mejores condiciones económicas para los hogares en sus diversos tipos y, a través de programas sociales específicos, erradicar el trabajo infantil, priorizando los hogares con jefatura femenina de áreas urbano marginales y rurales.
1.4	<i>Democratizar los medios de producción para generar condiciones y oportunidades equitativas.</i>
a	Ampliar progresivamente el acceso a agua segura y permanente en sus diversos usos y aprovechamientos a través de la construcción y mejoramiento de infraestructura y eficiencia en los mecanismos de distribución.
b	Desprivatizar los servicios de agua a través de la terminación o renegociación de los contratos de delegación de estos servicios a empresas privadas, de acuerdo con los resultados de auditorías integrales.
c	Fomentar la gestión comunitaria del recurso hídrico, impulsando un manejo equitativo, eficiente y sustentable.
d	Diseñar y aplicar programas públicos dirigidos a promover el acceso equitativo a la tierra, en particular para las mujeres rurales diversas, garantizando la propiedad en sus distintas formas para erradicar la concentración y el latifundio, tomando en consideración las particularidades de las áreas protegidas cuando así lo amerite.
e	Aplicar mecanismos de regulación del uso y acceso a tierras, a fin de que cumplan con la función social y ambiental y fortalecer el control y sanción a la concentración, latifundio y tráfico de tierras.
f	Fortalecer los mecanismos de control, para garantizar la conservación de la propiedad e identidad de las tierras comunitarias de las comunidades, pueblos y nacionalidades, evitando su desplazamiento.
g	Impulsar programas de titulación y regularización de la tenencia de la tierra, con consideraciones de género, para asegurar la legalización de la propiedad, la posesión o el usufructo, según los casos, en un esquema que fortalezca diversas formas de propiedad y de acceso.
h	Fomentar la reagrupación parcelaria de minifundios a través de incentivos a la asociatividad.
i	Otorgar financiamiento para la adquisición de tierras a las organizaciones de la economía popular y solidaria, en el marco de formas colectivas de propiedad.
j	Conformar bancos de semillas, germoplasma y, en general, variedades genéticas para promover su conservación y libre intercambio, así como la promoción de investigaciones asociadas.
k	Generar condiciones de vida y actividades productivas alternativas para las poblaciones asentadas en zonas protegidas, garantizando el estricto respeto de los ecosistemas y considerando la participación de las mujeres diversas.
l	Generar mecanismos de apoyo financiero y no-financiero que promuevan el ahorro y faciliten el acceso al capital productivo, creando líneas especiales y oportunidades de financiamiento para mujeres del área urbana y rural, para pequeñas y medianas productoras y productores así como para iniciativas asociativas.
m	Fomentar acciones afirmativas que beneficien el acceso y la generación de infraestructuras de apoyo para la producción y comercialización, ciencia y tecnología, información, conocimientos ancestrales, capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los grupos humanos históricamente excluidos social, económica y territorialmente.

OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad	
N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
1.6	Reconocer y respetar las diversidades socioculturales y erradicar toda forma de discriminación, sea ésta por motivos de género, de opción sexual, étnico-culturales, políticos, económicos, religiosos, de origen, migratorios, geográficos, étnicos, de condición socioeconómica, condición de discapacidad u otros.
a	Generar y fortalecer espacios de diálogo e intercambio que revaloricen las múltiples formas de diversidad y sus aportes a la conformación de la sociedad plurinacional e intercultural.
b	Fomentar la creación, producción y difusión de manifestaciones culturales que promuevan la valoración y el respeto a la diversidad, además de la no-discriminación y la no exclusión genérica o etnocultura, entre otras.
c	Diseñar e implementar programas de aprendizaje y reflexión social que promuevan la toma de conciencia sobre los efectos de las múltiples de formas de discriminación y sus interrelaciones.
d	Incentivar el libre desarrollo de las identidades en los espacios educativos, contenidos comunicacionales y la acción pública.
e	Impulsar el acceso y uso de todas formas de comunicación: visual, auditiva, sensorial, y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
f	Generar mecanismos para la reducción de discriminación a los tipos de familias no tradicionales.
g	Fortalecer y difundir mecanismos de sanción de prácticas discriminatorias, dentro del marco constitucional y legal vigente, que permitan la restauración de los derechos violentados.
h	Aplicar reglamentaciones contra toda forma de discriminación en todos los niveles educativos.
i	Promover la participación ciudadana y el control social como mecanismos de vigilancia contra las múltiples formas de discriminación.
j	Fortalecer las capacidades para exigibilidad de derechos a la no discriminación, favoreciendo acciones afirmativas hacia las mujeres diversas, diversos sexuales, indígenas y afrodescendientes, entre otros, en todos los ámbitos de la vida pública.
1.7	Proteger y promover los derechos de las y los ecuatorianos en el exterior y de las y los extranjeros en el Ecuador y de sus diversas formas de familia
a	Aplicar medidas para el reconocimiento pleno y protección de las personas extranjeras sin importar su estatus o condición migratoria en el territorio ecuatoriano.
b	Brindar atención y acompañamiento integral especializado a las y los ecuatorianos migrantes retornados y sus familias para facilitar su inserción social e inclusión económica y financiera.
c	Promover las culturas ecuatorianas en mundo, en particular en los principales países de destino de los emigrantes, a través de mecanismos como el apoyo a las manifestaciones culturales de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, así como el reconocimiento e intercambio cultural con las y los extranjeros en el Ecuador.
d	Fomentar iniciativas que promuevan la inserción de las personas migrantes en las sociedades en las que se desenvuelven.
e	Fortalecer y articular la capacidad institucional instalada del Estado para la atención y protección efectiva de las personas migrantes.
f	Exigir reciprocidad en el respeto de derechos para ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas en los países de acogida, mediante acciones diplomáticas y patrocinios legales, que protejan los derechos de nuestros connacionales en el exterior.
g	Armonizar la normativa ecuatoriana en materia de movilidad humana.
h	Crear condiciones laborales equitativas para la población inmigrante.
1.8	Impulsar el Buen Vivir rural
a	Generar mecanismos que fortalezcan la complementariedad rural-urbana, equilibrando sus relaciones demográficas, productivas y culturales.
b	Desarrollar iniciativas intersectoriales articuladas para la prestación de servicios públicos que promuevan la equidad territorial y los derechos de la población rural, así como la inclusión social y económica de poblaciones con discriminaciones múltiples.
c	Promover, fortalecer y revalorizar las culturas campesinas, de sus formas de organización y prácticas.
d	Fomentar actividades productivas que mejoren las condiciones de vida de la población rural, e impulsar la generación de valor agregado.
e	Mejorar las condiciones para el abastecimiento de insumos productivos, la producción primaria, el procesamiento, la comercialización y distribución.

OBJETIVO 1: Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad	
N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
1.9	<i>Promover el ordenamiento territorial integral, equilibrado, equitativo y sustentable que favorezca la formación de una estructura nacional policéntrica.</i>
a	Desarrollar un ordenamiento territorial sustentable, que viabilice la asignación de usos del suelo en función de las capacidades y potencialidades territoriales, así como una distribución equitativa de las infraestructuras básicas y de apoyo a la producción.
b	Fortalecer redes, grupos urbano y ciudades intermedias de articulación nacional para favorecer un proceso de urbanización equilibrado y sustentable.
c	Jerarquizar adecuadamente y mejorar los servicios relacionados con vialidad, transporte terrestre, aéreo, marítimo, señalización, tránsito, logística, energía y comunicación, respondiendo a las necesidades diferenciadas de la población.
d	Ampliar la cobertura de los servicios básicos de agua, gestión y tratamiento de residuos líquidos y sólidos para promover una estructura policéntrica de asentamientos humanos sustentables en ciudades y zonas rurales, reconociendo las diversidades culturales, de género y edad, con especial énfasis en las zonas más desfavorecidas de cada territorio.
e	Diseñar planes locales de provisión de servicios en las zonas no delimitadas del territorio nacional a través del Estado central, mientras se resuelve su situación político-administrativa.
f	Redistribuir y gestionar adecuadamente los equipamientos de recreación, salud, y educación para incrementar el acceso de la población, atendiendo las necesidades diferenciadas de la población en función del sexo, edad, etnia y estilos de vida diversos.
g	Fortalecer roles y funciones especializadas y complementarias de los asentamientos humanos de acuerdo a sus capacidades territoriales, en temas de investigación e innovación tecnológica.
h	Articular las iniciativas de desarrollo urbano-rural desde una perspectiva solidaria, cooperativa y participativa, que considere las realidades territoriales y culturales y fortalezca las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados.
i	Establecer lineamientos y especificaciones técnicas para la formulación participativa de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, sobre la base de las potencialidades y bio-capacidades regionales que faciliten la promoción de equidad territorial, reconociendo la diversidad de género, cultural, de formas de vida y ecosistemas.
1.10	<i>Asegurar el desarrollo infantil integral para el ejercicio pleno de derechos</i>
a	Ampliar la educación familiar, comunitaria y formal para garantizar condiciones adecuadas de protección, cuidado y buen trato, en particular en las etapas de formación prenatal, parto y lactancia.
b	Articular progresivamente los programas y servicios públicos de desarrollo infantil que incluyan salud, alimentación saludable y nutritiva, educación inicial y estimulación adecuada de niños y niñas, respetando las prácticas y valores culturales de los pueblos y nacionalidades y manteniendo siempre una equitativa división sexual del trabajo.
c	Incorporar a los niños y niñas como actores clave en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos.
d	Fomentar acciones integrales de prevención del trabajo infantil, de la participación de niños y niñas menores en actividades de delincuencia, del maltrato familiar y sus otras formas y de la falta de acceso a educación, fortaleciendo las defensorías comunitarias y la rehabilitación familiar.
OBJETIVO 2: Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía	
2.1	<i>Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales.</i>
a	Integrar los programas estatales dispersos en un programa nacional, que considere la diversidad cultural así como la perspectiva de género y se enfoque en aquellos sectores de población en situación más crítica de malnutrición, con énfasis en la atención emergente a mujeres embarazadas y niños y niñas con desnutrición grave.
b	Coordinar adecuadamente los esfuerzos públicos y privados en materia de producción, distribución y comercialización de alimentos.
c	Promover programas de reactivación productiva enfocados al cultivo de productos tradicionales, articulados al programa nacional de alimentación y nutrición.
d	Promover la asistencia a los controles médicos mensuales de las madres embarazadas para prevenir la malnutrición prenatal, así como para entregar suplementos alimenticios básicos en la gestación.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
2.2		Mejorar progresivamente la calidad de la educación, con un enfoque de derechos, de género, intercultural e inclusiva, para fortalecer la unidad en la diversidad e impulsar la permanencia en el sistema educativo y la culminación de los estudios.
	a	Articular los contenidos curriculares de los distintos niveles educativos.
	b	Mejorar la calidad de la educación inicial, básica y media en todo el territorio nacional.
	c	Fomentar la evaluación y capacitación continua de los docentes, en la que se incluya la participación de la familia y las organizaciones sociales pertinentes para propender al desarrollo integral de la calidad educativa.
	d	Promover la coeducación e incorporación de enfoques de interculturalidad, derechos, género y sustentabilidad en el currículo educativo y en los procesos pedagógicos.
	e	Implementar programas complementarios de educación con énfasis en la formación ciudadana.
	f	Potenciar la actoría de los docentes e investigadores como sujetos de derechos, responsabilidades y agentes del cambio educativo.
	g	Fomentar la evaluación contextualizada de los logros educativos de los estudiantes.
	h	Promover y generar esfuerzos públicos sostenidos para impulsar la permanencia y culminación de los niños y niñas en educación inicial, básica y media, priorizando a las niñas de zonas rurales y urbano marginales e impulsando la participación comunitaria en el sistema escolar.
	i	Promover programas de infraestructura que contemplen una racionalización y optimización de los establecimientos educativos y la superación de las brechas de cobertura.
	j	Crear de manera planificada partidas docentes para el nivel inicial, básico y medio, a fin de garantizar que no existan escuelas sin maestros, particularmente en el ámbito rural.
	k	Desarrollar y aplicar un modelo de educación inclusiva para personas con necesidades educativas
	l	Erradicar progresivamente el analfabetismo en todas sus formas, apoyando procesos de postalfabetización con perspectiva de género y la superación del rezago educativo.
2.3		Fortalecer la educación intercultural bilingüe y la interculturalización de la educación.
	a	Promover procesos de articulación entre la educación intercultural bilingüe y las organizaciones indígenas para que exista un proceso de evaluación participativa y contraloría social y un apoyo mutuo entre las comunidades y los centros educativos.
	b	Articular el sistema educativo nacional con la educación intercultural bilingüe.
	c	Diseñar y aplicar material educativo que garantice la utilización de la lengua principal de cada nacionalidad y el castellano como idioma de relación intercultural.
	d	Diseñar mallas curriculares que reflejen las realidades históricas y contemporáneas de los pueblos y nacionalidades.
	e	Capacitar y formar docentes especializados para la educación intercultural bilingüe originarios de cada nacionalidad, y generación de incentivos para su permanencia en las localidades.
2.4		Generar procesos de capacitación y formación continua para la vida, con enfoque de género, generacional e intercultural articulados a los objetivos del Buen Vivir.
	a	Diseñar y aplicar procesos de formación profesional y capacitación continua que consideren las necesidades de la población y las especificidades de los territorios.
	b	Promover el acceso de mujeres diversas, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades a procesos de formación y capacitación continua, fomentando la culminación de los niveles de instrucción.
	c	Fortalecer y crear mecanismos de crédito que faciliten los procesos de formación y capacitación continua.
	d	Capacitar a la población en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación.
2.5		Fortalecer la educación superior con visión científica y humanista, articulada a los objetivos para el Buen Vivir.
	a	Impulsar los procesos de mejoramiento de la calidad de la educación superior.
	b	Fortalecer y consolidar el proceso de aseguramiento de la gratuidad de la educación superior pública de tercer nivel.
	c	Fortalecer el sistema de educación superior, asegurando las interrelaciones entre los distintos niveles y ofertas educativas.
	d	Promover programas de vinculación de la educación superior con la comunidad.
	e	Impulsar la investigación y el desarrollo científico técnico en universidades y escuelas politécnicas.
	f	Impulsar programas de becas para la formación docente de alto nivel.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
2.6		<i>Promover la investigación y el conocimiento científico, la revalorización de conocimientos y saberes ancestrales, y la innovación tecnológica.</i>
	a	Fortalecer la institucionalidad pública de la ciencia y tecnología.
	b	Fomentar proyectos y actividades de ciencia y tecnología en todos los niveles educativos e incorporación en las mallas curriculares de los contenidos vinculados.
	c	Apoyar a las organizaciones dedicadas a la producción de conocimiento científico e innovación tecnológica.
	d	Promover procesos sostenidos de formación académica para docentes e investigadores e investigadoras de todos los niveles educativos y reconocimiento de su condición de trabajadores y trabajadoras.
	e	Fomentar procesos de articulación entre los sectores académico, gubernamental y productivo, incorporando conocimientos ancestrales.
	f	Promover programas de extensión universitaria con enfoque intercultural, de género y generacional.
	g	Establecer programas de becas de investigación y especialización conforme las prioridades nacionales, a las especificidades de los territorios y con criterios de género, generacionales e interculturales.
	h	Democratizar los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas, y reconocer los créditos a las y los investigadores nacionales.
2.7		<i>Promover el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación para incorporar a la población a la sociedad de la información y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía.</i>
	a	Democratizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, especialmente a Internet, a través de la dotación planificada de infraestructura y servicios necesarios a los establecimientos educativos públicos de todos los niveles y la implantación de telecentros en las áreas rurales.
	b	Promover las capacidades generales de la población para el uso y fomento de plataformas, sistemas, bancos de información, aplicaciones y contenidos que posibiliten a todos y todas obtener provecho de las tecnologías de información y comunicación.
	c	Establecer mecanismos que faciliten la adquisición de ordenadores personales y programas de capacitación.
2.8		<i>Promover el deporte y las actividades físicas como un medio para fortalecer las capacidades y potencialidades de la población.</i>
	a	Fomentar e impulsar de forma incluyente el deporte de alto rendimiento e incorporar sistemas de planificación, seguimiento y evaluación de sus resultados.
	b	Desarrollar actividades extracurriculares en las instituciones educativas dirigidas por entrenadores y guías especializados orientados a complementar la enseñanza.
	c	Elaborar o reelaborar los programas curriculares de cultura física que tiendan a promover el hábito de la práctica deportiva o actividad física desde las edades tempranas.
	d	Diseñar planes de entrenamiento para mantener una vida activa adaptados a la necesidad de desarrollar inteligencia holística, y a las características etáreas de la población.
	e	Impulsar la actividad física y el deporte adaptado en espacios adecuados para el efecto.
	f	Diseñar y aplicar un modelo presupuestario de asignación de recursos financieros a los diferentes actores de la estructura nacional del deporte
OBJETIVO 3: Mejorar la calidad de vida de la población		
3.1		<i>Promover prácticas de vida saludable en la población</i>
	a	Promover la organización comunitaria asociada a los procesos de promoción de la salud.
	b	Fortalecer los mecanismos de control de los contenidos utilitaristas y dañinos a la salud en medios masivos de comunicación.
	c	Diseñar y aplicar programas de información, educación y comunicación que promuevan entornos y hábitos de vida saludables.
	d	Implementar mecanismos efectivos de control de calidad e inocuidad de los productos de consumo humano, para disminuir posibles riesgos para la salud.
	e	Fortalecer las acciones de prevención de adicciones de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, alcoholismo y tabaquismo.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	f	Desarrollar, implementar y apoyar programas de fomento de la masificación de la actividad física según ciclos de vida, preferencias culturales, diferencias de género, condiciones de discapacidad, generacionales y étnicas.
	g	Coordinar acciones intersectoriales, con los diferentes niveles de gobierno y con participación comunitaria, para facilitar el acompañamiento profesional para el deporte y a la actividad física masiva.
	h	Realizar campañas y acciones como pausas activas para evitar el sedentarismo y prevenir sus consecuencias negativas para la salud, en espacios laborales, institucionales y domésticos, con apoyo de organizaciones sociales, laborales y la comunidad en general.
	i	Promover actividades de ocio activo de acuerdo a necesidades de género, etáreas y culturales.
	j	Impulsar el mejoramiento de condiciones organizativas, culturales y materiales que favorezcan un equilibrio en el uso del tiempo global dedicado a las actividades de producción económica, reproducción humana y social con sentido de corresponsabilidad y reciprocidad de género y generacional.
3.2		<i>Fortalecer la prevención, el control y la vigilancia de la enfermedad, y el desarrollo de capacidades para describir, prevenir y controlar la morbilidad.</i>
	a	Fortalecer la vigilancia epidemiológica de base comunitaria e intervención inmediata, especialmente ante eventos que causen morbilidad y mortalidad evitable y/o que sean de notificación obligatoria.
	b	Articular a la comunidad en el sistema de vigilancia de modo que la información sea generada, procesada y analizada en la comunidad.
	c	Fortalecer la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades crónico degenerativas y de las enfermedades transmisibles prioritarias y desatendidas.
	d	Diseñar e implementar sistemas de prevención y atención integrales en concordancia con el conocimiento epidemiológico y con enfoque de determinantes de salud.
	e	Fortalecer las acciones de promoción de la salud mental, especialmente para prevenir comportamientos violentos.
3.3		<i>Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna y sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidez y equidad.</i>
	a	Articular los diferentes servicios de la red pública de salud en un sistema único, coordinado e integrado y por niveles de atención.
	b	Fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria sobre la red complementaria de atención, incluyendo la privada, social y comunitaria.
	c	Promover la producción de medicamentos esenciales genéricos de calidad a nivel nacional y de la región, procurando el acceso a medios diagnósticos esenciales de calidad.
	d	Mejorar la calidad de las prestaciones de salud, contingencias de enfermedad, maternidad y riesgos del trabajo.
	e	Promover procesos de formación continua del personal de salud, a fin de proveer servicios amigables, solidarios y de respeto a los derechos y a los principios culturales y bioéticos, de acuerdo a las necesidades en los territorios y su perfil epidemiológico.
	f	Generar y aplicar mecanismos de control de calidad de la atención y de la terapéutica en las prestaciones en los servicios de la red pública y complementaria, a través de protocolos de calidad, licenciamiento de unidades, participación ciudadana y veeduría social.
	g	Impulsar la investigación en salud, el desarrollo de procesos terapéuticos y la incorporación de conocimientos alternativos.
3.4		<i>Brindar atención integral a las mujeres y a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de género, generacional, familiar, comunitario e intercultural</i>
	a	Ofrecer protección y prevención especializada para la salud de niñas, niños y adolescentes.
	b	Mejorar la atención a personas con discapacidades proporcionándoles tratamiento, rehabilitación, medicamentos, insumos médicos, ayudas técnicas y centros de acogida para personas con discapacidades severas y profundas, con énfasis en aquellas en condiciones de extrema pobreza.
	c	Promover acciones de atención integral a las personas refugiadas y en necesidad de protección internacional, así como a las personas víctimas de violencia.
	d	Ejecutar acciones de atención integral a problemas de salud mental y afectiva.
	e	Impulsar acciones tendientes a la mejora de la salud de las personas de la tercera edad.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	f	Promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, difundiendo el derecho a la salud, al disfrute de su sexualidad y fortaleciendo el acceso a la información, orientación, servicios y métodos de planificación familiar a la vez que se vele por la intimidad, la confidencialidad, el respeto a los valores culturales y a las creencias religiosas.
	g	Valorar las condiciones particulares de salud de las mujeres diversas, en particular durante el embarazo, parto y postparto.
	h	Priorizar las acciones tendientes a reducir la mortalidad materno-infantil y el riesgo obstétrico, en particular en las zonas rurales, las comunidades, pueblos y nacionalidades.
	i	Optimizar y equipar los servicios de atención materno-infantil y acompañar a las madres durante el embarazo, con calidad y calidez, promoviendo una adecuada nutrición, cuidado y preparación, e impulso a la maternidad y paternidad responsable.
	j	Fortalecer el sistema de atención diferenciada y acorde a las diversidades, en el postparto y al recién nacido, y articular éste a redes de cuidado a las niñas y niños en centros laborales, barriales, comunitarios, institucionales, en coordinación intersectorial y con las iniciativas locales.
	k	Fortalecer las acciones y servicios para garantizar el derecho a una salud sexual y reproductiva no discriminatoria y libre de violencia que respete la diversidad, y empoderar a las mujeres en el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
	l	Impulsar acciones de prevención del embarazo adolescente, e implementar estrategias de apoyo integral a madres y padres adolescentes, así como a sus familias, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.
3.5		Reconocer, respetar y promover las prácticas de medicina ancestral y alternativa y el uso de sus conocimientos, medicamentos e instrumentos.
	a	Incentivar la investigación sobre prácticas y conocimientos ancestrales y alternativos.
	b	Diseñar y aplicar protocolos interculturales que faciliten la implementación progresiva de la medicina ancestral y alternativa con visión holística, en los servicios de salud pública y privada.
	c	Introducir en la malla curricular de los programas de formación profesional en salud contenidos que promuevan el conocimiento, la valorización y el respeto de los saberes y conocimientos ancestrales y alternativos.
	d	Reconocer, formar con perspectiva de género e incorporar agentes tradicionales y ancestrales en el sistema general de salud.
	e	Generar y aplicar normativas de protección de los conocimientos y saberes ancestrales del acervo comunitario y popular.
3.6		Garantizar vivienda y hábitat dignos, seguros y saludables, con equidad, sustentabilidad y eficiencia
	a	Coordinar entre los distintos niveles de gobierno para promover un adecuado equilibrio en la localización del crecimiento urbano.
	b	Promover programas públicos de vivienda adecuados a las condiciones climáticas, ambientales y culturales, accesibles a las personas con discapacidades, que garanticen la tenencia segura y el acceso a equipamiento comunitario y espacios públicos de calidad.
	c	Fortalecer la gestión social de la vivienda y la organización social de base en los territorios como soporte de los programas de vivienda.
	d	Implementar estándares intersectoriales para la construcción de viviendas y sus entornos, que propicien condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, espacio, seguridad; preferenciando sistemas, materiales y tecnologías ecológicas e interculturales.
	e	Fortalecer las capacidades locales para la producción de materiales de construcción y de vivienda, promoviendo encadenamientos productivos que beneficien a los territorios y las comunidades .
	f	Promover incentivos a la investigación tecnológica sobre alternativas de construcción de vivienda sustentables, en función del clima y del ahorro energético; y la recuperación de técnicas ancestrales de construcción.
	g	Reformar la normativa de inquilinato y fortalecimiento de las instancias públicas de regulación y control.
	h	Ampliar la cobertura y acceso a agua de calidad para consumo humano y a servicios de infraestructura sanitaria: agua potable, eliminación de excretas, alcantarillado, eliminación y manejo adecuado de residuos.
	i	Diseñar, implementar y monitorear las normas de calidad ambiental tanto en zonas urbanas como rurales, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno y actores relacionados.
	j	Implementar mecanismos de evaluación y control social del impacto social y ambiental de los programas habitacionales.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
3.7		Propiciar condiciones de seguridad humana y confianza mutua entre las personas en los diversos entornos
	a	Controlar y vigilar el cumplimiento de normas y estándares de los diferentes espacios para evitar posibles efectos de contaminantes físicos, químicos y biológicos, de estrés, fatiga, monotonía, hacinamiento y violencia.
	b	Diseñar y aplicar sistemas de alerta, registro y monitoreo permanente y atender oportunamente accidentes, enfermedades y problemas asociados con contaminación ambiental y actividades laborales.
	c	Implementar sistemas de alerta, registro, monitoreo y atención oportuna de salud y bienestar en los espacios educativos, en particular los relacionados con las condiciones sanitarias y de provisión de alimentos de esta población.
	d	Diseñar e implementar acciones dirigidas a las organizaciones barriales y comunitarias que fortalezcan los lazos de confianza, respeto mutuo y promuevan la cooperación y la solidaridad.
	e	Modernizar las capacidades estatales de seguridad interna en términos de equipamiento, tecnología, comunicaciones, indumentaria, transporte y demás bienes y servicios estratégicos relacionados, preferentemente producidos por la industria nacional especializada.
	f	Especializar y fortalecer la institucionalidad de la seguridad del Estado en la prevención y control del delito.
	g	Fortalecer programas de seguridad ciudadana y policía comunitaria, que consideren las perspectiva de género, étnica e intercultural, en articulación con la seguridad integral del Estado e incorporar la participación activa de la población en el control y veeduría social de sus acciones.
	h	Prevenir y controlar la delincuencia común en todas sus manifestaciones y ámbitos, con enfoque sistémico y multidisciplinario y en estricto respeto del debido proceso y los derechos humanos.
	i	Implementar mecanismos de rendición de cuentas de la gestión para la seguridad ciudadana, por parte de las instituciones responsables.
OBJETIVO 4: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable		
4.1		Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.
	a	Fortalecer los sistemas de áreas protegidas terrestres y marinas, basados en su gestión y manejo con un enfoque ecosistémico, respetando sus procesos naturales y evolutivos, ciclos vitales, estructura y funciones.
	b	Diseñar y aplicar procesos de planificación y de ordenamiento de territorial en todos los niveles de gobierno, que tomen en cuenta todas las zonas con vegetación nativa en distinto grado de conservación, priorizando las zonas ambientalmente sensibles y los ecosistemas frágiles, e incorporen acciones integrales de recuperación, conservación y manejo de la biodiversidad con participación de las y los diversos actores.
	c	Diseñar y aplicar marcos regulatorios y planes especiales para el Archipiélago de Galápagos y la región amazónica, que impulsen prácticas sostenibles, de acuerdo a los parámetros ambientales particulares de estos territorios así como sus recursos nativos.
	d	Promover usos alternativos, estratégicos y sostenibles de los ecosistemas terrestres y marinos y de las potenciales oportunidades económicas derivadas del aprovechamiento del patrimonio natural, respetando los modos de vida de las comunidades locales, los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades y los derechos de la naturaleza.
	e	Desarrollar y aplicar normas de bioseguridad y de biotecnología moderna y sus productos derivados, así como su experimentación y comercialización, en cumplimiento del principio de precaución establecido en la Constitución y la normativa internacional relacionada.
	f	Desarrollar proyectos de forestación, reforestación y revegetación con especies nativas y adaptadas a las zonas en áreas afectadas por procesos de degradación, erosión y desertificación, tanto con fines productivos como de conservación y recuperación ambiental.
	g	Fomentar la investigación, educación, capacitación, comunicación y desarrollo tecnológico para la sustentabilidad de los procesos productivos y la conservación de la biodiversidad.
	h	Proteger la biodiversidad, particularmente las especies y variedades endémicas y nativas, bajo el principio precautelatorio a través de, entre otras medidas, la regulación del ingreso y salida de especies exóticas.
	i	Preservar, recuperar y proteger la agrobiodiversidad y el patrimonio genético del país, así como de los conocimientos y saberes ancestrales vinculados a ellos.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
4.2		Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por cuenca hidrográfica, de aprovechamiento estratégico del Estado y de valoración sociocultural y ambiental.
	a	Diseñar y aplicar reformas institucionales tendientes a fortalecer la regulación, el acceso, la calidad y la recuperación de los recursos hídricos, e implementar un proceso de desconcentración articulado a los procesos de planificación de todos los niveles de gobierno.
	b	Establecer lineamientos públicos integrales e integrados de conservación, preservación y manejo del agua, con criterios de equidad y racionalidad social y económica.
	c	Recuperar la funcionalidad de las cuencas, manteniendo las áreas de vegetación y las estructuras relacionadas con las fuentes y la producción hídrica.
	d	Estimular la gestión comunitaria responsable del recurso hídrico y apoyo al fortalecimiento de las organizaciones campesinas e indígenas en los territorios para garantizar la continuidad y permanencia de los procesos de conservación.
	e	Impulsar la investigación para la restauración, reparación, rehabilitación y mejoramiento de los ecosistemas naturales y la estructura de las cuencas hidrográficas.
	f	Diseñar programas de sensibilización, educación y capacitación que permitan el reconocimiento del valor y la gestión cultural del patrimonio hídrico.
	g	Implementar programas bajo criterios de corresponsabilidad y equidad territorial (en vez de compensación) por el recurso hídrico destinado a consumo humano y a actividades económicas.
	h	Desarrollar e implementar programas que impulsen sistemas sostenibles de producción, como alternativa a las actividades productivas que afectan el estado de las cuencas hidrográficas.
4.3		Diversificar la matriz energética nacional, promoviendo la eficiencia y una mayor participación de energías renovables sostenibles.
	a	Aplicar programas, e implementar tecnología e infraestructura orientados al ahorro y a la eficiencia de las fuentes actuales y a la soberanía energética.
	b	Aplicar esquemas tarifarios que fomenten la eficiencia energética en los diversos sectores de la economía.
	c	Impulsar la generación de energía de fuentes renovables o alternativas con enfoque de sostenibilidad social y ambiental.
	d	Promover investigaciones para el uso de energías alternativas renovables, incluyendo la mareomotriz y la geotermia, bajo parámetros de sustentabilidad en su aprovechamiento.
	e	Reducir gradualmente el uso de combustibles fósiles en vehículos, embarcaciones y generación termoeléctrica, y sustituir gradualmente vehículos convencionales por eléctricos en el Archipiélago de Galápagos.
	f	Diversificar y usar tecnologías ambientalmente limpias y energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto en la producción agropecuaria e industrial y de servicios.
4.4		Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental como aporte para el mejoramiento de la calidad de vida.
	a	Aplicar normas y estándares de manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos domiciliarios, industriales y hospitalarios, y sustancias químicas para prevenir y reducir las posibilidades de afectación de la calidad ambiental.
	b	Desarrollar y aplicar programas de recuperación de ciclos vitales y remediación de pasivos ambientales, tanto a nivel terrestre como marino, a través de la aplicación de tecnologías amigables y buenas prácticas ambientales y sociales, especialmente en las zonas de concesiones petroleras y mineras otorgadas por el Estado ecuatoriano.
	c	Implementar acciones de descontaminación atmosférica y restauración de niveles aceptables de calidad de aire con el objetivo de proteger la salud de las personas y su bienestar.
	d	Reducir progresivamente los riesgos para la salud y el ambiente asociados a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
	e	Regular criterios de preservación, conservación, ahorro y usos sustentables del agua e implementar normas para controlar y enfrentar la contaminación de los cuerpos de agua mediante la aplicación de condiciones explícitas para el otorgamiento de las autorizaciones de uso y aprovechamiento.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
4.5		<i>Fomentar la adaptación y mitigación a la variabilidad climática con énfasis en el proceso de cambio climático.</i>
	a	Generar programas de adaptación y respuesta al cambio climático que promuevan la coordinación interinstitucional, y la socialización de sus acciones entre los diferentes actores clave, con particular atención a ecosistemas frágiles como páramos, manglares y humedales.
	b	Incorporar programas y planes de contingencia ante eventuales impactos originados por el cambio de clima que puedan afectar las infraestructuras del país.
	c	Impulsar programas de adaptación a las alteraciones climáticas, con énfasis en aquellos vinculadas con la soberanía energética y alimentaria.
	d	Valorar el impacto del cambio climático sobre los bienes y servicios que proporcionan los distintos ecosistemas, en diferente estado de conservación.
	e	Incorporar el cambio climático como variable a considerar en los proyectos y en la evaluación de impactos ambientales, considerando las oportunidades que ofrecen los nuevos esquemas de mitigación.
	f	Desarrollar actividades dirigidas a aumentar la concienciación y participación ciudadana, con énfasis en las mujeres diversas, en todas las actividades relacionadas con el cambio climático y sus implicaciones en la vida de las personas.
	g	Elaborar modelos predictivos que permitan la identificación de los efectos del cambio climático para todo el país, acompañados de un sistema de información estadístico y cartográfico.
	h	Incentivar el cumplimiento de los compromisos por parte de los países industrializados sobre transferencia de tecnología y recursos financieros como compensación a los efectos negativos del cambio de clima en los países no industrializados.
4.6		<i>Reducir la vulnerabilidad social y ambiental ante los efectos producidos por procesos naturales y antrópicos generadores de riesgos.</i>
	a	Incorporar la gestión de riesgos en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, zonificación ecológica, inversión y gestión ambiental.
	b	Implementar programas de organización de respuestas oportunas y diferenciadas de gestión de riesgos, para disminuir la vulnerabilidad de la población ante diversas amenazas.
	c	Fomentar acciones de manejo integral, eficiente y sustentable de las tierras y cuencas hidrográficas que impulsen su conservación y restauración con énfasis en tecnologías apropiadas y ancestrales que sean viables para las realidades locales.
	d	Implementar un sistema de investigación y monitoreo de alerta temprana en poblaciones expuestas a diferentes amenazas.
	e	Desarrollar modelos específicos para el sector seguros (modelos catastróficos), que combinen riesgo y los parámetros financieros del seguro y reaseguro, para recrear eventos históricos y estimar pérdidas futuras.
	f	Analizar la vulnerabilidad y el aporte a la adaptación al cambio climático de infraestructuras estratégicas existentes y futuras.
4.7		<i>Incorporar el enfoque ambiental en los procesos sociales, económicos y culturales dentro de la gestión pública.</i>
	a	Fomentar y aplicar propuestas integrales de conservación del patrimonio natural, manejo sostenible, contaminación evitada y protección de comunidades, con énfasis en la iniciativa por la no-extracción de crudo en el campo Yasuní -Ishpingo-Tambococha-Tiputini (ITT), para la construcción de un sistema alternativo de generación económica.
	b	Institucionalizar las consideraciones ambientales en el diseño de las políticas públicas del país.
	c	Impulsar los procesos sostenidos de gestión de conocimiento en materia ambiental.
	d	Incorporar consideraciones ambientales y de economía endógena para el Buen Vivir en la toma de decisiones en los sectores productivos públicos y privados.
	e	Promover productos de calidad, con bajo impacto ambiental y alto valor agregado, en particular de los generados en la economía social y solidaria, con certificación de la calidad ambiental.
	f	Desarrollar planes y programas que impulsen el uso sostenible del patrimonio natural y la generación de bioconocimiento y servicios ambientales.
	g	Fomentar las actividades alternativas a la extracción de los recursos naturales, generando actividades productivas con el principio de soberanía alimentaria, a través de la producción agroecológica, acuícola y otras alternativas.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
OBJETIVO 5: Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la		
5.1	<i>Ejercer la soberanía y promover la convivencia pacífica de las personas en una cultura de paz.</i>	
a	Defender el interés nacional sobre intereses corporativos o particulares, ya sea de actores nacionales o extranjeros, preservando la capacidad decisoria del Estado frente a procesos que comprometan su seguridad integral.	
b	Generar mecanismos de cohesión social para mantener el carácter unitario del Estado, respetando las múltiples diversidades.	
c	Fortalecer y especializar las capacidades estratégicas de la seguridad integral del Estado, bajo el estricto respeto de los derechos humanos.	
d	Impulsar actividades internacionales de promoción de paz y la construcción de fronteras de paz con los países vecinos.	
e	Fortalecer los programas de cooperación humanitaria y atención a personas refugiadas y en necesidad de protección internacional.	
f	Promover el uso eficaz de los mecanismos para la protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.	
g	Impulsar programas que favorezcan la conservación y recuperación de los ecosistemas en la franja fronteriza, en coordinación con los países vecinos.	
h	Respaldar y apoyar las iniciativas de solución pacífica de actuales y eventuales conflictos internos de los Estados, respetando la soberanía de los mismos.	
i	Fomentar la transparencia en la compra y el uso de armas y equipos, así como del gasto militar en general, a escala nacional y regional en el marco de los compromisos internacionales de registro de gastos militares establecidos en instancias bilaterales y multilaterales.	
5.2	<i>Defender la integridad territorial y los derechos soberanos del Estado.</i>	
a	Fortalecer y especializar la institucionalidad de seguridad interna y externa, favoreciendo la complementariedad entre las instituciones que velan por la seguridad integral del Estado.	
b	Defender los derechos soberanos del Estado sobre su territorio nacional a través del control y vigilancia de los límites fronterizos establecidos y sobre sus áreas de jurisdicción nacional, incluyendo la Antártida, la órbita geoestacionaria y el espectro radioeléctrico.	
c	Identificar amenazas, prevenir riesgos y reducir vulnerabilidades, para proteger a las personas, al patrimonio nacional y a los recursos estratégicos del Estado.	
d	Robustecer la presencia del Estado en la franja fronteriza, considerando las particularidades territoriales y sociales, poniendo énfasis en la reducción de brechas respecto al resto del territorio nacional y las brechas de género.	
e	Mejorar la capacidad operativa y reestructurar el sector de la defensa nacional, impulsando la economía de la defensa.	
f	Generar mecanismos para monitorear las fronteras y brindar soluciones oportunas a los incidentes fronterizos, priorizando el diálogo y los canales diplomáticos.	
g	Promover una política exterior que mantenga y exija el respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.	
h	Transformar la institucionalidad de la inteligencia y fortalecer sus capacidades para contribuir a la seguridad integral del Estado.	
5.3	<i>Propender a la reducción de la vulnerabilidad producida por la dependencia externa alimentaria y energética.</i>	
a	Fomentar la producción de alimentos sanos y culturalmente apropiados de la canasta básica para el consumo nacional, evitando la dependencia de las importaciones y los patrones alimenticios poco saludables.	
b	Impulsar la industria nacional de alimentos, asegurando la recuperación y la innovación de productos de calidad, sanos y de alto valor nutritivo, articulando la producción agropecuaria y con el consumo local.	
c	Promover, gestionar y planificar el manejo integral y sustentable del agua para asegurar la disponibilidad en cantidad y calidad del recurso hídrico para la soberanía alimentaria y energética.	
d	Ampliar la capacidad nacional de generación de energía en base a fuentes renovables.	

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
5.4		Promover el diálogo político y la negociación soberana de la cooperación internacional y de los instrumentos económicos.
	a	Impulsar la creación de una nueva arquitectura financiera internacional que coadyuve a los objetivos de producción y bienestar colectivo, con mecanismos transparentes y solidarios, y bajo principios de justicia social, de género y ambiental.
	b	Articular la política de endeudamiento público con las directrices de planificación y presupuesto nacionales.
	c	Atraer ahorro externo, en la forma de inversión extranjera directa pública y privada, para proyectos de largo plazo que sean sostenibles, respeten los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, transfieran tecnología y generen empleo digno.
	d	Aplicar mecanismos para utilizar los avances obtenidos a través de la transferencia de ciencia y tecnología en beneficio del país.
	e	Desarrollar una diplomacia ciudadana de cercanía que promueva la inserción estratégica del Ecuador en el mundo y que fortalezca la representación del Ecuador en el extranjero.
	f	Alinear la cooperación internacional con los objetivos nacionales para el Buen Vivir, institucionalizando mecanismos de rendición de cuentas y sistemas de evaluación permanente de su impacto.
	g	Fomentar las relaciones comerciales y de cooperación internacional con gobiernos autónomos descentralizados a lo largo del mundo.
	h	Definir ámbitos de acción prioritarios para la intervención de la cooperación internacional en el Ecuador.
	i	Promover los tratados de comercio para el desarrollo como instrumentos para incentivar la complementariedad y la solidaridad entre los países.
	j	Impulsar la inclusión de factores sociales en los acuerdos de integración económica.
	k	Impulsar activamente a la cooperación triangular y a la cooperación Sur-Sur, incentivando a las MIPYMES y a las empresas solidarias.
5.5		Impulsar la integración con América Latina y el Caribe.
	a	Apoyar a los organismos de integración regional y subregional para fortalecer el proceso de integración andina, suramericana, latinoamericana y con el Caribe, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos.
	b	Mejorar la conectividad con América Latina y el Caribe.
	c	Impulsar el manejo coordinado y responsable de las cuencas hidrográficas binacionales y regionales.
	d	Coordinar convergentemente las políticas económicas, sociales, culturales, migratorias y ambientales de los países miembros de los esquemas de integración regional de los que Ecuador es parte.
	e	Priorizar la negociación en bloque junto con los países suramericanos para lograr acuerdos beneficiosos al incrementar el poder de negociación de la región.
	f	Fortalecer los mecanismos de concertación política que profundicen la integración suramericana.
	g	Impulsar el establecimiento de zonas de paz regionales en Suramérica y los mecanismos de defensa regional.
	h	Promover mecanismos que faciliten la libre movilidad de las personas dentro de la región e incentivar los intercambios turísticos.
	i	Consolidar la institucionalidad financiera regional como alternativa a los organismos multilaterales de crédito tradicionales, e impulsar el uso de sistemas únicos de compensación regionales.
5.6		Promover relaciones exteriores soberanas y estratégicas, complementarias y solidarias.
	a	Insertar al país en redes internacionales que respalden y potencien la consecución de los objetivos programáticos del Ecuador.
	b	Definir lineamientos estatales estratégicos sobre la comercialización de productos ecuatorianos en el exterior.
	c	Definir e implementar mecanismos de transferencia de recursos y tecnología con impacto social directo.
	d	Potenciar las capacidades del país para incidir en la agenda internacional y en políticas bilaterales y multilaterales que, entre otros, faciliten el ejercicio de derechos y garanticen la protección de los y las ecuatorianas viviendo fuera del país.
	e	Diversificar las exportaciones ecuatorianas al mundo, priorizando las complementariedades con las economías del Sur, con un comercio justo que proteja la producción y el consumo nacional.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	f	Incorporar nuevos actores en el comercio exterior, particularmente provenientes de la micro, pequeña y mediana producción y del sector artesanal, impulsando iniciativas ambientalmente responsables y generadoras de trabajo.
	g	Establecer mecanismos internacionales de garantías de exportaciones, en particular para MIPYMES, empresas solidarias y organizaciones populares, dando prioridad a aquellas que integren a mujeres diversas, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.
	h	Defender los intereses comerciales nacionales a nivel bilateral y multilateral, estableciendo, cuando sea necesario, medidas de protección para la producción y consumo nacional.
	i	Mantener relaciones de comercio exterior con prevalencia de la seguridad jurídica nacional y evitando que intereses privados afecten la relación entre los Estados.
	j	Aplicar un esquema de sustitución selectiva de importaciones que propicie las importaciones indispensables para los objetivos del Buen Vivir, especialmente las de insumos para la producción, y que desincentive las que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.
	k	Fortalecer institucionalmente los servicios aduaneros para lograr eficiencia y transparencia y facilitar el comercio internacional.
	l	Posicionar al país en la comunidad internacional, a partir de su patrimonio natural, en los mecanismos globales de lucha contra el cambio climático.
	m	Promover las potencialidades turísticas del país en el mundo.
	n	Reducir los costos de llamadas internacionales desde el Ecuador hacia los demás países.
	o	Contribuir a los esfuerzos de los miembros del Tratado Antártico para la investigación del ambiente y el monitoreo global del cambio climático.
	5.7 Combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus manifestaciones.	
	a	Reforzar la prevención y sanción de delitos de trata de personas, tráfico internacional ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, combustibles, armas y bienes patrimoniales tangibles e intangibles, así como el lavado de activos.
	b	Promover alianzas regionales para combatir la corrupción e impulsar la transparencia de la gestión en los ámbitos público y privado.
	c	Controlar el uso, distribución y comercialización de precursores químicos.
	d	Construir un sistema integral de prevención y protección a los y las víctimas de trata, tráfico y explotación internacional, orientado preferentemente a diversos y diversas sexuales, mujeres, niños y niñas.
	e	Fortalecer el control y sanción de delitos cibernéticos.
	OBJETIVO 6: Garantizar el trabajo estable, justo y digno en su diversidad de formas	
	6.1.	Valorar todas las formas de trabajo, generar condiciones dignas para el trabajo y velar por el cumplimiento de los derechos laborales.
	a	Promover el conocimiento y plena aplicación de los derechos laborales.
	b	Reformar la legislación laboral y fortalecer los mecanismos de control, sensibles a las diversidades, para eliminar el trabajo precario, la tercerización laboral y asegurar relaciones laborales directas y bilaterales.
	c	Aplicar medidas específicas para garantizar la existencia, funcionamiento y articulación de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, así como para resolver los conflictos laborales en condiciones justas.
	d	Apoyar iniciativas de trabajo autónomo preexistentes mejorando sus condiciones de infraestructura, organización y el acceso al crédito en condiciones de equidad.
	e	Proveer prestaciones de seguridad social eficientes, transparentes, oportunas y de calidad para todas las personas trabajadoras, cualquiera sean las formas de trabajo que desempeñen.
	f	Consolidar el Régimen Solidario de Cesantía.
	g	Generar normas y regulaciones que atiendan las características y necesidades específicas del trabajo autónomo.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
6.2.		<i>Impulsar el reconocimiento del trabajo autónomo, de cuidado humano, de cuidado familiar y de autoconsumo, así como la transformación integral de sus condiciones.</i>
	a	Cuantificar y visibilizar el aporte del trabajo de cuidado humano, de autoconsumo y autosustento.
	b	Reconocer, retribuir y brindar protección social al cuidado reproductivo en los hogares.
	c	Dotar de infraestructura y servicios públicos para el cuidado humano, propiciando el empleo digno de jóvenes en estas actividades, con énfasis en la atención a personas con discapacidades severas.
	d	Implementar acciones de apoyo dirigidas a mujeres prestadoras de cuidados especiales, en el ámbito doméstico, para disminuir su carga laboral.
	e	Incrementar la cobertura de seguridad social y la capacitación a quienes cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente.
6.3.		<i>Fomentar la asociatividad como base para mejorar las condiciones de trabajo, así como para crear nuevos empleos.</i>
	a	Apoyar las iniciativas de producción y de servicios de carácter asociativo y comunitario con mecanismos específicos de acceso al crédito y a otros factores productivos, compras y contratación pública con 'condicionalidades positivas' para promover la asociatividad.
	b	Visibilizar y difundir las ventajas, aportes y potencialidades del trabajo y la producción asociativas y de los valores de la economía solidaria.
6.4.		<i>Promover el pago de remuneraciones justas sin discriminación alguna, propendiendo a la reducción de la brecha entre el costo de la canasta básica y el salario básico.</i>
	a	Revisar anualmente el salario básico establecido en la ley, por sectores de la economía.
6.5.		<i>Impulsar actividades económicas que conserven empleos y fomenten la generación de nuevas plazas, así como la disminución progresiva del subempleo y desempleo.</i>
	a	Impulsar programas e iniciativas privadas que favorezcan la incorporación de jóvenes a actividades laborales remuneradas.
	b	Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que estimulen y protejan a los sectores de la economía social y solidaria, e industrias nacientes, en particular en las actividades agroalimentaria, pesquera, acuícola, artesanal y turística.
	c	Fortalecer y promover iniciativas económicas de pequeña y mediana escala basadas en el trabajo, que se orienten a generar empleos nuevos y estables.
	d	Adoptar programas y proyectos públicos de infraestructura intensivos en la generación de empleo, que prioricen la contratación de mano de obra local, calificada y registrada en bolsas de empleo públicas o privadas.
	e	Fortalecer los bancos de información de fuentes de empleo y servicios de colocaciones, y articularlos al sistema de contratación y compras públicas.
	f	Apoyar el funcionamiento y consolidación de empresas bajo administración directa de las y los trabajadores, especialmente en los casos de empresas incautadas por el Estado y empresas quebradas.
	g	Crear iniciativas de trabajo autónomo y comunitario, que aprovechen y fortalezcan conocimientos y experiencias locales, en relación prioritaria con la demanda y necesidades locales.
	h	Apoyar líneas de producción artesanales que hacen parte de las culturas locales, la promoción, rescate y fomento de técnicas, diseños y producción, así como a la revalorización y al uso de productos y servicios artesanales utilitarios y de consumo cotidiano.
	i	Generar condiciones que promuevan la permanencia en el país de profesionales, técnicos y artesanos, y fomentar el retorno voluntario de aquellos que hayan emigrado.
	j	Promover los talleres artesanales como unidades de organización del trabajo que incluyen fases de aprendizaje y de innovación de tecnologías.
6.6.		<i>Promover condiciones y entornos de trabajo seguros, saludables, incluyentes, no discriminatorios y ambientalmente amigables.</i>
	a	Sancionar los actos de discriminación y acoso laboral por concepto de género, etnia, edad, opción sexual, discapacidad, maternidad u otros motivos.
	b	Promover entornos laborales accesibles y que ofrezcan condiciones saludables, seguras y que prevengan y minimicen los riesgos del trabajo.
	c	Reconocer y apoyar las formas de organización del trabajo de las mujeres diversas, los pueblos y las nacionalidades.
	d	Aplicar procesos de selección, contratación y promoción laboral en base a las habilidades, destrezas, formación, méritos y capacidades.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
6.7. Impulsar procesos de capacitación y formación para el trabajo.		
	a	Fortalecer la capacidad pública instalada de capacitación y formación, considerando la amplitud y diversidad de las formas de trabajo.
	b	Estimular la formación en los centros de trabajo.
	c	Recuperar y fortalecer conocimientos y tecnologías ancestrales y tradicionales, que favorezcan la producción de bienes y servicios, con énfasis en aquellos generados por mujeres.
	d	Definir esquemas de capacitación y formación, que incluyan la perspectiva de género, étnica e intercultural, y que garanticen la inserción productiva en las diversas formas de trabajo.
	e	Crear programas específicos de capacitación para trabajadores y trabajadoras autónomos, especialmente de quienes optan por el asociativismo.
6.8. Crear condiciones para la reinserción laboral y productiva de la población migrante que retorna al Ecuador, y proteger a las y los trabajadores en movilidad.		
	a	Incentivar la inversión productiva y social de las remesas y de los ahorros de las personas y colectivos migrantes ecuatorianos, así como de los capitales de quienes retornan, a través de líneas de crédito específicas.
	b	Identificar potencialidades productivas en las localidades de origen, y apoyar con crédito y asesoría técnica a las iniciativas de los jóvenes migrantes en esas líneas de producción.
	c	Impulsar bolsas de empleo para la reinserción laboral, valorizando los aprendizajes y el entrenamiento adquiridos en el exterior.
OBJETIVO 7: Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común		
7.1 Garantizar a la población el derecho al acceso y al disfrute de los espacios públicos en igualdad de condiciones.		
	a	Eliminar barreras urbanísticas y arquitectónicas, garantizando el cumplimiento de las normas de accesibilidad al medio físico de las personas con discapacidad y movilidad reducida.
	b	Generar mecanismos de control público-ciudadano a constructores y propietarios de obras de infraestructura física que atenten contra el espacio público.
	c	Impulsar sistemas de transporte público de calidad, accesibles para personas con discapacidad, seguros, eficientes ecológicamente y con respeto a los derechos de la población y las múltiples diversidades.
	d	Generar mecanismos de control de las acciones públicas y privadas con el fin de evitar la privatización del espacio público y las acciones que atenten contra los bienes patrimoniales.
	e	Aplicar las exenciones tarifarias vigentes en transporte y espectáculos culturales para personas discapacitadas y de la tercera edad.
7.2 Promocionar los deberes y derechos respecto al uso de los espacios públicos.		
	a	Implementar campañas educativas amplias que desarrollen en toda la población una conciencia sobre el uso adecuado, mantenimiento y preservación de los espacios públicos.
	b	Desarrollar campañas de capacitación a docentes en el conocimiento de los derechos públicos e incorporar este conocimiento en el nivel curricular y normativo en todas las instancias educativas.
	c	Ejecutar campañas comunicacionales tendientes a fomentar la importancia del disfrute del tiempo libre y a valorar su uso creativo.
	d	Fomentar la participación social en la construcción de los espacios públicos comunes y diferenciados para los diversos grupos, comprometiendo el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.
	e	Impulsar investigaciones que permitan reconocer, racionalizar y aprovechar el papel activo de distintos sectores, sobre todo populares en la construcción y ampliación de la esfera y los espacios públicos y que promuevan una democratización de los procesos de construcción de las memorias colectivas.
7.3 Fomentar y optimizar el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.		
	a	Incrementar y mejorar espacios públicos formales y no formales para la práctica y desarrollo de actividades físicas, recreativas y culturales.
	b	Crear espacios de encuentro y práctica de actividades físicas y deporte para personas con necesidades especiales como las de la tercera edad y con discapacidades, entre otras.
	c	Democratizar las infraestructuras públicas recreativas y culturales.
	d	Generar condiciones integrales para la práctica de la actividad física y el deporte: infraestructura adecuada, escenarios deportivos, implementación deportiva, medicina del deporte, capacitación e investigación.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	e	Generar condiciones integrales para la práctica, uso, difusión y creación de las actividades y producciones artísticas, que cuente con infraestructura adecuada, seguridades, capacitación e investigación.
7.4		<i>Democratizar la oferta y las expresiones culturales diversas, asegurando la libre circulación, reconocimiento y respeto a las múltiples identidades sociales.</i>
	a	Impulsar la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales diversos, inclusivos y de calidad desde una óptica pluralista que promueva la no discriminación, con énfasis en los proyectos participativos interculturales.
	b	Promover una oferta sostenida de eventos culturales de calidad y accesibles a la población.
	c	Impulsar una nueva institucionalidad intercultural en red que fomente la investigación histórica y antropológica.
	d	Estructurar sistemas de gestión y procesos que permitan mejorar la implementación de servicios culturales, descentralizados, desconcentrados y con participación ciudadana, promoviendo la articulación de las instituciones que reciben recursos públicos.
	e	Fomentar el acceso a centros de conocimiento como espacios de encuentro, de práctica del ocio creativo, de recreación de las memorias sociales y los patrimonios y como medios de producción y circulación de conocimiento y bienes culturales.
	f	Divulgar el conocimiento de los patrimonios culturales y naturales, para la valoración de su diversidad y riqueza desde la ciudadanía.
	g	Promover iniciativas culturales, artísticas, científicas y de investigación orientadas a recrear la memoria e innovar la producción y conocimientos heredados.
	h	Impulsar la investigación, la producción cultural y la creación independiente a través de mecanismos transparentes y democráticos.
	i	Recopilar y difundir buenas prácticas locales en materia de producción y circulación de bienes culturales para ser adaptadas en otras localidades.
	j	Crear y fortalecer acuerdos a nivel de la región latinoamericana e iberoamericana para la conservación de los patrimonios culturales y ambientales y el desarrollo cultural.
7.5		<i>Impulsar el fortalecimiento y apertura de espacios públicos permanentes de intercambio entre grupos diversos que promuevan la interculturalidad, el reconocimiento mutuo y la valorización de todas las expresiones colectivas.</i>
	a	Promover el servicio social intercultural: voluntariado, trabajo comunitario, etc.
	b	Promover la minga como un espacio colectivo de encuentro común entre diversos y diversas.
	c	Reconocer las prácticas culturales tradicionales que fomentan la solidaridad y la construcción de espacios de encuentro común, tales como el prestamanos, el randi - randi, entre otras.
	d	Promover programas de vivienda social que recuperen el patrimonio cultural edificado y que eviten la segregación espacial y el desplazamiento de población residente en áreas urbanas consolidadas.
	e	Impulsar actividades de intercambio con extranjeros, incluyendo a las personas refugiadas y en necesidad de protección internacional, con la participación de organizaciones sociales diversas.
	f	Promover mecanismos y espacios de intercambio entre personas desvinculadas (adolescentes y jóvenes que no trabajan ni estudian, entre otros).
	g	Revitalizar fiestas y tradiciones, promoviendo su difusión y salvaguardando el patrimonio inmaterial de los diversos grupos culturales del país.
7.6		<i>Garantizar a la población el ejercicio del derecho a la comunicación libre, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa.</i>
	a	Defender el derecho a la libertad de expresión, en el marco de los derechos constitucionales.
	b	Asignar democrática, transparente y equitativamente las frecuencias del espectro radioeléctrico.
	c	Incrementar el acceso a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
	d	Fomentar los medios de comunicación orientados a la circulación de productos educativos y culturales diversos y de calidad, especialmente aquellos en lenguas nativas.
	e	Fortalecer los medios de comunicación públicos.
	f	Impulsar en todos los medios, espacios comunicativos para la producción local, regional y nacional, así como espacios que respeten y promuevan la interculturalidad y el reconocimiento a las diversidades.
	g	Promover la difusión contenidos comunicacionales educativos que erradiquen estereotipos de género e imaginarios que violentan el ser de las y los diversos sexuales, así como de las mujeres y que además cosifican los cuerpos.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	h	Promover organismos especializados de veeduría social y ciudadana a los medios con autonomía frente al Estado y a intereses privados.
	i	Promover contenidos comunicacionales que fortalezcan la identidad nacional, las identidades diversas y la memoria colectiva.
	j	Fomentar la responsabilidad educativa de los medios de comunicación y la necesidad de que éstos regulen su programación desde la perspectiva de derechos humanos, equidad de género, reconocimiento de las diversidades, interculturalidad y definan espacios de comunicación pública para la educación alternativa y/o masiva.
	k	Establecer incentivos para la comunicación alternativa, basada en derechos de la ciudadanía.
	l	Promover medios de comunicación alternativos locales.
7.7		<i>Garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo principios de sustentabilidad, justicia social, equidad de género y respeto cultural.</i>
	a	Desarrollar mecanismos para la gestión del suelo urbano y promover su uso socialmente justo en condiciones equitativas, seguras y sostenibles.
	b	Reconocer la ciudad como un espacio colectivo de intercambio democrático que cumple una función social.
	c	Desarrollar mecanismos para la gestión y conservación del patrimonio cultural y natural de los territorios de las ciudades, impulsando las distintas formas de uso, producción y generación del hábitat.
	d	Diseñar e implementar acciones públicas que privilegien el interés social, cultural y ambiental, garantizando el derecho a la propiedad.
	e	Impulsar la aplicación de mecanismos de redistribución de cargas, beneficios y captación de plusvalías o rentas extraordinarias generadas por la inversión pública.
	f	Impulsar las distintas formas de producción y gestión social del hábitat.
7.8		<i>Mejorar los niveles de seguridad en los espacios públicos.</i>
	a	Implementar medidas de seguridad vial a través de la dotación de señalética especializada e infraestructura.
	b	Desarrollar campañas de difusión y concienciación de medidas de seguridad en espacios públicos.
	c	Aplicar y controlar los estándares y normas de seguridad en espacios de confluencia masiva de personas.
	d	Generar y garantizar espacios seguros para la circulación de peatones y usuarios de vehículos no motorizados.
OBJETIVO 8: Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad		
8.1		<i>Apoyar la construcción de la sociedad plurinacional e intercultural dentro de relaciones de reconocimiento de la diferencia y respeto mutuo, bajo los principios del Buen Vivir.</i>
	a	Ampliar los espacios de diálogo y canales de comunicación permanentes entre los distintos pueblos, nacionalidades, comunidades y grupos cultural y socialmente distintos, que garanticen relaciones interculturales en la sociedad.
	b	Promover mecanismos y redes de información y comunicación documental y electrónica para mejorar el acceso a conocimientos ancestrales, innovación, ciencia y tecnología.
	c	Fomentar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.
	d	Impulsar acciones de discriminación positiva para incrementar el número de funcionarios y funcionarias indígenas, afroecuatorianas y montubias.
	e	Transversalizar las distintas cosmovisiones en el diseño y ejecución de la política pública y los planes de desarrollo regional y nacional, particularmente en los programas de educación y salud a nivel nacional.
	f	Fortalecer las organizaciones político-sociales de mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.
	g	Incluir en las mallas curriculares de todos los niveles de educación contenidos que propongan una mirada crítica y descolonizadora sobre la historia cultural del Ecuador que revalorice la herencia cultural andino-agraria y los aportes de la cultura afroecuatoriana en la constitución de la sociedad ecuatoriana, así como en la configuración de nuestra identidad.
	h	Proteger a los pueblos en aislamiento voluntario.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	i	Compensar y reparar los daños causados por el régimen colonial y neocolonial a los pueblos indígenas y afroecuatorianos a través de acciones afirmativas.
	j	Desarrollar mecanismos que efectivicen la consulta informada previa a las poblaciones locales, pueblos y nacionalidades sobre actividades productivas y extractivas que puedan afectarles.
8.2		<i>Superar las desigualdades sociales y culturales garantizando el acceso universal de toda persona o colectividad a participar y beneficiarse de los diversos bienes y expresiones</i>
	a	Incluir a las comunidades, pueblos y nacionalidades en los procesos de formulación de las políticas públicas en las cuales estén inmersos.
	b	Establecer mecanismos que garanticen el acceso universal a los bienes, prácticas y expresiones culturales, en lo económico, tecnológico, social, político, ambiental, simbólico, ético y estético.
8.3		<i>Impulsar el conocimiento, la valoración y afirmación de las diversas identidades socioculturales de los distintos pueblos y nacionalidades que conforman el Ecuador, así como la de las y los ecuatorianos que se encuentran residiendo fuera del país, en atención al fortalecimiento de la identidad ecuatoriana.</i>
	a	Fomentar estudios transdisciplinarios sobre las diversas culturas e identidades y la difusión de sus elementos constitutivos.
	b	Reconocer, valorar y proteger los conocimientos, saberes y prácticas culturales -ancestrales e históricas- de los hombres y las mujeres de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como de los diferentes colectivos culturales del Ecuador.
	c	Conservar y formalizar las lenguas y dialectos indígenas y promocionar su uso.
	d	Generar mecanismos de comunicación e información que permitan el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural del país y de la de América Latina y el mundo.
8.4		<i>Impulsar y apoyar procesos de creación cultural en todas sus formas, lenguajes y expresiones, tanto de individuos como de grupos y comunidades.</i>
	a	Generar mecanismos institucionales y redes alternativas que fomenten la creatividad y producción cultural, así como su difusión.
	b	Diseñar mecanismos e incentivos que vinculen los procesos creativos con el Buen Vivir.
	c	Proteger y garantizar los derechos de la propiedad intelectual colectiva e individual de los pueblos ancestrales, así como de las y los creadores y artistas.
	d	Formar centros de pensamiento e investigación pluricosmovisionarios y multidisciplinarios.
	e	Apoyar a toda forma de creación y manifestación estética y simbólica, amparada en mecanismos institucionales.
8.5		<i>Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de la memoria colectiva e individual y del patrimonio cultural y natural del país, en toda su riqueza y diversidad.</i>
	a	Incluir efectivamente la participación ciudadana y de pueblos y nacionalidades en la gestión del patrimonio cultural y natural.
	b	Fomentar la investigación y difusión de la memoria colectiva y del patrimonio cultural y natural, incorporando a los gestores culturales de los distintos territorios en su conservación.
	c	Incorporar los resultados de las investigaciones sobre herencia y creación cultural en las políticas públicas, planes, programas y proyectos.
	d	Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial del país.
OBJETIVO 9: Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia		
9.1		<i>Aplicar y practicar el pluralismo jurídico, respetando los derechos constitucionales.</i>
	a	Establecer mecanismos de articulación y coordinación entre jurisdicción indígena y jurisdicción ordinaria.
	b	Respetar y reconocer las decisiones de la jurisdicción indígena.
	c	Fortalecer el derecho propio, normas y procedimientos propios para la resolución de sus conflictos internos de los pueblos y nacionalidades.
	d	Introducir en la malla curricular de los programas de formación profesional en derecho contenidos que promuevan la valoración y el respeto de los derechos de las mujeres diversas y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
9.2		<i>Promover un ordenamiento jurídico acorde al carácter plurinacional del Estado constitucional de derechos y justicia.</i>
	a	Elaborar las leyes que sean necesarias para desarrollar la Constitución, en el ámbito de la justicia y los derechos humanos.
	b	Adaptar las leyes a la realidad ecuatoriana y validarlas participativa, democrática y protagónicamente con sus operadores, ejecutores y destinatarios, así como con las personas vulneradas en sus derechos.
	c	Racionalizar la normativa con el fin de evitar la dispersión y garantizar la uniformidad jurisdiccional y la seguridad jurídica.
9.3		<i>Impulsar una administración de justicia independiente, eficiente, eficaz, oportuna, imparcial, adecuada e integral.</i>
	a	Transformar y fortalecer institucionalmente el poder judicial, garantizando su independencia interna y externa.
	b	Generar espacios de coordinación entre el poder judicial y otros sectores para crear políticas de transformación de la justicia.
	c	Profesionalizar los servidores judiciales que asegure una administración de justicia eficiente, integral, especializada, socialmente comprometida y transformadora de la realidad social.
	d	Implementar la evaluación y el control de gestión judicial para un ejercicio de la justicia profesional, ética, con vocación de servicio público, crítica y comprometida con la transformación del sistema judicial.
	e	Fortalecer e implementar la oralidad procesal.
	f	Promover la participación ciudadana y control social en el seguimiento y evaluación a la gestión judicial, como mecanismo para promover la transparencia y erradicar la corrupción.
	g	Atender las especificidades en los servicios de justicia para mujeres y grupos de atención prioritaria.
	h	Fortalecer integralmente la investigación especializada en temas de justicia.
	i	Fortalecer el sistema de atención a víctimas y testigos.
	j	Fortalecer capacidades en investigación en casos de delitos sexuales desde un enfoque de derechos, género y protección especial.
9.4		<i>Eradicar las prácticas de violencia contra las personas, pueblos y nacionalidades.</i>
	a	Efectivizar la normativa constitucional que prohíbe la emisión de información que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.
	b	Mejorar la formación de la fuerza pública incorporando enfoque de derechos humanos, género, intercultural, generacional.
	c	Conformar instancias institucionalizadas en las unidades educativas para actuar como defensoría del estudiantado frente a situaciones de discriminación, maltrato y delitos sexuales, especialmente hacia
	d	Establecer programas intersectoriales eficaces de prevención, protección y apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, abuso sexual, explotación, tráfico con fines sexuales, feminicidio, pornografía y otras formas de violencia.
	e	Promover campañas para transformar prácticas y patrones socioculturales que naturalizan conductas violentas contra las mujeres y para visibilizar los impactos de la violencia y femicidio.
	f	Sensibilizar a servidoras y servidores públicos y autoridades en la necesidad de erradicar la violencia de género.
	g	Mejorar la eficiencia y oportunidad de la gestión judicial en los casos de violencia de género.
	h	Prevenir integralmente y sancionar toda forma de esclavitud moderna, en particular aquella con sesgo de género.
	i	Fortalecer las capacidades de las mujeres, de las personas LGBTI y de las personas de los grupos de atención prioritaria para presentar acciones de protección.
9.5		<i>Impulsar un sistema de rehabilitación social que posibilite el ejercicio de derechos y responsabilidades de las personas privadas de la libertad.</i>
	a	Mejorar la coordinación entre las entidades responsables de la atención a las personas privadas de la libertad y las entidades del sistema procesal penal.
	b	Fortalecer la institucionalidad responsable de la atención integral a personas privadas de la libertad a través de la implementación de la carrera penitenciaria y la formación integral de guías y demás actores involucrados en la rehabilitación social.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	c	Mejorar la infraestructura de los centros de privación de la libertad y las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad, considerando las necesidades específicas de las mujeres y sus hijos e hijas.
	d	Promover el conocimiento y del ejercicio de derechos de las personas privadas de libertad a fin de que vivan con dignidad durante el proceso de internamiento.
	e	Facilitar el proceso de inserción social de las personas privadas de la libertad a través del acompañamiento y articulación de actores y redes sociales.
	f	Fortalecer las capacidades de las entidades responsables de la atención a adolescentes en conflicto con la ley.
	g	Promover el ejercicio efectivo de derechos de los y las adolescentes privados de libertad.
	h	Implementar la mediación penal restaurativa como medio alternativo al juzgamiento.
		9.6 Promover el conocimiento y procesos de formación jurídica para la población.
	a	Generar herramientas técnicas que permitan a las entidades públicas diseñar, implementar y dar seguimiento a las políticas, con enfoque de derechos humanos y de género y en observancia del pluralismo jurídico.
	b	Impulsar la formación ciudadana en el conocimiento de sus derechos humanos y mecanismos para hacerlos efectivos a través de procesos masivos de difusión.
	c	Impulsar programas de formación en derechos humanos, que consideren la perspectiva de género, étnica e intercultural, dirigidos a funcionarios públicos.
	d	Fortalecer las capacidades de las mujeres y las personas de los grupos de atención prioritaria para exigir sus derechos.
		OBJETIVO 10: Garantizar el acceso a la participación pública y política
		10.1 Promover la organización colectiva y autónoma de la sociedad civil.
	a	Fomentar las capacidades sociales de acción colectiva para organizarse en el marco de sus condiciones territoriales y culturales específicas para promover la justicia, equidad e igualdad de derechos y oportunidades.
	b	Promover la participación social en la toma de decisiones que puedan afectar al ambiente.
	c	Promover y fortalecer la organización de cooperativas y asociaciones de, entre otros, productores, intermediarios y emprendedores, redes sociales para la economía solidaria, comités de usuarias en políticas de maternidad gratuita, atención a la infancia y gestión escolar comunitaria, trabajadoras y trabajadores temporales y autónomos.
	d	Fomentar la creación de asociaciones de defensa de consumidores y consumidoras.
	e	Fortalecer y promover la organización ciudadana en torno a temas identitarios, culturales, de defensa de derechos y de resolución de problemas sociales cotidianos.
	f	Otorgar becas de formación ciudadana a miembros de organizaciones sociales.
	g	Fortalecer y democratizar las organizaciones sociales y los partidos políticos, resaltando la participación y organización de las mujeres, grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades.
	h	Reconocer y respetar el funcionamiento, en los territorios indígenas, afroecuatorianos y montubios, de sus mecanismos propios de organización y participación.
	i	Fomentar la asociatividad de la población ecuatoriana viviendo fuera del país.
		10.2 Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas a las y los mandantes.
	a	Fortalecer la participación, control ciudadano y consulta previa, como garantía de derechos y sin discriminación de ningún tipo.
	b	Promover espacios de control social para el cumplimiento de los derechos ciudadanos, la gestión pública y para las personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.
	c	Desarrollar reformas institucionales y legales que permitan el fortalecimiento de los sistemas de control, fiscalización, y regulación de las entidades públicas y privadas del país.
	d	Consolidar la institucionalidad y ejercicio de las funciones de las instancias estatales de transparencia y control social.
	e	Implementar un sistema integrado de transparencia de gestión y combate a la corrupción.
	f	Desarrollar una campaña nacional por la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.
	g	Impulsar una gestión estatal que responda e incluya los resultados de los procesos de control social realizados por personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
10.3		Promover la participación política y electoral con equidad en los cargos de elección popular, de designación y en las instituciones públicas.
	a	Vigilar el cumplimiento de las cuotas en los cargos de elección pluripersonales, así como de la secuencialidad y alternabilidad de género en las listas.
	b	Promover la presencia de hombres y mujeres indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como de hombres y mujeres con discapacidad en la designación de cargos públicos y de elección popular.
	c	Diseñar medidas afirmativas para incrementar la presencia de hombres y mujeres indígenas, afroecuatorianos y montubios, así como de hombres y mujeres con discapacidad en el servicio público.
	d	Incentivar la participación electoral de los jóvenes menores de 18 años, migrantes, extranjeros, militares y policías, y personas privadas de la libertad sin sentencia.
	e	Ampliar y mejorar las condiciones de participación política de los y las ecuatorianas viviendo fuera del país.
10.4		Garantizar el libre acceso a información pública oportuna.
	a	Fortalecer las capacidades de las entidades estatales para el cumplimiento de las exigencias de transparencia y acceso a la información.
	b	Generar capacidades de gobierno electrónico que posibiliten, entre otros, el empadronamiento permanente de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
	c	Difundir información pública oportuna, de calidad y comprensible para toda la población.
	d	Difundir información pública a través de medios propios a cada contexto cultural y haciendo uso de sus idiomas.
	e	Institucionalizar audiencias públicas semestrales para todas las instituciones del gobierno central como formas abiertas y accesibles de rendición de cuentas a la ciudadanía.
	f	Ampliar la cobertura de Internet y fortalecer las capacidades de la población para acceder a la rendición de cuentas y el seguimiento de la gestión pública en los territorios.
	g	Fomentar la rendición de cuentas de instituciones privadas (fundaciones, corporaciones, empresas) que reciban fondos públicos.
10.5		Promover el desarrollo estadístico y cartográfico, para la generación de información de calidad.
	a	Fortalecer las capacidades estatales de generación de información y construir capacidades en la ciudadanía, las comunidades y pueblos, para el uso de la misma.
	b	Incentivar a la ciudadanía para que genere información y la comparta con el Estado.
	c	Realizar censos económicos, de población y vivienda y agropecuarios de manera oportuna.
	d	Difundir de forma íntegra los resultados de encuestas nacionales de forma didáctica a través de Internet y otros medios.
	e	Ampliar el acceso a la información científica y tecnológica, a bibliotecas virtuales y a redes de información sobre proyectos e investigaciones.
	f	Financiar y elaborar, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la cartografía geodésica del territorio nacional.
	g	Desarrollar sistemas de información georreferenciada de fácil acceso y conocimiento para toda la población.
	h	Generar y administrar eficientemente el catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, impulsando la construcción y actualización de catastros urbanos y rurales a nivel nacional.
	i	Generar información precisa sobre oferta, demanda y calidad de agua como herramienta para la redistribución del recurso hídrico.
	j	Fortalecer las capacidades del Estado para medir los impactos de la gestión pública en todos los niveles de gobierno y difundir los resultados a través de medios propios a cada contexto cultural y haciendo uso de idiomas propios.
10.6		Promover procesos sostenidos de formación ciudadana reconociendo las múltiples diversidades.
	a	Fortalecer y desarrollar procesos de formación ciudadana en el ejercicio y la exigibilidad de los derechos constitucionales y en mecanismos de participación, con particular énfasis a las y los receptores de los programas sociales del gobierno.
	b	Generar una estrategia nacional de comunicación a través de medios públicos, privados y comunitarios para la formación en derechos, con material didáctico y adaptado a las diversas realidades.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	c	Incorporar en la malla curricular del sistema educativo formal y en los sistemas de capacitación y entrenamiento la formación en ciudadanía, participación y derechos.
	d	Difundir los mecanismos de participación previstos en la constitución y en la Ley.
OBJETIVO 11: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible		
11.1		<i>Impulsar una economía endógena para el Buen Vivir, sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva a partir del fomento a las diversas formas de producción.</i>
	a	Fomentar la producción nacional vinculada a la satisfacción de necesidades básicas para fortalecer el consumo doméstico y dinamizar el mercado interno.
	b	Aplicar incentivos para el desarrollo de actividades generadoras de valor, especialmente aquellas de los sectores industrial y de servicios, con particular énfasis en el turismo, en el marco de su reconversión a líneas compatibles con el nuevo patrón productivo y energético, y considerando la generación de empleo local, la innovación tecnológica, la producción limpia y la diversificación productiva.
	c	Fortalecer la producción nacional de software, agroalimentaria, del tejido y del calzado, bajo parámetros social y ambientalmente responsables.
	d	Diversificar las formas de producción y prestación de servicios, y sus capacidades de agregación de valor, para ampliar la oferta nacional y exportable.
	e	Transferir la gestión de bienes y empresas incautadas por el Estado a las iniciativas provenientes de la de economía popular y solidaria, especialmente aquellas promovidas por las y los trabajadores de dichas empresas.
	f	Impulsar las importaciones indispensables para los objetivos del Buen Vivir, especialmente las de insumos para la producción, y desincentivar las que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.
	g	Desarrollar una logística eficiente que permita mejorar la productividad, calidad, diversificación productiva y distribuir de mejor manera los ingresos en la cadena de valor.
	h	Reconocer la diversidad de actoras y actores económicos e impulsar su participación efectiva en los espacios de decisión económica.
11.2.		<i>Impulsar la actividad de pequeñas y medianas unidades económicas asociativas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que generan.</i>
	a	Ampliar y flexibilizar las compras públicas, dando prioridad a proveedores asociativos rurales y urbanos, en particular a mujeres y personas de grupos de atención prioritaria.
	b	Impulsar las pequeñas y medianas unidades productivas para el fortalecimiento y complementariedad territoriales, tanto a nivel nacional como en esquemas de integración regional.
	c	Apoyar la producción artesanal de calidad en todas las ramas, fortaleciendo los talleres como unidades integrales de trabajo y capacitación, y recuperando saberes y prácticas locales.
	d	Fomentar el turismo comunitario y de escala local, que dinamice y diversifique la producción y los servicios, y asegure ingresos justos.
	e	Crear marcos regulatorios específicos que reflejen y faciliten el funcionamiento de los procesos comunitarios, cooperativos y asociativos en general.
	f	Capacitar a las asociaciones de pequeños productores y productoras sobre las demandas internas de bienes y servicios a nivel local y regional.
	g	Difundir las ventajas, aportes y potencialidades de la producción asociada.
	h	Crear marcos regulatorios específicos que reflejen y faciliten el funcionamiento de los procesos comunitarios, cooperativos y asociativos en general.
	i	Generar y estimular líneas de financiamiento específicas para el acceso a activos y medios de producción por parte de las unidades económicas populares y solidarias, en especial de las más desfavorecidas, contemplando mecanismos de prevención y atención del riesgo productivo.
11.3		<i>Impulsar las condiciones productivas necesarias para el logro de la soberanía alimentaria.</i>
	a	Fomentar la pesca artesanal mediante programas de asociatividad, apoyo tecnológico y protección de las reservas pesqueras.
	b	Reconvertir, en casos específicos, unidades dedicadas al monocultivo exportador hacia la producción de alimentos para el mercado local, cuando se trate de recuperar vocaciones productivas previas o de mejorar los ingresos de las y los productores directos.
	c	Incentivar programas de conservación y recuperación de productos y semillas tradicionales.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
	d	Fomentar la producción de alimentos sanos y culturalmente apropiados orientados al consumo interno, mediante un apoyo integral que potencie las capacidades productivas y la diversidad de las pequeñas y medianas unidades, urbanas y rurales, de las comunidades campesinas, indígenas, montubias y afroecuatorianas.
	e	Impulsar la industria nacional de alimentos, asegurando la recuperación y la innovación de productos de calidad, inocuos y de alto valor nutritivo, el vínculo con la producción agropecuaria y con el consumo local, y minimizando el uso y el desecho de embalajes.
	f	Proteger la producción local de alimentos básicos a través de precios de sustentación, subsidios productivos y mecanismos similares.
11.4		<i>Impulsar el desarrollo soberano de los sectores estratégicos en el marco de un aprovechamiento ambiental y socialmente responsable de los recursos no renovables.</i>
	a	Impulsar el funcionamiento articulado y eficiente de las empresas y entidades públicas en la gestión de todos los sectores estratégicos.
	b	Fortalecer y ampliar el sistema estatal de administración, regulación, control, exploración, extracción y refinación de recursos no renovables y de comercialización de sus derivados así como expandir su capacidad conforme a los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.
	c	Crear una empresa nacional minera que impulse un modelo de aprovechamiento social y ambientalmente responsable, en los marcos definidos en la Constitución, generando mecanismos para el consentimiento informado, la no intervención en zonas intangibles y los encadenamientos productivos y fiscales.
	d	Iniciar procesos de exploración minera respetando los derechos de la naturaleza y los de las comunidades asentadas en territorios con potencial minero.
	e	Someter los contratos de concesión minera a la Constitución en cuanto a sectores estratégicos, desarrollo territorial, responsabilidad social y ambiental, y no afectación a las condiciones vinculadas con la soberanía alimentaria.
11.5		<i>Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas.</i>
	a	Fortalecer la capacidad de provisión de servicios públicos de agua potable, riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones y vialidad para la producción, buscando mecanismos de co-financiamiento cuando sea necesario.
	b	Desarrollar una red pública de infraestructura y servicios de cuidado humano, que facilite las condiciones tanto del trabajo productivo como del trabajo reproductivo.
	c	Mantener y expandir el sistema nacional de transporte y movilidad multimodal, que favorezca el comercio interno y externo, y la integración nacional y regional.
	d	Ampliar los servicios sanitarios, fitosanitarios y otros similares vinculados a la producción.
	e	Mejorar y ampliar la cobertura del sistema eléctrico, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables.
	f	Dotar de infraestructura y equipamiento que facilite las actividades autónomas de producción, comercio y servicios.
11.6		<i>Diversificar los mecanismos para los intercambios económicos, promover esquemas justos de precios y calidad para minimizar las distorsiones de la intermediación, y privilegiar la complementariedad y la solidaridad.</i>
	a	Impulsar las redes de comercialización directa y a las iniciativas de compras solidarias.
	b	Fijar precios y tarifas equitativas para los servicios básicos, y controlar y regular precios de mercado
	c	Desarrollar un programa nacional público de comercialización de productos agrícolas y de primera
	d	Identificar e impulsar la adopción de medios e instrumentos alternativos de moneda social, de arte ancestral popular o similares para los intercambios locales, propiciando el pensamiento diferenciado en capacitación y determinación de precios.
11.7		<i>Promover condiciones adecuadas para el comercio interno e internacional, considerando especialmente sus interrelaciones con la producción y con las condiciones de vida.</i>
	a	Manejar eficiente y transparentemente los servicios aduaneros para facilitar el comercio de exportación y de importación.
	b	Aplicar aranceles selectivos, subsidios y otras medidas para regular el comercio en función de los intereses nacionales.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
11.8		Identificar, controlar y sancionar las prácticas de competencia desleales, y toda violación a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos para fomentar la igualdad de condiciones y oportunidades en los mercados.
	a	Formular y aplicar un marco normativo que regule monopolios, oligopolios, monopsonios y
	b	Impulsar el acceso público a información de precios y producción.
	c	Ampliar la protección nacional a productos de la economía popular y de la economía social y solidaria, frente al dumping social del comercio internacional y el proteccionismo de los estados centrales.
	d	Definir normas y estándares de productos y servicios que garanticen los derechos de las y los consumidores y promuevan la producción nacional.
11.9		Promover el acceso a conocimientos y tecnologías y a su generación endógena como bienes públicos.
	a	Redefinir y fortalecer el marco jurídico y la institucionalidad de la propiedad intelectual y establecer criterios de bienes públicos y colectivos en el marco de las orientaciones constitucionales.
	b	Impulsar la creación de redes nacionales de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, que articule centros de investigación universitarios públicos y privados, entidades particulares y comunitarias y unidades productivas, y que recuperen, integren y generen conocimientos y tecnologías con una perspectiva de fortalecimiento de la diversidad.
	c	Aplicar y ampliar mecanismos de integración y cooperación internacional para la transferencia y la generación de tecnologías, en particular aquellas vinculadas con el cambio en el patrón de acumulación.
	d	Proteger los conocimientos ancestrales y generar mecanismos para la prevención y sanción de la biopiratería.
	e	Promover la sostenibilidad ecosistémica de la economía a través la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.
11.10		Promover cambios en los patrones de consumo, a fin de reducir su componente importado y suntuario, generalizar hábitos saludables y prácticas solidarias, social y ambientalmente responsables.
	a	Promover y generar incentivos al consumo responsable.
	b	Diseñar y difundir campañas educativas para la promoción del consumo de bienes y servicios producidos a nivel local y nacional, que no sean suntuarios, que no afecten a la naturaleza ni a la salud.
	c	Crear incentivos para las actividades comercializadoras que privilegien la producción nacional de calidad.
	d	Impulsar hábitos de consumo responsables en el uso y aprovechamiento de energía y agua.
	e	Generar normas e incentivos para minimizar el desperdicio de materiales en el empaque y comercialización de los productos, y para promover el reciclaje.
11.11		Promover la sostenibilidad ecosistémica de la economía a través la implementación de tecnologías y prácticas de producción limpia.
	a	Impulsar iniciativas de producción sostenible de bienes y servicios, que consideren la capacidad de regeneración de la naturaleza para el mantenimiento de la integridad y la resiliencia de los ecosistemas.
	b	Proteger de la contaminación las fuentes y cursos de agua, el aire y el suelo, eliminar y mitigar las consecuencias ambientales nocivas generadas por actividades extractivas, productivas y otras.
	c	Generar incentivos a la adopción de tecnologías limpias.
	d	Ampliar el sistema de cuentas nacionales para registrar la pérdida y degradación de los recursos naturales y el aporte de los servicios ambientales.
	e	Establecer normas de aplicación obligatoria respecto al tratamiento adecuado de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, provenientes de actividades productivas.
	f	Introducir mejoras en todos los procesos industriales y productivos del sector de la construcción con criterios de optimización energética.
	g	Generar incentivos a las líneas de exportación ambientalmente responsables, que generen empleo y valor agregado, y de modo particular las provenientes de la pequeña y mediana producción asociativa y del sector artesanal.
	h	Generar incentivos tributarios a las innovaciones productivas favorables al ecosistema.
	i	Fortalecer mecanismos para monitorear los recursos pesqueros, regular las capturas y definir las zonas de actividad pesquera.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
11.12		<i>Propender hacia la sostenibilidad macroeconómica fortaleciendo al sector público en sus funciones económicas de planificación, redistribución, regulación y control.</i>
	a	Impulsar una adecuada distribución y re-distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
	b	Asignar recursos presupuestarios a los sectores de la salud, la educación, la educación superior y la investigación, ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo a la Constitución.
	c	Incentivar la productividad sistémica, procurando crear condiciones de producción favorables a la economía endógena para el Buen Vivir.
	d	Fortalecer el sector público como uno de los actores de la economía, y consolidar sus capacidades de respuesta frente a situaciones de crisis y vulnerabilidad.
	e	Fomentar la inversión pública para potenciar las capacidades y oportunidades, así como para la economía endógena para el Buen Vivir en el corto, mediano y largo plazo.
	f	Impulsar acciones intersectoriales que aporten al mantenimiento de la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
	g	Implementar una política tributaria y arancelaria orientada a proteger y promover la producción nacional, la redistribución de la riqueza, los ingresos y la responsabilidad ambiental.
	h	Fortalecer los mecanismos para un manejo equilibrado y transparente de las finanzas públicas.
	i	Impulsar políticas de alivio presupuestario de la deuda externa, en aplicación de los resultados de las auditorías integrales, especialmente en lo relativo a deudas ilegítimas.
11.13		<i>Promover el ahorro y la inversión nacionales, consolidando el sistema financiero como servicio de orden público, con un adecuado funcionamiento y complementariedad entre sus sectores público, privado y popular solidario.</i>
	a	Fortalecer la arquitectura financiera del sector público para constituir un sólido subsector de fomento de la inversión social y productiva, que atienda principalmente a las pequeñas y medianas unidades económicas, y que sea capaz de proteger a la economía de los impactos financieros externos.
	b	Generar las normas y entidades de control específicas y diferenciadas que preserven la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez de los sectores que componen el sistema financiero nacional.
	c	Crear una arquitectura financiera específica y mecanismos de tratamiento preferencial para el sector financiero popular y solidario, a fin de asegurar condiciones justas para su funcionamiento y un rol protagónico en el desarrollo de la economía popular y solidaria.
	d	Establecer procedimientos para la calificación previa de la inversión extranjera directa en el marco de los lineamientos planteados en los objetivos nacionales para el Buen Vivir.
	e	Consolidar mecanismos alternativos de capitalización de las pequeñas y medianas unidades productivas.
	f	Promover la canalización de las remesas hacia la inversión productiva, especialmente a través del sector financiero popular y solidario, y con orientación a las localidades de origen de las/trabajadores que las envían.
	g	Asegurar que las entidades y grupos financieros no mantengan participaciones permanentes en empresas ajenas a la actividad financiera, especialmente en los medios de comunicación social.
	h	Impulsar la creación de instancias de defensoría de clientes en las entidades del sistema financiero.
OBJETIVO 12: Construir un Estado Democrático para el Buen Vivir		
12.1		<i>Construir el Estado plurinacional e intercultural para el Buen Vivir.</i>
	a	Establecer unidades en las distintas entidades estatales a fin de que el enfoque plurinacional e intercultural sea parte constitutiva de la gestión pública.
	b	Promover la incorporación de profesionales de las nacionalidades y pueblos en la administración pública.
	c	Fomentar procesos de ordenamiento territorial con enfoque intercultural y plurinacional.
	d	Apoyar la creación de circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias.
	e	Reconocer los territorios de las nacionalidades y pueblos del Ecuador y sus formas propias de organización, gobierno y democracia.
	f	Generar políticas de resarcimiento y acción afirmativa que permitan superar los procesos históricos de exclusión de las nacionalidades y pueblos.
	g	Transversalizar el enfoque intercultural en las políticas públicas.
	h	Proteger especialmente a las nacionalidades y pueblos en riesgo de desaparecer.
	i	Fortalecer los espacios propios de deliberación de las nacionalidades y pueblos.
	j	Impulsar la formulación de planes de vida de las nacionalidades del Ecuador.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
12.2		Consolidar la nueva organización y rediseño institucional del Estado que recupere las capacidades estatales de rectoría, planificación, regulación, control, investigación y
	a	Profundizar el proceso de reforma a las entidades e instituciones de la función ejecutiva, reconociendo la existencia de los diversos pueblos y nacionalidades, así como de sus derechos.
	b	Implementar reformas organizativas en articulación con el modelo de gestión desconcentrado, descentralizado e intercultural.
	c	Ejecutar la transición hacia Consejos Nacionales para la Igualdad y fortalecer su institucionalidad con el objetivo de transversalizar los enfoques de género, intergeneracional, étnico - cultural, de discapacidades y de movilidad humana en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.
	d	Formular proyectos de ley en materia orgánica administrativa y de recuperación del rol planificador, regulador y de control del Estado.
	e	Consolidar y articular las cinco Funciones del Estado, respetando su autonomía.
12.3		Consolidar el modelo de gestión estatal articulado que profundice los procesos de descentralización y desconcentración y que promueva el desarrollo territorial equilibrado.
	a	Implementar el nuevo modelo de organización territorial y descentralización establecido en la Constitución y fortalecer la institucionalidad necesaria para llevarlo a cabo en los diferentes niveles de gobierno.
	b	Fomentar el proceso de formación de regiones autónomas y distritos metropolitanos autónomos, impulsando la equidad y equilibrio inter territorial.
	c	Aplicar el nuevo esquema equitativo y sostenible de distribución de los recursos del presupuesto general del Estado a los gobiernos autónomos descentralizados, en función de sus competencias establecidas en la Constitución y en la Ley.
	d	Resolver de manera definitiva la condición incierta de las zonas no delimitadas del territorio ecuatoriano a través de canales democráticos.
	e	Implementar los nuevos modelos de gestión desconcentrados y descentralizados de los ministerios sectoriales, que permitan garantizar la articulación intersectorial y eviten la superposición de funciones entre las carteras de Estado y entre niveles de gobierno.
	f	Difundir y socializar el proceso administrativo de organización del Ejecutivo en zonas de planificación e impulsar las instancias de coordinación de las acciones del ejecutivo en los territorios, con el fin de fortalecer el desarrollo territorial local.
	g	Fortalecer institucionalmente los gobiernos autónomos descentralizados y los niveles desconcentrados de la Función Ejecutiva a través del desarrollo de capacidades y potencialidades de talento humano, para el fortalecimiento del desarrollo territorial local.
12.4		Fomentar un servicio público eficiente y competente.
	a	Fortalecer las capacidades institucionales públicas en relaciones laborales, recursos humanos y remuneraciones, a través del desarrollo de sus facultades de rectoría, control y regulación.
	b	Implementar un marco normativo del servicio público que desarrolle las disposiciones constitucionales y corrija las distorsiones en materia de recursos humanos y remuneraciones del sector público.
	c	Consolidar las instancias de educación y las redes de formación y capacitación de servidores públicos, poniendo énfasis en los perfiles para la alta dirección del Estado y el desarrollo de sistemas de gestión del talento humano del servicio público, observando el enfoque de género, intergeneracional y la diversidad cultural.
	d	Crear mecanismos nacionales de información sobre el servicio público.
	e	Implementar planes y programas de formación y capacitación de los servidores públicos del Estado central y de los gobiernos autónomos descentralizados, con énfasis en la cultura de diálogo, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación.
	f	Establecer una carrera administrativa meritocrática, con mecanismos de evaluación del desempeño técnicamente elaborados y con la adopción de criterios objetivos y equitativos para la promoción y ascenso de los servidores públicos, evitando la discriminación por cualquier motivo.
	g	Incorporar mecanismos de incentivos que promuevan la continuidad en la administración pública de los servidores y servidoras más eficientes y capacitados.
	h	Adecuar la infraestructura física de las instituciones públicas a nivel nacional y local, con el objeto de que los servidores públicos puedan atender de manera eficiente a la población.

N°	N°	OBJETIVO-POLÍTICA-LINEAMIENTO
12.5		Promover la gestión de servicios públicos de calidad, oportunos, continuos y de amplia cobertura y fortalecer los mecanismos de regulación.
	a	Estimular modalidades de alianzas público-privadas que permitan mejorar la eficiencia en la provisión de bienes y servicios públicos.
	b	Desarrollar una arquitectura nacional de información que posibilite a las y los ciudadanos obtener provecho de los servicios estatales provistos a través de las tecnologías de la información y comunicación e incluyan al gobierno electrónico.
	c	Mejorar la relación e integración de las entidades del sector público, mediante el apoyo de herramientas tecnológicas de la información y comunicación para lograr simplificar trámites y reducir requisitos.
	d	Consolidar un nuevo esquema estatal de regulación y control sobre los servicios y bienes públicos que permitan su universalización.
	e	Impulsar la transformación de servicios de radiodifusión sonora y de televisión de modalidades analógicas a digitales, procurando llegar a todo el territorio nacional.
	f	Ampliar la cobertura, mejoramiento e impulso al servicio postal público.
12.6		Mejorar la gestión de las empresas públicas y fortalecer los mecanismos de regulación.
	a	Impulsar las empresas públicas a nivel nacional y local, con el objeto de administrar sectores estratégicos, proporcionar servicios públicos y aprovechar responsablemente el patrimonio natural y los bienes públicos.
	b	Establecer un marco normativo de empresas públicas que confiera herramientas de gestión eficiente, mecanismos de regulación y control técnico y sistemas de seguimiento de metas, así como mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y reparación ambiental, para precautelar el interés público y el cumplimiento de los objetivos nacionales.
	c	Diseñar modelos de gestión por resultados que articulen el accionar de las empresas públicas con la planificación nacional y que incrementen sus niveles de eficiencia, calidad y optimización de recursos.
12.7		Impulsar la planificación descentralizada y participativa, con enfoque de derechos.
	a	Fortalecer las capacidades de planificación del Estado en todos sus sectores y niveles territoriales, promoviendo una cultura de planificación con diálogo y concertación.
	b	Planificar la inversión pública con enfoque territorial para optimizar los recursos del Estado, reducir los desequilibrios territoriales y satisfacer las necesidades básicas.
	c	Diseñar mecanismos y normativas para la articulación de la planificación, las finanzas públicas, la inversión pública y la cooperación internacional para los diferentes niveles territoriales de gobierno.
	d	Impulsar y garantizar la participación ciudadana en el ciclo de planificación y la política pública en todos los niveles del Estado.
	e	Desarrollar capacidades y establecer mecanismos de control, seguimiento, evaluación y veeduría social a la gestión pública y a la calidad de los servicios, permitiendo la implementación de sus resultados desde las competencias del Estado.
	f	Fortalecer las unidades de participación y planificación participativa en todas las entidades estatales.
	g	Desarrollar y aplicar metodologías de presupuestos participativos con enfoque de género, intergeneracional e intercultural, orientadas a la redistribución con criterios de justicia y equidad territorial, de género, generacional e interculturales.
	h	Promover la participación de ciudadanas y ciudadanos en la ejecución de los programas y proyectos en todos los niveles de gobierno.
	i	Institucionalizar consejos ciudadanos para dar seguimiento a las políticas sectoriales.
	j	Estimular la convocatoria de asambleas locales.